



UNIVERSIDAD DE CHILE

Facultad de Ciencias Sociales

Escuela de Pregrado

**Evaluación del rol de la oposición *Vamos por Chile* en la Comisión de Sistema Político
de la Convención Constitucional (2021-2022)**

Memoria de Título para optar al grado de Título Profesional de Sociólogo(a)

Alumna: Antonia Cornejo

Profesor guía: Octavio Avendaño

Santiago de Chile, 2022

Índice

Resumen.....	4
Palabras claves: convención constitucional, representación política, partidos políticos, vamos por chile.	5
1. Introducción	6
2. Antecedentes	10
3. Marco teórico	26
3.1 Democracia representativa y legitimidad institucional.....	26
3.2 El rol de la participación cívica y canales de expresión	31
3.3 El rol de la representación política en democracias representativas.....	36
4. Marco metodológico	41
5. Análisis de Votaciones.....	44
5.1 Listas originales de convencionales y conformación de nuevos comandos	44
5.2 Distribución de votos dentro de la Comisión de Sistema Político.....	51
5.3 Votación de iniciativas dentro de la Comisión de Sistema Político	53
a) Votación general de iniciativa con elección específica de cada lista política.....	54
b) Votación de Vamos por Chile diferenciado por comandos internos.....	61
c) Iniciativas aprobadas dentro de la Comisión de Sistema Político.....	64
d) Iniciativas propuestas por Vamos por Chile y resultados electorales	67
e) Iniciativas presentadas por otros conglomerados y respuesta de Vamos por Chile.....	69
6. Entrevistas.....	76
6.1 Percepción general de Vamos por Chile respecto al trabajo de la Convención.....	76
6.2 Representación de Vamos por Chile dentro de la Convención	78
7.3 Disposición a un proyecto común dentro de la Convención	79
7.4 Relaciones internas de Vamos por Chile	80
7. Conclusiones	82
8. Referencias bibliográficas.....	89

Resumen

La presente investigación trata sobre el rol de la lista política de Vamos por Chile dentro de la Convención Constitucional, evaluando su representación y disposición para realizar acuerdos con el objetivo de crear un proyecto de carácter común. En ella se realizó un análisis de las votaciones efectuadas específicamente en la Comisión de Sistema Político respecto a iniciativas o normas constitucional, realizando gráficos pertinentes que nos ayudaran a evidenciar cuatro áreas: 1. Votación general de iniciativas diferenciado por listas políticas, 2. Votación específica de cada comando dentro de Vamos por Chile con el propósito de analizar la unidad o incongruencia interna, 3. Votación de iniciativas aprobadas en la comisión con el objetivo de evidenciar la representación de Vamos por Chile, 4. Votación de iniciativas presentadas únicamente por Vamos por Chile, 5. Votación de Vamos por Chile en iniciativas presentadas por otros conglomerados. Por otro lado, se realizó un análisis descriptivo de entrevistas a los cinco convencionales del comando de derecha y centro-derecha para analizar su percepción del trabajo realizado por la Convención.

A través de la metodología anterior, pudimos evidenciar la mínima representación del comando de derecha y centro-derecho en las iniciativas aprobadas por la Convención (16%), en línea con que todas sus propuestas fueron rechazadas por el organismo. Por otra parte, Vamos por Chile rechazó el 84% de las propuestas hechas por otros conglomerados, y pudieron constatarse diferencias internas, principalmente entre Renovación Nacional y Evolución Política, frente a Unión Demócrata Independiente y el Partido Republicano. En línea con lo anterior, destacamos que Vamos por Chile no fue capaz de generar alianzas ni establecer diálogos que le permitieran aprobar sus iniciativas o construir propuestas conjuntas que se acercaran a sus expectativas.

Respecto a las entrevistas, desde Vamos por Chile aseguraron no estar incluidos en el texto y haber sufrido una situación de exclusión por parte de la izquierda, lo que les pareció una estrategia poco hábil en tanto implicó la división del país, dejando atrás el objetivo central que era la unidad nacional. “Si en comisiones como la de Sistema Político la izquierda hubiese sido suficientemente hábil y nos hubiese abierto un espacio para negociar un sistema político distinto, con ideas como las nuestras, nosotros habríamos estado y también habría estado el resto de la derecha, como la UDI”, expresó Arturo Zúñiga (Pauta, 2022).

Lo que concluimos en este estudio, es que debe ponerse énfasis en un futuro proceso constitucional en la importancia de que independientemente de que un representante específico quede fuera de la conversación, no implique que la población que representa necesariamente quede excluida. Con ello nos referimos a la pieza clave de los canales de comunicación participativa de la política mediada; en términos de Habermas (1996) se requiere de la institucionalización de procedimientos y condiciones para el desarrollo de procesos comunicativos así como de una interacción adecuada entre los procesos deliberativos institucionalizados que tienen lugar al interior del régimen representativo y los procesos de deliberación que surgen en el espacio público.

Palabras claves: convención constitucional, representación política, partidos políticos, vamos por chile.

1. Introducción

El 4 de julio de 2022, poco antes de que comenzara la ceremonia de cierre de la Convención Constitucional en Chile, la lista política de Vamos por Chile difundió una carta titulada “Chile merece más”. En ella, acusaron al organismo redactor de la Constitución de haber trabajado en “un ánimo completamente refundacional y revanchista, secuestrada por una mayoría circunstancial que abusó permanentemente de su poder” (Emol, 2022). Aún más, sostuvieron que hubo “una izquierda atrincherada en su ideología radical profundamente decidida a escribir sola el texto”.

“Quienes firmamos esta carta, tenemos la tranquilidad de que hicimos todo lo que estuvo a nuestro alcance para poder entregarle a nuestro país una buena Constitución y para representar de la mejor manera posible a toda la gente que nos eligió y confió en nosotros para este desafío histórico. Sin embargo, el texto que se presenta hoy representa una Constitución de pasado y no de futuro, una Constitución que no toma los puntos que nos unen, sino que todo aquello que nos divide, separa y enfrenta. Es por esto, que no adherimos a la Constitución de la Convención”, se lee hacia el final” (Emol, 2022).

Lo anterior se presenta con el propósito de introducir de una problemática en nuestro país basada en la acusación de falta de representación e inclusión de los partidos políticos de derecha y centro-derecha en la Convención Constitucional; estos partidos son: Unión Demócrata Independiente, Renovación Nacional, Evópoli y Partido Republicano, los cuales se presentaron de manera unificada en las elecciones de convencionales del 15 y 16 de mayo de 2021. De acuerdo a los convencionales inscritos en esa lista, el proceso constituyente no logró cumplir sus objetivos y terminó por dividir más al país en vez de unificarlo. En palabras de Marcela Cubillos (ex UDI), “esto no obedecía a que la derecha se victimizara, sino a la decisión de una izquierda más radical que tenía los dos tercios y que decidió excluir a un sector muy mayoritario que tiene la representación de al menos el 40% de Chile”.

Sin embargo, la opinión del resto de las convencionales, e incluso de representantes de su propia lista, no fue la misma. Dentro de la Convención se habló de una “derecha dialogante” representada por Renovación Nacional y Evópoli, y por otro lado, una “derecha conservadora” cerrada al diálogo y sin disposición a crear un proyecto común. Así lo afirmó la convencional

Paulina Veloso (RN), “yo creo que queda manifiesto que hay un sector de la derecha, que es justamente la derecha más extrema y más dura, que es la UDI, que está atrincherada en sus posiciones” (Emol, 2022). En línea con lo anterior, el convencional Raúl Celis (RN), perteneciente a la Comisión de Sistema Político y al sector más dialogante de Vamos por Chile sostuvo en entrevista con la organización Votamos Todos que “sin duda un sector de la derecha no ayudó demasiado a lograr acuerdos ni a acercar posiciones. Probablemente tiene que ver con que ese sector de la derecha no estaba demasiado preocupado del éxito de la Convención. Más bien, y al igual que sectores con causas específicas, llegaron a visibilizar sus causas que no son las mismas de las de la derecha democrática” (Votamostodos, 2022). El convencional Benito Baranda (Lista Independientes por una Nueva Constitución) también se refirió a una diferencia interna entre los conglomerados de derecha, asegurando que había una derecha “más ultra comiéndose a la derecha dialogante”, y en esa línea sostuvo que “un grupo de personas fue elegido como convencionales para no hacer una Constitución, sino para mantener la de 1980. O sea, cuando tú llegas a un espacio en donde tienes que construir una Constitución y no estás dispuesto a ceder nada nada nada, la verdad es que lo que quieres es seguir con lo anterior” (Votamostodos, 2022).

Con lo anterior en mente, la presente investigación pretende analizar el rol que cumplió la lista Vamos por Chile dentro de la Comisión de Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral, evaluando su representación y disposición al diálogo para crear un proyecto de carácter común en Chile desde julio de 2021 hasta julio de 2022. Como hipótesis, en este estudio creemos que efectivamente hubo una falta de representatividad del comando de derecha y centro-derecha, pero la responsabilidad de ello fue de todos los involucrados en la comisión; destacando la negación de Vamos por Chile para generar acuerdos con otros comandos y su falta de disposición al diálogo para lograr aprobar iniciativas que fueran acordes a sus expectativas para la futura Carta Magna.

Para lograr responder a esa interrogante, en este estudio se realiza un análisis de votaciones enfocado en cuatro áreas: en primer lugar, presentar un panorama general de votación a las iniciativas presentadas, con la elección específica de cada lista política; en segundo lugar, la votación particular de Vamos por Chile y sus respectivos comandos internos (Independientes RN-Evópoli, Unidos por Chile y Un Chile Unido)¹ a cada una de las propuestas

¹ Chile Libre no se incluye porque no hay ningún representante de ese comando en esta comisión.

constitucionales con el propósito de evidenciar unidad dentro del bloque o incongruencias internas; en tercer lugar, analizar las propuestas aprobadas por la comisión y el porcentaje de representación de Vamos por Chile; en cuarto lugar, analizar las iniciativas propuestas por Vamos por Chile y los votos obtenidos; por último, analizar los votos de Vamos por Chile específicamente en iniciativas que fueron presentadas por otros conglomerados. Lo anteriormente mencionado se realiza con el objetivo de evidenciar el nivel de representación de Vamos por Chile en el proceso de desarrollo de las votaciones y en aquellas aprobadas por la comisión; destacando la distinción de votos entre las normas constitucionales propuestas por ellos y las que propusieron el resto de los convencionales; y con ello analizar si fue capaz de generar alianzas que le permitieran aprobar iniciativas través del diálogo.

Además, se realiza un segundo análisis de entrevistas en forma descriptiva, con el propósito de averiguar la opinión de los cinco convencionales respecto al trabajo desarrollado en la convención; ello se realizó teniendo cuatro enfoques: percepción general de Vamos por Chile respecto al trabajo de la Convención, representación de Vamos por Chile dentro de la Convención, disposición a un proyecto común dentro de la Convención, relaciones internas de Vamos por Chile.

Ahondando en la importancia de esta investigación; en este momento nos encontramos sumidos en la incertidumbre por los rotundos resultados que sufrió la propuesta de Nueva Constitución en el plebiscito de salida, en donde fue rechazada con un 62%, siendo la opción electoral más votada en la historia del país (7,8 millones de votos). Por ello, es ahora cuando más debemos realizar análisis del trabajo dentro de la Convención; e investigando las causas que podrían haber llevado a ese resultado. En esa línea, el caso específico de Vamos por Chile como una posibilidad de aprendizaje en torno a la representación democrática y sus respectivos canales de expresión. Destacamos, por tanto, que en un futuro proceso constitucional se debe dar prioridad a que independientemente de que un representante específico quede fuera de la conversación, no implique que la población que representa necesariamente quede excluida. Con ello nos referimos a la pieza clave de los canales de comunicación participativa de la política mediada; en términos de Habermas (1996) se requiere de la institucionalización de procedimientos y condiciones para el desarrollo de procesos comunicativos así como de una interacción adecuada entre los procesos deliberativos institucionalizados que tienen lugar al interior del régimen representativo y los procesos de deliberación que surgen en el espacio público. Es decir, la democracia requiere no solamente de una esfera pública y de una sociedad

civil autónoma sino también de fluidos canales de comunicación entre la opinión pública y las decisiones legislativas. Siguiendo a Pitkin (1972), la representación política supone el funcionamiento de una maquinaria institucional compleja orientada a establecer una situación de receptividad por parte del sistema político a las demandas e inquietudes de la ciudadanía. Considerando lo anterior, la noción de democracia representativa como política mediada reorienta el foco de atención hacia las múltiples interacciones que contribuyen a alimentar el vínculo representativo. En ese sentido, los partidos políticos son representantes de un porcentaje de la población pero no pueden ser el único canal a través del cual aseguramos que ese porcentaje quede representado; lo que hace imprescindible el mantenimiento de constantes canales de información en ambos sentidos: reciprocidad entre representado y representante y además entre sociedad civil y instituciones.

2. Antecedentes

El camino hacia la Convención Constitucional

Durante el período entre 1973 y 1990 Chile estuvo bajo un Gobierno de carácter autoritario liderado por una Junta militar encabezada por el General del Ejército Augusto Pinochet. La instalación en el poder por parte de esta Junta militar conformada por cuatro jefes de las Fuerzas Armadas fue a través de un reconocido golpe de Estado el 11 de septiembre de 1973, y vino acompañado de un profundo proyecto refundacional para el país. Desde un inicio, las Fuerzas Armadas se encomendaron al Mando Supremo de la Nación y nombraron a Pinochet como presidente de la Junta, quién prometió respetar la ley y la Constitución, siempre y cuando las condiciones lo permitieran.

Dentro de los principales pilares de aquel proyecto refundacional se encontraba una nueva Constitución para Chile, con el propósito de crear un nuevo sistema político, distinto de la tradición democrática y constitucional previa. En un inicio se creía que el régimen militar instaurado tendría un carácter “comisario” o temporal, reconociendo su objetivo esencial que era terminar con el proyecto socialista en democracia de Salvador Allende. Sin embargo, ésta no tardó en evidenciar su carácter soberano, destacando su propósito de modificar la democracia chilena para crear un régimen político completamente nuevo, el cual terminaría con el Estado unitario y centralista, plasmándolo y sosteniéndolo en una nueva Carta Magna.

La creación de la nueva Carta Fundamental para el país no fue un proceso rápido, considerando que en ella recaía la legitimidad institucional del régimen en un contexto de cruda desconfianza internacional y civil. Su redacción comenzó en una comisión de juristas denominada “Comisión Ortúzar” en base a su presidente, Enrique Ortúzar, y a ésta le fue encomendada la misión de un anteproyecto constitucional. Dentro de la comisión destacaba el ex ministro de Justicia de Jorge Alessandri, Enrique Ortúzar; el ex senador del Partido Nacional, Sergio Diez; el dirigente gremialista y profesor de derecho constitucional en la Universidad Católica, Jaime Guzmán; y el catedrático de derecho constitucional de la Universidad de Chile, Jorge Ovalle Quiróz. Algunas semanas más tarde, en un afán por tener mayor pluralismo dentro de la instancia, fueron incluidos dentro de la comisión los profesores de derecho constitucional

Alejandro Silva Bascuñán y Enrique Evans, ambos del Partido Demócrata Cristiano. Por otro lado, se incluyó al ex diputado del Partido Nacional Gustavo Lorca y a la abogada Alicia Romo, considerando que no había representación del género femenino dentro de la comisión.

Como línea ideológica, la Junta militar redactó una “*Declaración de Principios de Gobierno*” publicada en 1974, en donde se plasmaba la voluntad de un nuevo sistema político en un contexto de Guerra Fría. Destaca en el documento el férreo y total rechazo al marxismo, la creación de un gobierno nacionalista y una concepción cultural católica para el país. La declaración culmina señalando la necesidad de consolidar estos principios en una nueva Constitución, considerando que “solo así será posible dotar a nuestra democracia de una sólida estabilidad, depurando a nuestro sistema democrático de los vicios que facilitaron su destrucción” (Junta de Gobierno y Ministerio de Secretaría General, 1974).

En 1975, el camino para llegar a una nueva Carta Fundamental cambió, cuando desde la Junta militar se decidió establecer separadamente actas constitucionales que fueran conformando los capítulos de una Nueva Constitución. Lo anterior encuentra diversas justificaciones, dentro de las que destacamos la necesidad de la Junta de mostrar avances en la construcción constitucional, sin ser capaces de esperar la redacción de un texto completo. De esta manera, los militares podrían enfrentar las críticas existentes al régimen, principalmente internacionales, argumentando que estaban comprometidos con una normalización constitucional (Battaglino, 2014). Por otra parte, la decisión de adoptar ACs también se debió a las incongruencias entre la comisión Ortúzar y la Junta en elementos básicos de institucionalidad como lo era la admiración por el régimen de Franco y del presidente Juan María Bordaberry en Uruguay. Por último, los gobernantes del país consideraban preocupante la nula consideración de la población en la redacción constitucional, por lo que prefirieron el establecimiento de una institución que permitiera mayor involucramiento civil. En línea con lo anterior, y con el objetivo de otorgarle mayor legitimidad al proceso, se creó un órgano que intervendría en la aprobación del texto: el Consejo de Estado. En este Consejo estuvieron incluidos dos ex presidentes del país: Jorge Alessandri y Gabriel González Videla. Destaca la negativa por parte de Eduardo Frei Montalva, quién luego protagonizaría un acto de rechazo a la Nueva Constitución en el período de campaña del plebiscito en 1980.

El 11 de septiembre del presente año el general Pinochet anunció el Acta Constitucional n°1, en la cual se estipulaba que el Consejo de Estado debía asesorar a la Junta Militar, y que

permitiría incorporar civiles, por supuesto partidarios del régimen, en la discusión constitucional. El Acta n°2 presentaba las “Bases esenciales de la institucionalidad chilena”; la n°3 estipulaba “Los derechos y deberes constitucionales”; y por último la n°4 refería a los “Regímenes de emergencia” (Zúñiga, 2013). Destaca que las actas constitucionales no fueron la única alteración en el trabajo de la comisión Ortúzar, sino que también debieron sufrir cambios en sus integrantes. En marzo de 1977 el Gobierno anunció la cancelación de los partidos políticos, en un afán por dismantelar el partido de la Democracia Cristiana, lo que provocó la renuncia al organismo de los dos integrantes de este conglomerado, Alejandro Silva Bascuñán y Enrique Evans. Además, la Junta decidió expulsar a Jorge Ovalle, con lo que la comisión quedó conformada únicamente por partidarios del régimen.

Las actas constitucionales cumplieron el propósito de plantear ciertas bases institucionales, pero aún hacía falta un perfil general del régimen político que se quería establecer en el país, lo que condicionaba el avance la comisión Ortúzar en pos de una nueva constitución. Lo anterior encontraba su explicación en la crisis interna que vivía la Junta militar, principalmente en relación al poder ejecutivo y legislativo; y el proceso de transición. Desde la Armada, existía la perspectiva de que debía haber una división de poderes y un período límite de cuatro años para la presidencia, con la posibilidad de una reelección por la Junta. La contrapropuesta de Pinochet abogaba por una línea más dura, pretendiendo establecer la dictadura como la forma de régimen normal en Chile. Ello fue plasmado en un estatuto denominado “*Estatuto del Gobierno de Chile*”, en donde dejó en claro que el período de transición había llegado a su fin, y que era necesario presentar un Gobierno de carácter estable, sustentado en una dictadura permanente. De esta manera, el poder Ejecutivo quedaría ligado al Ejército. Esta propuesta suscitó una crisis interna, lo que llevó a reuniones para consultar a los oficiales generales de cada fuerza. Después de esta disputa entre ambas propuestas, surgió un debate público entre “duros” y “blandos” en los medios pro régimen (Barros, 2001).

Finalmente, el 9 de julio de 1977 el presidente de la Junta, Augusto Pinochet, dio un reconocido discurso en el Cerro Chacarillas en donde presentó las líneas institucionales del régimen militar desde ahí en adelante. La ocasión era el Día de la Juventud, y la organización que lo convocaba era el Frente Juvenil de la Unidad Nacional. A la instancia acudieron setenta y siete jóvenes con antorchas para expresar su lealtad con el gobierno de reconstrucción nacional. Destaca que en el evento se encontraban reconocidos políticos de la derecha política actual como Joaquín Lavín, Juan Antonio Coloma, Carlos Bombal, Cristián Larroulet y Andrés Chadwick. En

referencia al discurso, el presidente reconoció por primera vez que no se volvería a la democracia que hubo antes en Chile, sino que se establecería un régimen distinto, de democracia protegida y autoritaria, cercano a un régimen de carácter corporativista y que “esté comprometido con los valores esenciales de la chilenidad”. Además, en el discurso Pinochet transparentó el proceso de institucionalización, el cual incluía tres etapas: recuperación, transición y normalidad (Heiss, 2020).

Meses después, lo estipulado en su discurso fue plasmado en un documento que fue enviado a la Comisión de Estudios de la Nueva Constitución. Siguiendo a Huneeus (2000) los principales planteamientos escritos fueron:

1. En primer lugar, las Fuerzas Armadas no volverían a sus cuarteles una vez terminada su participación en el Gobierno, sino que mantendrían su presencia como un poder superior. De esta manera, cumplirían el rol de garantizar la “supervivencia del Estado, los principios básicos de la institucionalidad y los grandes y permanentes objetivos de la nación”.
2. En segundo lugar, Ausencia de un pluralismo amplio con “proscripción legal de la difusión y acción de las doctrinas, grupos y personas de inspiración totalitaria”. En otras palabras, la prohibición de ciertas líneas políticas recurriendo a la censura.
3. En tercer lugar, se establecería un fuerte presidencialismo que subordinaría al poder legislativo y judicial a la autoridad del Ejecutivo.
4. En cuarto lugar, el Congreso Nacional tendría una “composición mixta”, de legisladores elegidos por sufragio universal y elegidos por derecho propio o designación presidencial. Esto dio origen a los “senadores designados”.
5. Por último, el sistema político concebiría una representación sin partidos políticos.

La definición de estos preceptos simplificó enormemente la tarea de la comisión Ortúzar, lo que hizo posible la entrega del anteproyecto en octubre de 1978. Resulta importante destacar que el régimen militar se encontraba en un aprieto a nivel internacional que motivó la aceleración del proyecto constituyente; encontraron pruebas contundentes ligadas a la DINA con respecto al caso de atentado contra Orlando Letelier en Washington D.C, lo que ponía en jaque la legitimidad institucional del régimen.

Volviendo al anteproyecto redactado por la comisión Ortúzar, éste debía ser revisado por el Consejo de Estado; como mencionamos anteriormente este órgano fue creado luego de la presentación de las actas constitucionales y estaba encargado de asesorar a la Junta militar además de otorgar representación civil al proyecto constitucional. Dentro del Consejo en cuestión se encontraba Jorge Alessandri como presidente, quien veía en el proyecto constitucional un medio a través del cual perfeccionar la Carta Fundamental, como había querido durante su Gobierno en 1958. En aquel tiempo, envió un proyecto de reforma constitucional que no prosperó, y que irónicamente, llevaba la firma de su ministro de Justicia, Enrique Ortúzar. Volviendo a 1978, y siguiendo a Cavallo, Salazar y Sepúlveda (2008), Alessandri desconfiaba del texto guiado por su ex ministro de Justicia ya que le parecía sospechosa la intervención del Ejecutivo, tanto en la composición de la comisión como en sus postulados. En esa línea, quería que el Consejo fuera capaz de trabajar de manera independiente, y para garantizarlo, promovió un reglamento interno en donde quedaba vedado revelar intimidades del debate. Sin embargo, desde el Ejecutivo ya habían previsto las intenciones del ex presidente, por lo que integraron a Enrique Ortúzar al Consejo. Además de lo anterior, en pos de asegurar transparencia entre el proceso y la Junta militar, el Estado Mayor Presidencial entregó instrucciones de estar preparados para defender el proyecto de la comisión Ortúzar, para lo cual debía obtenerse información fidedigna del debate.

El documento en cuestión fue discutido en 57 sesiones durante veinte meses, tras lo cual el proyecto constitucional sufrió cambios en puntos sustantivos, principalmente en referencia a la relación entre el Ejecutivo y las Fuerzas Armadas. La comisión Ortúzar había definido que el Presidente tendría la facultad para organizar las FF.AA de acuerdo a una ley orgánica, es decir, sin mucho margen de autonomía. Sin embargo Alessandri no estuvo de acuerdo, y estableció la preponderancia del Presidente; eliminando las exigencias para designar comandantes en jefe y dándole la posibilidad de nombrarlos y removerlos. En cuanto al Congreso, el Consejo cambió la propuesta de la Comisión y propuso 120 diputados en vez de 150 y determinó que el Senado estaría compuesto por miembros de cada región del país. Resulta importante destacar los cambios en materias de ley por parte del Consejo, ya que la Comisión había propuesto un poder legislativo supeditado a la Constitución, es decir, que cada ley fuera enumerada en el documento. Aquellas que no estuvieran dependerían directamente de la decisión del Presidente. En esa línea, si bien Alessandri jamás fue afín al Congreso, sabía que limitar la elaboración de leyes sería peligroso, por lo que repuso la fórmula tradicional. El texto final fue entregado en julio de 1980, y si bien no sufrió los cambios drásticos que Alessandri hubiese querido, él se

ofreció para salir públicamente a defender el documento. Lamentablemente, eso nunca fue posible, ya que este jamás fue publicado en la prensa y la Junta no dio la posibilidad de reunión para que el ex presidente pudiera justificar sus iniciativas. Pocos días después Alessandri entregó su renuncia al Consejo de Estado.

Luego del proceso detallado, la Constitución de 1980 pasó a ser redactada por un equipo de ocho juristas y liderado por dos ministros que retomaron ambos anteproyectos e incorporaron nuevos conceptos sugeridos por los asesores del general Augusto Pinochet en pos de fortalecer la autoridad y regular el período de transición. Este comité realizó importantes modificaciones, aunque no existen actas de su trabajo. A continuación nos referiremos a cuatro puntos esenciales de las bases de la nueva Constitución, centrándonos en el sistema político e institucional establecido. El primero es la desconfianza hacia el sufragio universal como fuente de representación, expresada en un sistema electoral que asegurara una mayoría clara a la coalición gobernante a través de un sistema mayoritario. Ello venía de la mano con un pluralismo limitado y un recelo a los partidos políticos, en tanto cooptaban las posibilidades de representación de los “independientes”. En segundo lugar, el rol tutelar asignado a los militares establecido en el Consejo de Seguridad Nacional (CSN) y los senadores designados. Aquel Consejo tendría amplias facultades y estaría integrado por comandantes en jefe de las tres ramas de las Fuerzas Armadas además del general director de Carabineros. De esta manera, las FF.AA contarían con un estatuto jurídico que les daría autonomía del Gobierno y el Parlamento, bajo una estructura jerarquizada a cargo de un comandante en jefe con inamovilidad en el cargo y siendo éste quien determinaría ascensos y retiros. En tercer lugar, la Carta Magna incluía seguridades constitucionales para otorgar continuidad en el tiempo al orden establecido por el régimen militar. Para asegurarlo, se estableció un complejo mecanismo de reforma constitucional que hacía básicamente imposible su modificación sin el acuerdo de los principales grupos políticos. El último componente fue el establecimiento de un extenso período de transición que permitía a los grupos de derecha prepararse para las elecciones parlamentarias de 1988. La ministra de Justicia de 1980, Mónica Madariaga, afirmó que el período original de transición era de 16 años pero se objetó que sería contraproducente para ganar el plebiscito que aprobaría la Carta Fundamental, por lo que se decidió dividir el proceso en dos de ocho años.

Después de ser aprobado el proyecto constitucional de 1980 por la Junta militar, este fue mandado a la imprenta para ser difundido. El domingo 10 de agosto, Pinochet realizó un cóctel

en el Club Militar de Peñalolén. A la ocasión asistieron grandes empresarios, jefes financieros, políticos afines y numerosos académicos. En aquella reunión el Presidente anunció que al siguiente día se anunciaría un plebiscito nacional, pidiendo el apoyo y la ayuda de los presentes. Además se adelantó y advirtió que “con el fin de evitar toda crítica malintencionada, en el sentido de que se trataría de un plebiscito carente de alternativa, declaró enfáticamente a la ciudadanía que el hipotético rechazo del proyecto aprobado por la Junta de Gobierno significaría el retorno a la situación jurídica y política existente en el país al 10 de septiembre de 1973. El tiempo de campaña sería de un total de 30 días, teniendo como fecha para la votación el 11 de septiembre de 1980.

El plebiscito en cuestión tuvo graves irregularidades, partiendo por que el proceso fue realizado cuando aún estaba vigente el estado de emergencia, con las libertades políticas severamente restringidas e inexistencia de un órgano autónomo de registro electoral. A lo anterior se suma la afirmación de Pinochet de que podría votarse únicamente con uso del carnet de identidad, incluso vencido; los presidentes de las mesas así como los vocales serían designados por los alcaldes y la única prueba de votación sería la marca con tinta indeleble del pulgar derecho. En los escrutinios, los votos en blanco se sumarían al Sí, y los jefes de local (designados por una autoridad militar) estarían encargados de enviar las actas, talones y antecedentes al alcalde; de allí pasarían a los gobernadores y al intendente.

Del reconocido Grupo de los 24, opositores a la nueva Constitución, nació la iniciativa de detener el plebiscito a través de una compleja negociación que incluyó un documento dirigido a la Junta, en donde se justificaba la suspensión del acto. Ese escrito incluyó la firma de 120 personalidades, no necesariamente contrarias al régimen pero sí al plebiscito (teniendo en cuenta también artífices de derecha). En última instancia se pedían requisitos básicos en caso de llevarse a cabo: un sistema electoral válido, que estuviera permitida la difusión de la opción rechazo en los medios de comunicación con sus respectivos argumentos y que se garantizara el derecho a reunión sin necesariamente un permiso. Este documento fue enviado el 21 de agosto, el mismo día de la Asamblea Plenaria Extraordinaria de la Conferencia Episcopal. Destaca aquella Conferencia por la opinión que resultó respecto al plebiscito. Los obispos señalaron que “debería ser un paso decisivo hacia un consenso nacional”, pero además plantearon ciertos códigos morales para su ejecución: definición clara del significado y consecuencias de ambas alternativas, separación de los contenidos, libertad y secreto en el voto emitido, por último garantías de corrección en el procedimiento electoral. Luego se supo que

se había eliminado un párrafo no menor, en el que se destacaba que dada la importancia del proceso “recordamos la grave responsabilidad en conciencia de no ejecutar, ni permitir que se ejecute, acto alguno conducente a alterar de algún modo la voluntad de los votantes. Nadie podría, sin grave falta moral, alterar o sustituir votos o cómputos o permitir que ello se haga sin procurar evitarlo por los medios a su alcance”. Lo estipulado desató la ira del Presidente, quien acusó a la Iglesia de ofender a las Fuerzas Armadas poniendo en duda la “honorabilidad de nuestro proceder en el plebiscito” (Cavallo, Salazar y Sepúlveda, 2008).

Además de lo anterior, destaca el acto de oposición desarrollado en el Teatro Caupolicán el 27 de agosto, donde expuso el ex Presidente Eduardo Frei Montalva, el intelectual Jorge Millas y Manuel Sanhueza, presidente del Grupo de los 24. El acto público fue posible gracias a una carta enviada por Frei al ministro del Interior, Sergio Fernández, en donde pidió utilizar el Teatro y que pudiera ser transmitido en radios y televisión para difundir su discurso. El Gobierno autorizó el acto pero negó la transmisión por TV, lo que limitaba la difusión a solamente la radio *Cooperativa* y *Chilena*. En aquel discurso, el ex presidente destacó la falta de legitimidad del plebiscito, llamando así a rechazar la Constitución y crear una Asamblea Constituyente para dotar al país de una Carta Fundamental democrática. Luego de su reconocido discurso denominado el “Caupolicanazo”, la Embajada norteamericana reportó lo siguiente:

“El PDC de Eduardo Frei realiza exitosamente la primera mayor manifestación opositora desde que la junta llegó al poder. El discurso de Frei fue fuerte, pero de un estadista, explicando las objeciones de la oposición a la propuesta de Pinochet para el plebiscito del 11 de septiembre, ofreciendo una alternativa de una transición de dos a tres años y una asamblea constituyente electa y llamando a no votar si esta alternativa no es dada a la gente. Bajo un fuerte operativo de seguridad, miles de jóvenes y entusiastas participantes se fueron a casa sin mayores incidentes, mientras que el PDC probablemente gana fuerza y confianza en sí mismo” (Ulianova, Santoni y Nocera, 2021).

Finalmente, el 11 de septiembre de 1980 llegó y con ello, el triunfo del Sí, que ganó con un 67,04%, es decir, 4.204.879 votos. La votación contó con aspectos sumamente turbios dentro de los que destacamos los casos en que se permitieron observadores en las mesas de votación, los cuales debían estar a varios metros. Entre la gente hubo varios reclamos, pero estos fueron

detenidos. Además, dos políticos que quisieron demostrar que la tinta indeleble era lavable también fueron detenidos por las autoridades. En el proceso hubo ciertos equipos de muestreo rápido independientes al oficialismo, que lograron evidenciar situaciones tormentosas para la legitimidad de la votación². En la Escuela John Kennedy los votos nulos pasaron a ser blancos, y por tanto, parte de la opción Sí; en la Escuela 396, en Pudahuel, la presidenta sacó del escritorio un fajo de votos, se los puso en la falda y los cambió por votos escrutados. Luego del plebiscito, opositores expertos afirmaron que al menos en 9 provincias votó más del cien por ciento de la población. Siguiendo a Cavallo, Salazar, Sepúlveda (2008), el Partido por la Democracia difundió en 1988 un cuadro según el cual en Tocopilla votó el 104,6%, en Chañaral 110, 8%, en Linares y Cauquenes 104,2%, entre otros. De todas formas, poco se sabía que el plebiscito y sus resultados estaban determinados antes de su ejecución, tal y como afirmó el ex comandante en jefe de la FACH, Gustavo Leigh, en privado a un dirigente de la DC, cuando sostuvo que había recibido información de un amigo en el Gobierno según la cual se estaba discutiendo el resultado que debía darse para que resultara creíble (las estimaciones eran 60-65% para la opción Sí, y 30-40 para la opción No).

Tras la aprobación de la nueva Constitución en el plebiscito, ésta no entró plenamente en vigencia ya que hasta la llegada de la democracia seguirían rigiendo disposiciones transitorias, incluyendo el estado de excepción constitucional. Las normas propias del período de transición permanecerían ocho años, es decir, hasta 1988, cuando la Junta de Gobierno debería presentar un candidato presidencial (en este caso, Augusto Pinochet). Ese año se ejecutó un nuevo plebiscito en donde se le preguntó a la ciudadanía si querían o no la continuidad del régimen, que en aquel tiempo parecía lógico para el Gobierno que así fuera. Interrumpiendo el plan original, el 5 de octubre de 1988 ganó la opción “No” con un 54,7% de los votos lo que fue decisivo para un retorno a la democracia, y tras lo cual se llamó a elecciones presidenciales.

A pesar de que tras las elecciones el período de la Junta Militar en La Moneda llegaba a su fin, la Constitución de 1980 fue uno de los enclaves que siguió a los futuros gobiernos. Por supuesto, ésta sufrió diversas reformas para que fuera compatible con la democracia, pero lamentablemente nunca pudo ser apropiada a cabalidad por la ciudadanía. En primer lugar,

² Los equipos en cuestión correspondían a ingenieros por un lado, y trabajo complementario por parte de la Academia de Humanismo Cristiano dirigidos por Eduardo Hamuy.

dentro de esas reformas destacamos las de 1989, durante el Gobierno de la Concertación con Patricio Aylwin a la cabeza (1990-1994). Fue un total de 54 reformas a la Carta Magna, las cuales estaban principalmente enfocadas en eliminar o modificar normas que hacían del sistema político una democracia “protegida” o “tutelada”. En ellas es importante resaltar el establecimiento de la defensa de los derechos humanos como un deber del Estado (Artículo 5), lo que abría la posibilidad a recursos judiciales por violaciones a los DD.HH. Además, disminuyeron las atribuciones del COSENA (Consejo de Seguridad Nacional) y se igualaron los integrantes civiles y militares. Para llevar a cabo estas reformas debió efectuarse nuevamente un plebiscito, en donde votaron más de 7 millones de personas, de las cuales un 91,7% votó a favor.

Las reformas del Gobierno de Aylwin a la Carta Fundamental continuaron en 1991, enfatizando tres: una norma transitoria que posibilitó al Presidente de la República indultar a presos políticos acusados de delitos terroristas durante el gobierno militar; elección de alcaldes y concejales a través del sufragio universal; y una reducción del período presidencial de ocho años a seis años. En el segundo gobierno de vuelta a la democracia, de Eduardo Frei Ruiz-Tagle (1994-2000), también ocurrieron cambios sustanciales, destacando la creación de un Ministerio Público como órgano autónomo constitucional, lo que hizo posible una reforma al sistema procesal penal. Sin embargo, las reformas que más resaltamos en este trabajo son las acontecidas en el año 2005 bajo el Gobierno socialista de Ricardo Lagos (2000-2005), en tanto logró sacar del texto original el sistema electoral binominal, permitiendo la reforma en el año 2015 en donde pudo reemplazarse por un sistema proporcional; además eliminó los senadores designados y vitalicios, con lo que el Senado quedó conformado por 38 miembros de elección popular. Por otro lado, las reformas permitieron avanzar en las relaciones cívico-militares y establecer la subordinación institucional de las Fuerzas Armadas. Ello considerando que los integrantes civiles pasaron a tener mayoría dentro del Consejo de Seguridad Nacional; se eliminó la inamovilidad de los comandantes en Jefe de las FF.AA. y el Director General de Carabineros, los que podrían ser llamados a retirarse por el Presidente; por último, se eliminó el papel tutelar de las Fuerzas Armadas como “garantes del orden institucional de la República” (Zúñiga, 2013).

Los cambios anteriormente mencionados prometían ser la clave a partir de la cual democratizar la Constitución de 1980 y poner fin al problema constitucional para el país, no obstante, sólo dieron paso a nuevas propuestas en el Congreso para modificar el texto y a más demandas de

carácter social. De esta manera, entre el 2005 y 2017 hubo un total de 22 reformas a la Carta Magna. Resulta importante destacar lo que se consideran dos razones centrales para que este proceso no pudiera cumplir su objetivo; en primer lugar, las reformas se efectuaron sin incluir a la población civil, en otras palabras, a puertas cerradas. Los debates en el Congreso se centraron en el Senado, con la participación del Ejecutivo, baja participación de la Cámara de Diputados y una mínima intervención de actores no estatales como gremios, asociaciones profesionales y representantes de la sociedad civil (Heiss, 2020). En segundo lugar, las reformas no tocaron los aspectos centrales de la democracia protegida, es decir, lo que garantizaba su carácter neutralizador de la ciudadanía: los altos quórum necesarios para poder realizar una reforma constitucional, los que van desde los 3/5 a los 2/3 según la normal de la que se trate; la protección del status quo en dieciocho temas relevantes a través de las Leyes Orgánicas Constitucionales que requieren un porcentaje de 4/7 para conseguir reforma; por último el control preventivo de constitucionalidad de la ley de parte del Tribunal Constitucional (Heiss y Szmulewicz, 2018).

Lo expuesto nos lleva al meollo del asunto constitucional, y es la profunda crisis política y social que emerge en Chile como reflejo de una ciudadanía que no encuentra respuestas en el sistema político e institucional establecido a través de la Constitución de 1980. Lo anterior ha implicado una constante dificultad para la democratización del sistema político, lo que con el tiempo ha redundado en una baja capacidad de respuesta a las demandas ciudadanas y una baja legitimidad y confianza hacia las instituciones (Figueroa y Jordán, 2020).

Es a partir de ello que llegamos a la situación actual, en donde a través de un profundo estallido social acontecido en octubre de 2019, la ciudadanía exigió el cambio constitucional para el país en pos de garantizar derechos básicos y solidarios. En el año 2019 se encontraba en la presidencia Sebastián Piñera, en compañía del conglomerado oficialista “Chile Vamos” (derecha, centro-derecha), que históricamente habían sido reacios al cambio de la Carta Fundamental y apelaban por reformas sustanciales. Sin embargo, el desenfreno de la ciudadanía en las calles de Santiago, así como a nivel nacional, no dieron opción. Fue así como en noviembre de 2019 el ministro del Interior, Gonzalo Blumel, anunció que luego de una reunión entre el conglomerado oficialista se acordó “iniciar el camino para avanzar hacia una nueva Constitución” (Emol, 2019). Respecto al mecanismo, se explicó que el camino propicio era un congreso constituyente con amplia participación ciudadana que concluiría en un plebiscito nacional, en tanto, “la constitución es la ley más importante (...), y tiene que ser

ratificada por la ciudadanía para que sea el nuevo cuerpo, la nueva casa que nos cobije por los próximos años” (Emol, 2019). Este proceso fue incluso aprobado por influyentes figuras políticas de derecha en Chile, como la ex presidenta de la UDI, Jacqueline Van Rysselberghe quien afirmó que “estamos absolutamente disponibles para modificar o hacer una nueva Constitución, pero creemos que la oposición tiene que dar un paso y allanarse a poder avanzar” (Emol, 2019). Este último punto mencionado por la líder gremialista resulta clave, en tanto el oficialismo dependía del apoyo de la oposición para llevar a cabo este proceso. Con ello en mente, Blumel anunció: “vamos a iniciar un diálogo amplio con todos los sectores y fuerzas sociales para conseguir amplios acuerdos” (Cooperativa, 2019). Es así como llegamos al denominado *Acuerdo Social por la Paz y la Nueva Constitución*, el cual logró reunir las firmas de un amplio espectro político en la madrugada del 15 de noviembre. Este acuerdo incluyó la firma de dirigentes de Chile Vamos, de la ex Nueva Mayoría y el Frente Amplio, absteniéndose el Partido Comunista, el Partido Progresista (PRO), el Frente Regionalista Verde y el Partido Republicano, con su líder José Antonio Kast.

Luego de concretarse, inició un itinerario para el país en materia constitucional de cuatro etapas: plebiscito de entrada (25 de octubre de 2020) en donde se le preguntaría a la ciudadanía si quiere una nueva constitución, y bajo qué mecanismo (Convención Mixta o Constitucional); en caso de aprobarse, se realizaría una elección de quiénes integrarían la Convención (11 de abril 2021); la tercera etapa contaba con el trabajo de la Convención que duraría entre 9 y 12 meses (hasta mayo 2022); por último, un plebiscito ratificadorio del texto que aprobara la Convención (agosto de 2022).

La primera etapa consideraba un plebiscito de entrada en el cual se elegiría a través de votación popular si llevar a cabo o no el proceso constituyente, y a través de qué mecanismo en caso de ganar la opción “Apruebo”. Las opciones para el mecanismo eran la Convención Mixta y la Convención Constitucional, las cuales diferían en varios puntos, dentro de los que destacamos la inserción de la representación ciudadana. La primera (CM) implicaba que el organismo encargado de redactar la nueva Constitución estaría integrado tanto por representantes electos como por integrantes del Congreso (senadores y diputados). De esta manera, habría un total de 172 convencionales, de los cuales 86 serían congresistas elegidos a través de un sistema de votación por listas o pactos electorales que se conformarían en dicho cuerpo legislativo para tales efectos (CIPER, 2020). Considerando que el mecanismo para elegir congresistas dependería de la cantidad de senadores y diputados que cada partido tuviera y la cantidad de

listas que se presentaran, el conglomerado de Chile Vamos tenía oportunidades de resultar beneficiado en tanto contaba con una sobrerrepresentación en el Congreso. Con ello en mente, en caso de elegir congresistas y que Chile Vamos conformara una sola lista (y que la oposición se dividiera en más de una lista) podría mantener y aumentar el porcentaje de representación en la Convención.

Por otra parte, la opción de la Convención Constitucional contaba con 155 integrantes, los cuales serían 100% elegidos por votación popular. El sistema de elección sería proporcional, con listas abiertas en 28 distritos, entendiéndose que por cada distrito se asignaría un número de escaños que oscilaría entre 3 y 8 asientos. Por otro lado, destaca en este mecanismo la paridad del total de los convencionales, y no del 50% como el caso de la CM.

El plebiscito fue efectuado el 25 de octubre de 2020 y participó más del 50% del padrón electoral total ganando la opción “Apruebo” con un 78,27%, frente al “Rechazo” que obtuvo 21,73% de los votos. Por otro lado, el mecanismo escogido para redactar la futura Carta Fundamental fue la Convención Constitucional con un 79,07%, contra la Convención Mixta que obtuvo un 20,93% de los votos (Emol, 2020).

Con la victoria de la opción “Apruebo” se dio paso a la segunda etapa del Acuerdo establecido entre el Gobierno y diversos sectores políticos: la elección de los convencionales que integrarían la Convención Constitucional. Para elegir a los constituyentes se optó por el mismo sistema de elección que en la Cámara de Diputados, es decir, un sistema proporcional con listas abiertas. Los partidos políticos podían optar por presentar listas en pacto o de forma individual y en el caso de los independientes podrían presentarse de manera individual o participando dentro de una lista, e incluso, podrían conformar listas sin necesidad de incluir representantes de partidos políticos para la Convención.

Para las elecciones de convencionales constituyentes, las colectividades de Chile Vamos (UDI, RN y Evópoli) con ausencia del PRI, se inscribieron como lista “Vamos por Chile” en el Servicio Electoral (Servel) junto al Partido Republicano de José Antonio Kast. Aquel pacto fue visto como una posibilidad de incrementar la presencia del sector en la Convención Constitucional, sacando incluso ventaja frente a la oposición que se presentaría fragmentada. En Chile Vamos ya había proyecciones del efecto electoral que una alianza en esta materia podría significar, así el diputado y vicepresidente de RN, Tomás Fuentes, envió un mensaje a

los consejeros del partido con la siguiente proyección, en base los resultados observados en las elecciones de concejales 2016: "Si fuéramos todos unidos obtendríamos 83 convencionales. Si Republicanos fuera en una lista aparte y alcanzará un 5% en cada distrito, no obtendría ningún convencional, pero Chile Vamos perdería 9. En el caso que ellos obtuvieran 10% en cada distrito, Chile Vamos perdería 21 convencionales y Republicanos sólo obtendría 9, por lo que el sector perdería un total de 12 convencionales. Si para Republicanos ya es difícil obtener 9 y nosotros con ellos dentro evitaríamos perder 9, darles 13 cupos en 11 distritos es sumamente razonable" (Emol, 2021). Por otro lado, el presidente de Evópoli, Andrés Molina, comentó respecto al pacto que firmó con el Partido Republicano, afirmando que "se ha firmado este pacto, aquí hubo mucha generosidad y yo hablo por Evópoli en términos de entender la importancia que tuvo este proceso para Chile en los próximos 30 o 40 años, para defender nuestros principios y valores" (Emol, 2021). En términos numéricos, desde Evópoli afirmaron que llevarían a la elección 51 candidatos (27 independientes y 24 militantes); en el caso de RN destacó la inclusión de 30 militantes y 32 independientes. La UDI, en cambio, contabilizó 63 postulantes de los cuales 35 eran militantes. En Republicanos, en tanto, destacaron 17 candidatos de sus filas y también cercanos a éstas³.

Finalizando las inscripciones de candidatos el 11 de enero de 2021, llamaron la atención distintos factores. Entre ellos, la cifra de independientes que fueron incluidas en las nóminas, además de la alta cantidad de personas que no militaban y que se inscribieron por fuera de pactos políticos. Refiriéndonos específicamente al bloque de "Vamos por Chile", el cientista político y director de Tres Quintos, Kenneth Bunker, explicó a *Emol* que lo visto tras la jornada de inscripciones "está un poco en línea con lo que esperábamos, Chile Vamos al ir en una lista unitaria llega con un poco de ventaja por sobre el resto de las listas, simplemente por efecto mecánico, dado que van unidos⁴".

³ Romero, C. (12 de enero 2021). Ex autoridades, famosos y familiares: Los detalles de la lista de convencionales de Chile Vamos y Republicanos. *Emol*. Sitio web: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2021/01/12/1009161/Lista-convencionales.html>

⁴ Vargas, F. (13 de enero 2021). Coaliciones debilitadas e incógnita sobre los independientes: Las conclusiones tras la inscripción de candidatos a la constituyente. *Emol*. Sitio web: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2021/01/13/1009226/Inscripcion-Candidatos-Analisis.html>

Las elecciones del 15 y 16 de mayo de 2021 en las que además de convencionales constituyentes se votó por alcaldes, concejales y, por primera vez, gobernadores regionales, revelaron que la ciudadanía que se movilizó para votar en el plebiscito de 2020 no estuvo dispuesta a retomar su participación electoral del mismo modo para la elección de convencionales. Así, si en el plebiscito de 2020 un 50,9% de la población residente en Chile con edad para votar concurrió a las urnas, para las elecciones del 15 y 16 de mayo fue un 43,4%. Esta última proporción fue inferior también a las de la primera y segunda vuelta de la elección presidencial de 2017, en la que la participación llegó a 46,7% y 49% de la población residente en Chile respectivamente.

Refiriéndonos al desempeño de las listas en las urnas, los resultados de las elecciones convencionales evidenciaron una alta aprobación para los candidatos independientes, los cuales alcanzaron un 34,97% de los votos en suma de las 83 listas. Por su parte, la Lista del Apruebo obtuvo un 15,10% y Apruebo Dignidad 18,04% (El Mostrador, 2021). En relación al conglomerado de Vamos por Chile, este alcanzó un 21,62% de los votos, perdiendo la capacidad de veto a la que siempre aspiró con la regla de los 2/3 y que le permitiría contar con mayor control en las decisiones efectuadas dentro de la Convención. De esta manera, se presentaron como una minoría la cual requeriría necesariamente del apoyo del resto de los convencionales dentro de la CC. Con los resultados en cuestión, la Convención contaría con un centro bastante debilitado, así como partidos políticos disminuidos, sin la fuerza que los caracterizó en décadas anteriores. De los 155 escaños, 88 pertenecerían a convencionales independientes, de los cuales 40 compitieron en cupos de partido y 17 corresponden a los escaños reservados.

Tabla 1

Distribución de Escaños por Lista

Nombre de la Lista	Orientación ideológica	Número de escaños obtenidos
Vamos por Chile	Centro-Derecha y Derecha	37
Lista del Apruebo	Centro-Izquierda	25
Independientes No Neutrales	Centro-Izquierda	11

Lista del Pueblo	Izquierda	27
Apruebo Dignidad	Izquierda	28
Otras candidaturas fuera de pacto	Izquierda y Centro-Izquierda	10
Pueblos Originarios	Elegos en escaños reservados	17

Con los resultados de las elecciones comenzó la tercera etapa de la Convención Constitucional: la redacción de la futura Carta Magna. Como se mencionó anteriormente, ese trabajo contaría con 9 a 12 meses para concretarse, culminando en un plebiscito a nivel nacional. Para comenzar, se llevó a cabo la inauguración de la Convención Constitucional el 4 de julio de 2021 en una ceremonia realizada en la sede del Congreso Nacional en Santiago. La ceremonia fue conducida por la Secretaria Relatora del Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL), Carmen Valladeres, quien dio lectura de la Sentencia de Proclamación de los y las 155 Convencionales Constituyentes. Tras ello, se procedió a elegir la máxima autoridad de la CC, siendo electa la convencional y activista mapuche, Elisa Loncón, con un total de 96 votos a su favor. El Presidente Sebastián Piñera felicitó a Elisa Loncón a través de sus redes sociales, deseándole “sabiduría, prudencia y fortaleza para guiar la Convención hacia una buena Constitución”, destacando a su vez la necesidad de respetar su mandato y las “tradiciones republicanas propias de nuestro pueblo” (PAUTA, 2021). Posteriormente, fue electo como vicepresidente de la instancia el abogado constitucionalista, Jaime Bassa, con un total de 84 votos en tercera vuelta. Con ello finalizado, se dio paso al trabajo administrativo de la Convención Constitucional, destacando el Reglamento General, Cronograma general de trabajo, Etapa de audiencias y establecimiento de Comisiones por área.

3. Marco teórico

Los convencionales elegidos por votación popular e inscritos en la Convención Constitucional cumplen un rol indispensable para la consagración de una Nueva Constitución legítima en nuestro país; representan políticamente a una parte de la ciudadanía que recae y se refleja en sus votos, ideas y planteles ideológicos. Ciertamente, esto conlleva una importante responsabilidad, que determina un resultado próspero y a través del cual la ciudadanía pueda finalmente apropiarse del sistema político que lo rodea y lidera. Con ello en mente, en este apartado nos referiremos al concepto de democracia representativa que caracteriza a nuestro sistema político, y su relación con la representación política de los candidatos y la participación cívica que sustenta su posición.

3.1 Democracia representativa y legitimidad institucional

Es comúnmente afirmado que el prestigio de la democracia representativa descansa en la participación de los ciudadanos en las elecciones; es decir, las elecciones son la fuente de la legitimidad democrática. La legitimidad democrática de las instituciones representativas vendría dada, desde esta perspectiva, por medio del consentimiento o autorización que los ciudadanos otorgan a sus autoridades mediante su elección popular para poder decidir en nombre del pueblo. Entre las muchas versiones que dan sustento teórico a esta idea, hay quienes consideran que la primacía de la democracia representativa en otros regímenes reside simplemente en la posibilidad de que el gobierno rinda cuentas de su actuar, y entienden el rol de las elecciones como una forma de *accountability* de los representantes. Hay, por otro lado, quienes sostienen que las elecciones son una forma de implementar el derecho de las personas a autogobernarse y que la representación cumple un rol especial al habilitar la agencia colectiva, de otra manera imposible (Marshall, 2017).

En esa línea, Peruzzotti (2008) sostiene que buena parte de la producción teórica reciente sobre gobierno representativo está enmarcada dentro de una concepción puramente electoral de la presentación, que según el autor, recae en la formulación sobre las democracias contemporáneas desarrollado por Joseph Schumpeter (1950) en *Capitalismo, Socialismo y Democracia*. Dentro de esa teoría, denominada “minimalista” o “elitista” se comparte una visión de la representación política organizada alrededor de la idea de que las elecciones constituyen la institución paradigmática del gobierno representativo y su institución central.

Esta concepción sería catalogada por Peruzzotti como un análisis “estático” y “formal”, también denominada por Hayward (2012) como “convencional”, el cual ignora lo que sucede entre ciudadanos y representantes durante el ejercicio mismo de la representación (Pitkin, 1972). Además, esta concepción deja de lado el rol que cumplen los ciudadanos asociados; ya sea la sociedad civil, los partidos políticos o cualquier otro tipo de institución de intermediación política. Por último, desde esta perspectiva la relación entre representantes y representados serían relaciones de *accountability* en tanto los ciudadanos utilizan las elecciones como una herramienta de control ciudadano.

Continuando con el análisis teórico de las elecciones en democracia representativa, Manin (1997) desafía las visiones convencionales en que implícitamente se asume que la clave para las instituciones modernas políticas de representación es la igualdad y la democracia. El autor afirma que las elecciones corresponden a “la institución central del gobierno representativo”, sin embargo, y a diferencia de Schumpeter, concibe el proceso electoral como un proceso que descansa fuertemente en la identificación del elector con el representante a través de un denominado proceso psicológico, el cual introduce un elemento aristocratizante a la representación en tanto el elector vota por personalidades que poseen rasgos distintivos que lo destacan del resto. “En la base del método electivo hay una fuerza que empuja en la dirección opuesta al deseo de similitud entre representante y representado” (Manin 1997: 142). Como señala Nadia Urbinati (2008), en esta visión el proceso representativo deviene un juego psicológico de comparación entre individuos, donde no interviene ningún tipo de intermediación institucional. “A diferencia de Schumpeter, hay en el análisis de Bernard Manin una preocupación por conectar el concepto de representación con el de *accountability*” (Peruzzotti, 2008). Manin intenta insertar en el modelo schumpeteriano la noción de rendición de cuentas: «es la rendición de cuentas lo que ha constituido desde un comienzo el componente democrático de la representación» (Manin 1997: 234). Existe, por tanto, una serie de factores que fuerzan a los representantes a tener en cuenta la voluntad del electorado, permitiendo que la sociedad civil haga oír sus demandas y/o críticas. No por ello deja de darle el carácter esencial a las elecciones, y afirma que “el elemento más importante del sistema representativo que permite que los votantes influyeran las decisiones gubernamentales es el carácter recurrente de las elecciones” (Manin, 1997: p.175).

Posteriormente, Manin escribió el texto *Democracy, Accountability and Representation* junto a Przeworski y Stokes (1999), retomando la discusión acerca del rol de las elecciones como

mecanismo de control de los representantes. En este caso postuló que el método de accountability que anteriormente había reconocido como un componente crucial de la representación, representaba un mecanismo insuficiente de señalamiento de las preferencias ciudadanas, ya que no sirve para indicar específicamente qué decisiones gubernamentales son consideradas correctas y cuáles no. Además, los autores sostuvieron que el voto representaba un mecanismo de visión meramente individualista llevando a los ciudadanos a concluir que no pueden sincronizar la orientación de sus votos. Por último, afirmaron que existía un abismo de información importante entre los representados y representantes que impedía una adecuada evaluación ciudadana. Con lo anterior no se intenta negar el rol que cumplen las elecciones en términos de comunicación con la ciudadanía, sin embargo, destacamos que no es el único. Como sostuvo Pitkin (1967, cap. 2) la representación es comunmente considerada como un promotor de la legitimidad, pero no necesariamente hay una relación entre la representación y la legitimidad democrática; hay formas de hacer presente a aquellos representados que no están literalmente ahí, como principios democráticos básicos: equidad política e inclusión dentro de los procesos legislativos. Esto puede ocurrir en diferentes momentos del proceso democrático, en los que intereses, valores, razones y preferencias de los ciudadanos se canalizan y se toman en cuenta por el proceso público de toma de decisiones. En relación con estos diferentes momentos, se pueden identificar tres distintas concepciones de la democracia que ponen énfasis en la elección, la deliberación y la impugnación de las decisiones colectivas como categorías centrales de la práctica democrática. Siguiendo a Hayward (2012) también existen desigualdades estructurales de las instituciones del sistema política que que dificultan el acceso a recursos y oportunidades en el actuar de la participación; respaldados en leyes y otras instituciones. Esas diferencias estructurales no responden a diferencias “naturales” entre individuos o grupos, aunque pueden justificarse en base a ello; sino que están institucionalizadas. Con ello la autora refiere a la dominación masculina en leyes de una sociedad patriarcal, a la dominación racial de ciertos grupos, la dominación elitista de grupos sociales aventajados en una sociedad de clases. En esa línea, si aquellos más desventajados no pueden impulsar a sus representantes a “actuar por ellos”, o si esos representantes no comprenden las necesidades, experiencias, y perspectivas, la preocupación es que esos representantes fallen en su misión de legitimidad democrática. Una solución a este problema presentado por la autora, es la denominada “representación descriptiva”, o lo que también se ha catalogado como “política de la presencia” o “auto-representación” (Pitkin, 1967; Dovi, 2002; Mansbridge, 1999; Phillips, 1995; Williams, 1998; Young, 1999). En términos generales, el argumento para la representación descriptiva, es que en sociedades

políticas divididas internamente y ordenadas de acuerdo a jerarquías, individuos que se encuentran en posiciones de desventaja sean representados por aquellos que comparten su misma posición. De esta manera, rendir cuentas a representantes o “accountability” a través de las elecciones no es el único mecanismo de control en democracia, sino que los representantes persiguen intereses en pos de sus representados en tanto también son los suyos y les afectan directamente.

Lo anterior nos lleva a dos acercamientos de la teoría política democrática: “agregativa” y “deliberativa” (Macedo, 1990; Elster, 1998). Para un modelo agregativo de democracia, la legitimidad democrática se produce cuando los intereses particulares y preferencias del electorado son transmitidos al proceso político y dan contenido a sus decisiones consiguiendo una agregación o tabulación de dichas preferencias e intereses (Przemowski, 2010). El momento fundamental de este proceso de transmisión son las elecciones, mediante las cuales los intereses del electorado influyen en la agenda de los representantes. Las elecciones reclaman ser, en este modelo, el momento principal en el que las autoridades democráticas se hacen responsables de los intereses de los ciudadanos. Al votar por representantes que tienen una opinión política similar a ellos, los electores protegen sus propios intereses, porque las élites gubernamentales actuarán conforme a esas opiniones y preferencias si es que desean permanecer en el poder. Esta identidad entre intereses individuales y los discursos políticos de los representantes se puede considerar el elemento crucial para asegurar la importancia de la elección en la configuración de la legitimidad democrática. Otros derechos de participación, como la libre expresión, asociación y asamblea tienden a jugar un papel marginal en la generación de legitimidad democrática en este modelo, que los representa tan solo como condiciones de posibilidad de una programación del sistema político mediante un sufragio libre e informado (Marshall, 2017, cap.1). La democracia agregativa se sustenta en las elecciones como un método de legitimidad; sin embargo, hace evidente que es incapaz de proporcionar una explicación adecuada a cómo su conexión con la voluntad del pueblo es canalizada y procesada en las prácticas del Estado como un agente colectivo. Por otro lado, la agregación de intereses presenta dificultades en otorgar una explicación sólida de la legitimidad de evaluar el desempeño del gobierno en términos de satisfacción de los intereses de los ciudadanos, porque la política democrática no es solo la suma de intereses particulares sino que consiste también en una práctica en la que nuestro interés común juega un papel fundamental. En la democracia agregativa los intereses que motivan las decisiones de los individuos están relativamente inscritos en las interacciones políticas. El proceso a través del cual los intereses

son formados, interpretados y articulados son exógenos en este modelo (Hayward, 2012, cap. 2). Los actores políticos se asume que persiguen sus intereses incluso si ellos están en desacuerdo con los intereses de otros individuos y subgrupos. La política democrática sería una materia de agregación justa y conflictiva de intereses particulares, en pos de llegar a una decisión colectiva que es legítima porque afecta a todos de forma igualitaria (Dahl, 1989). Este modelo ciertamente tiene limitaciones, en tanto no puede asegurar una respuesta para aquellas minorías desventajadas cuyos intereses varían sistemáticamente de aquellos provenientes de grupos dominantes. Esto ya que incluso si sus representantes cumplieran con lo que denominamos representación descriptiva, seguirían teniendo una representación minoritaria dentro de una democracia con grupos dominantes en términos electorales. De esta manera, es crucial para los modelos de democracia representativa que se fomenten procesos abiertos, inclusivos, e igualitarios de argumentación, con el propósito de descubrir y perseguir intereses comunes. La representación promueve legitimidad en los gobiernos, no por perseguir intereses, sino por debatir los intereses más deliberados por los individuos, o aquellos que se caracterizan por perseguir la igualdad, equidad, y argumentación pública (Habermas, 1990; Manin, 1987; Benhabib, 1996).

El segundo caso para explicar la legitimidad democrática es la democracia deliberativa; en la cual la toma de decisiones colectivas es llevada a cabo a través del uso imparcial y público de la razón, reconociendo que todos los involucrados en el proceso tienen los mismos derechos y deben ser tomados en cuenta de igual manera (Habermas, 1996). De esta manera, la legitimidad se encuentra en las condiciones entregadas durante el proceso de discusión desarrollado en los foros parlamentarios durante la legislación, lo que debe llevarse a cabo por una igualmente deliberativa esfera pública. Tanto representantes como ciudadanos reflexionan colectivamente acerca de cuáles son y cuáles deberían ser los intereses comunes que debieran motivar las decisiones políticas que regularan la vida en común. En esta reflexión los intereses individuales son modelados (adaptados, limitados, renovados) mediante un proceso que se dirige a hacerlos compatibles con los intereses concurrentes de todos los demás participantes (Marshall, 2017, cap. 2). Pese a sus virtudes, la democracia deliberativa ha sido criticada por ser poco realista y ciega a las diferencias propias de una sociedad pluralista. En primer lugar, se ha dicho que la deliberación está muy lejos de las prácticas políticas reales, en especial esas prácticas que son gobernadas principalmente por el conflicto, los acuerdos estratégicos y la negociación. En una línea similar, la manera en que se genera legitimidad en este modelo tiende a ignorar la institución democrática fundamental del sufragio y la importancia de toma de decisiones según

la regla de la mayoría (Jon, 1998). Esto ha sido refutado por distintos autores, quienes argumentan que la deliberación es un ideal regulativo en el que las instituciones pueden organizarse para lograr legitimidad política y que "no busca describir cómo estas realmente son". Es decir, el hecho de que la democracia deliberativa descansa principalmente en la acción comunicativa no niega la necesidad de acción estratégica en ciertos momentos, en la esfera pública informal por parte de movimientos sociales y en los foros parlamentarios por parte del gobierno y la oposición, especialmente con el fin de exponer conflictos que luego podrían ser zanjados por el electorado.

Ambos modelos, agregativo y deliberativo, ofrecen una importante reflexión en torno al rol de que juegan los intereses en la democracia política. En esta línea, el modelo agregativo, postula que los intereses son impulsores de la política de acción; mientras el modelo deliberativo destaca que los intereses no son estáticos, sino que mucho lo que sucede en política no es simplemente "responder" a los intereses de las personas y preferencias, sino también dar forma (*shaping*) lo que las personas quieren y esperan (Hayward, 2012, cap. 2). De esta manera, los dos modelos considerados hasta ahora, en la medida en que respectivamente destacan las elecciones y la deliberación, tienen en común el papel fundamental que juegan las instituciones representativas en la inyección de legitimación al gobierno democrático. En contra del argumento de que la legitimación democrática descansa en las elecciones y en la deliberación pública, algunos críticos han presentado un diagnóstico basado en la necesidad de otras formas de legitimidad democrática que respondan ante el déficit en el funcionamiento de las instituciones representativas, especialmente debido a la tendencia de estas últimas a defender los intereses sociales más importantes y excluir el desacuerdo social como una experiencia imposible de eliminar pero al mismo tiempo productiva para la política democrática. En contraste a las elecciones y a la deliberación, ven en la posibilidad de la impugnación de los resultados del proceso de toma de decisión, institucionalmente mediado, la posibilidad misma de expresar una voz democrática (Mouffe, 2000).

3.2 El rol de la participación cívica y canales de expresión

Siguiendo a Lizcano-Fernández (2012), participación es entendido como el ejercicio de los derechos políticos, que implican necesariamente la competencia entre posturas dispares y, en consecuencia, la libertad necesaria para proponerlas y sumarse o no a ellas. De esta manera, la

participación exige la posibilidad de disentir cuando hay competencia y manifestarse a favor de una postura que se traduce ineluctablemente en estar en contra de otra distinta. Según Sartori (2008: 94), “participación es tomar parte en persona, un tomar parte activo que es verdaderamente mío, decidido y buscado libremente por mí. No es, por lo tanto, ‘formar parte’ de modo inerte ni es ‘estar obligado’ a formar parte. Participación es ponerse en movimiento (por uno mismo), no ‘ser puesto en movimiento’ por terceros”.

Lo primero que debe postularse, es que la participación no es una forma opuesta a la representación o una alternativa a ella, sino su prerequisite (Polke, 1997). La disyunción estricta entre representación política y participación social ha sido superada por una pluralidad de perspectivas recientes capaces de reconocer que la representación política no puede ser reducida a la expresión o agregación de intereses, demandas o voluntades previamente existentes en los representados, ni tampoco a una autonomía absoluta del representante político para la toma de decisiones. Por tanto, se ha señalado la existencia de “un *continuum* de formas intermedias entre la democracia directa y la representativa” (Bobbio, 1993). Continuando con el concepto de participación, la participación cívica carece de un significado unívoco sino que adquiere diversos significados, y dicha pluralidad de nociones en competencia ha generado un interesante debate acerca de cuál es su principal función, y qué tipos de actores son los más relevantes a la hora de analizar el papel que la sociedad civil juega en las democracias contemporáneas. En el presente marco teórico nos enfocaremos en la recopilación realizada por Peruzzotti (2008), en donde desarrolla tres modelos teóricos que pretenden dar cuenta del papel de la participación en democracia, destacando un tipo de actor y participación en específico.

Primero, el autor refiere al “modelo de capital social”, en la cual la participación es sustentada en lo que Jane Mansbridge denominó como la función pedagógica de la participación. En este caso, la participación es vista como un componente esencial para el auto-desarrollo de capacidades psicológicas que son esenciales para la consolidación de una personalidad democrática. A través de la participación el ciudadano desarrolla hábitos y capacidades que contribuyen a moldear el carácter democrático: confianza en sí mismo y en los otros, un sentido de eficacia ligado a la participación, entre otros. Otro rasgo distintivo de este marco es su concentración en formas de participación prepolíticas que tienen lugar en ambientes asociativos, donde los contactos e interacciones son densos y fundamentalmente cara a cara. Finalmente, el resultado de la participación es visto en términos de la creación de un tipo

específico de cultura política que, una vez consolidada, provee un ambiente cultural que favorece el funcionamiento del sistema político democrático. Almond y Verba (1963) establecen una conexión directa entre el desarrollo de ciertos rasgos psicológicos y el buen funcionamiento de la democracia. De manera similar a lo que luego sería la teoría del capital social, analizan cómo la presencia de ciertas actitudes prepolíticas en el individuo puede contribuir a un mejor funcionamiento de la democracia. Según ellos, los grupos primarios y otras formas densas de sociabilidad presentan espacios cruciales de socialización, donde el individuo desarrolla y moldea su actitud frente al sistema político. Las esferas en las que el individuo pasa mayor parte del tiempo son aquellas en las que probablemente también le presenten mayores oportunidades para la participación. La familia, el sistema educativo, el trabajo, y las asociaciones voluntarias son los lugares por excelencia donde la pedagogía democrática tiene lugar. Lo expuesto anteriormente es apoyado también por Carole Pateman (1970), quien enfatiza la importancia del desarrollo de experiencias participativas en aquellas arenas sociales (familia, educación, trabajo) que proveen el ambiente social de las modernas democracias minimalistas. Sin embargo cuestiona el consenso predominante a favor de formas elitistas de gobierno representativo. En ese sentido, su teoría apunta a elaborar un modelo de democracia participativa adecuado a la escala y complejidad que caracteriza a la democracia contemporánea.

Por último, de acuerdo a Robert Putnam (1994), la participación cívica contribuye a generar hábitos de cooperación y de espíritu público que fomentan un particular tipo de cultura cívica. Los espacios de sociabilidad que esta teoría destaca en particular son aquellos constituidos por asociaciones voluntarias privadas. Es en esos espacios de interacción cara a cara donde se genera y reproduce el capital social. El índice de capital social de una sociedad está directamente relacionado con la tasa de densidad asociativa de la sociedad civil.

En segundo lugar, el autor presenta “el modelo de espacio público” en donde expone la teoría habermasiana de sociedad civil y espacio público. En ella se busca analizar el papel político de un espacio que se ubica entre el nivel de sociabilidad pre-política analizado por la literatura de capital social y la política institucional. En este sentido emplea una noción de sociedad civil que, a diferencia de la anterior literatura, destaca cierto tipo de formas asociativas y de intervenciones políticamente orientadas. En esa línea, la sociedad civil contribuiría al buen funcionamiento del gobierno representativo al proveer vehículos de expresión e influencia a grupos que están siendo ignorados o mal representados en la arena formal de representación

política. Los canales a través de los cuales la sociedad civil es capaz de actuar y expresarse serían: movimientos sociales, grupos de protesta, organizaciones no gubernamentales (ONG), públicos democráticos, entre otros. Es a través de ellos que los individuos desafían las identidades, discursos y prácticas tanto de las instituciones públicas como sociales dominantes.

La participación en esta teoría tiene dos funciones principales; en primer lugar, una función pedagógica y en segundo lugar, una función de voz de sectores que no están propiamente representados en el sistema político. En esa línea, Cohen y Arato (1992) se han dedicado a desarrollar el concepto de sociedad civil, en donde los movimientos sociales aparecen como el elemento dinámico; centrándose en el rol que cumplen en la vida democrática como formas asociativas no burocratizadas. Además, los autores critican el dominio pluralista y neopluralista sobre la política democrática representativa, en tanto la agregación y representación de intereses no puede ser considerada la única tendencia de vida asociativa. Habermas (1996) retoma el análisis de sociedad civil de Arato y Cohen en el marco de lo que anuncia como una sociología de la democracia que pueda dar cuenta del funcionamiento de la política deliberativa en sociedades complejas. La política deliberativa, argumenta, requiere de la institucionalización de procedimientos y condiciones para el desarrollo de procesos comunicativos así como de una interacción adecuada entre los procesos deliberativos institucionalizados que tienen lugar al interior del régimen representativo y los procesos informales de deliberación que surgen en el espacio público. Es decir, la democracia requiere no solamente de una esfera pública y de una sociedad civil autónoma sino también de fluidos canales de comunicación entre la opinión pública y las decisiones legislativas.

Por último, Peruzzotti presenta “el modelo de representación de intereses”, en donde el foco no está puesto en la función pedagógica de la participación sino que busca describir y analizar las dinámicas de un cierto tipo asociativo: los grupos de interés. Estos denominados grupos de interés hacían alusión a una forma organizativa particular de asociaciones políticamente orientadas alrededor de acciones de *lobby* e influencia de los intereses de un sector particular de la sociedad. Desde el pluralismo clásico, considerando a Truman (1951), Bentley (1908), Latham (1952) y Key (1958), se consideraba que los grupos de interés eran actores fundamentales del proceso político democrático que estaban siendo ignorados por una perspectiva excesivamente enfocada en las elecciones de representantes. Su principal argumento radica en que los grupos de interés debían ser analizados como una parte integral del proceso político, de la misma manera en que se analizan los partidos y las distintas ramas

del gobierno (Truman, 1951). En esa línea, critican dos aspectos; primero, que se ignoran las características organizativas de los grupos de interés; segundo, que su visión competitiva del proceso político ignora las diferentes estructuras de oportunidades que diversos grupos de interés poseen.

Con respecto al primer punto, y enfocándonos en el análisis que realiza Schattschneider (1975), el enfoque clásico se concentra en un tipo muy específico de asociación: grupos de representación de intereses particulares; es decir, grupos que tienen un interés suficientemente claro y definido que lo lleva a establecer una organización formal, membresía, estatutos, etc. La teoría de grupos del pluralismo no es una teoría universal, concluye el autor, sino que está acotada a una forma organizacional que es el instrumento de un pequeño sector de la sociedad, fundamentalmente el capital y el trabajo. En segundo lugar, el pluralismo clásico ignora aspectos del sistema político que dan acceso diferencial a un tipo de organización sobre otra. Este es el punto central de la crítica neocorporativista: que el escenario competitivo no refleja la realidad de un proceso de intermediación de intereses basado en el otorgamiento de un estatus público y de acceso diferencial al estado a un número muy reducido de actores corporativos (Offe 1985, Pizzorno 1998, Schmitter 1979). Es por ello que surge la teoría neopluralista, que buscará ampliar el abanico de actores que participan del proceso político, destacando la organización de representación de intereses públicos (Berry, 1999, Dalton, Cain y Scarrow, 2003). Ello agrega nuevos actores que se diferencian de organizaciones corporativas tradicionales al estar organizados por una agenda “posmaterial”: derechos humanos, medio ambiente, derechos del consumidor, transparencia gubernamental, entre otros.

Sintetizando lo anteriormente expuesto, Peruzzotti señala que lo que distingue a la democracia representativa no son las elecciones *per se* sino un marco institucional que hace posible un activo campo de política mediada, que permite desarrollar formas de comunicación múltiples, constantes y fluidas entre representantes y representados. La idea de una política mediada, es que rompe con la visión individualista de la representación en tanto vínculo que se construye entre un principal (quien vota) y un agente (el representante). En ese sentido, la noción de mediación hace referencia a la dimensión asociativa del proceso político; en que ya no se reduce a un momento específico de agregación electoral de voluntades individuales, sino que enfatiza el papel que cumplen diversos tipos de grupos en el proceso político. Siguiendo a Pitkin (1972), la representación política supone el funcionamiento de una maquinaria institucional compleja orientada a establecer una situación de receptividad por parte del sistema

político a las demandas e inquietudes de la ciudadanía. Considerando lo anterior, la noción de democracia representativa como política mediada reorienta el foco de atención hacia las múltiples interacciones que contribuyen a alimentar el vínculo representativo.

3.3 El rol de la representación política en democracias representativas

La representación es definida en sus orígenes como “la actuación en nombre de otro en defensa de sus intereses” (Sartori, 1998). Las dos características definitorias de este concepto son, en primer lugar, una sustitución en la que una persona habla y actúa en nombre de otra; y por otro lado, bajo la condición de hacerlo en interés del representado. Pero existe también un uso sociológico del término, que es cuando decimos que alguien o algo es “representativo de algo” estamos expresando una idea de similitud, de identificación, de características compartidas. Es decir, los votos tienen un componente de reflejo en la que el ciudadano vota por “alguien como yo”, lo que sería la base del voto de clase, étnico, religioso, y en general, voto por categorías. Siguiendo a Pitkin (1967) ella ofrece tres definiciones propiamente políticas de la representación en los capítulos sucesivos.⁷ Conforme a tal definición sintética, “representación, tomada en términos generales, significa hacer presente en algún sentido algo que, sin embargo, no está, literalmente, de hecho presente” (1967, p. 8-9). En tal acepción general, presencia y ausencia se alinean, respectivamente, del lado de la representación y del representado, es decir, el segundo se hace presente a través de la primera. Definir algo que se hace presente de nuevo como la presencia de una ausencia implicaría cierta paradoja y, así, en los términos de la propia autora, “un dualismo fundamental es construido en el significado (meaning) de la representación” (1967, p. 9) (Gurza, 2017).

En línea con lo anterior, y siguiendo a Fuentes (2006), la representatividad se considera como una doble dimensión: el acto de la delegación de poder y la estructura de la representación. En relación a la primera dimensión lo que interesa observar no es sólo si existe capacidad de delegar poder a través del voto, sino que hasta qué punto los representantes efectivamente representan los intereses del electorado que votó por ellos. El sometimiento del representante al representado nunca puede ser absoluto, pero la cuestión central es que existan aquellos mecanismos que permitan al elector saber y decidir si sus intereses son efectivamente representados. Ciertamente, el más relevante de los mecanismos es el acto de las elecciones periódicas que permiten evaluar al representante. En términos de la estructura de representación, ésta tiene que ver en cómo la diversidad de intereses sociales se ven expresados

en el sistema político. Esta dimensión alude a cuestiones tanto procedimentales como sustantivas relativas a la participación (directa o indirecta) y la transmisión de demandas de demandas sociales y su explicitación en el sistema político.

Por otro parte, Novaro (2000) se refiere a la representación democrática afirmando que existen dos dimensiones entrelazadas. Por un lado, existe una dimensión “descendente”, que corresponde al proceso de representación, que permite representar lo ausente (lo representado) mediante la dinámica de representación política de los liderazgos, es decir, mediante los imaginarios unificantes y las decisiones y acciones ejecutivas del líder. Ello implica, siguiendo a Schmitt, la capacidad de adquirir una “autoridad representativa”, a través de “decisiones políticas concretas y contingentes” que “crean” autoridad y generan un ordenamiento social efectivo en la comunidad. Por el otro, existe una dimensión “ascendente” del vínculo representativo, vinculada al proceso inverso que va desde los representados hacia el representante. En este punto el autor recupera algunos aportes de Weber (1984) referidos a la necesaria legitimidad del vínculo representativo. Pese a que, como indica Novaro, el pensador alemán no desarrolla una verdadera teoría de la representación, sí señala que el representante político debe ser reconocido como válido (legítimo) por los representados (Weber, 1984). La representatividad ascendente del líder se vincula, en ese sentido, tanto a su capacidad para “representar ideas y virtudes valoradas por los ciudadanos”, como a la “aprobación interna” de las masas, quienes se identifican con el líder, asumiendo su poder como propio. En dicho marco, para Novaro la dimensión “ascendente” refiere a la posibilidad de un juicio sobre los actos de gobierno por parte de los representados, entendidos como opinión pública, sin que ello implique adoptar la tesis positivista de la fidelidad a la opinión pública.

En esa línea, en las democracias representativas actuales la capacidad de enjuiciar públicamente los actos y decisiones del representante político, que dan sentido a la noción de responsabilidad. Esa responsabilidad contiene dos ejes claves que se relacionan con el respeto al pluralismo institucional. Por un lado, “el control que debe ejercer el Parlamento sobre el Ejecutivo”, vinculado al resguardo a la división republicana de poderes. Por el otro, “el control de la opinión pública sobre ambos”, tanto a través del voto libre, como mediante el derecho a expresar públicamente los reclamos ante los representantes (Novaro, 2000, pp. 79). Es por ello que surge un problema determinante de la representatividad o *accountability* de los representantes cuando no existen canales institucionales a través de los cuales la ciudadanía pueda expresar su aprobación o desaprobación.

Considerando lo anterior, ahondaremos en un análisis teórico de la representación política de una autora clave que desarrolló el concepto de acuerdo a un orden multidimensional, Hanna Pitkin (1967). Gurza (2017) denomina estas definiciones como *regímenes de correspondencia* entre representados y representantes e implica, en Pitkin, no sólo la identificación de los criterios contextuales que rigen la relación de correspondencia entre la representación y aquello o aquellos que son considerados como representados, permitiendo evaluar la representatividad de la representación en cada contexto, sino también la evaluación de la capacidad de ofrecer parámetros para demarcar la forma errónea de representar (*misrepresentation*) en el caso de la representación política. La autora realizó un exhaustivo estudio de todas aquellas dimensiones a través de las cuales puede entenderse el concepto de representación política; destacando cinco: a) la representación como autorización; b) la representación como responsabilidad; c) la representación descriptiva; d) la representación simbólica; e) la representación como actuación sustantiva. A continuación nos referiremos a cada una de las dimensiones, entendiendo que existen diferencias entre cada una de las variantes y con ello, distintas implicancias para la democracia. En primer lugar la idea de representación en cuanto autorización vuelve a las ideas planteadas por Hobbes, en donde el poder del Estado y la autoridad del derecho no responden a una voluntad racional del individuo sino más bien a la aceptación de autoridad en tanto les entrega seguridad. De esta manera, la sociedad estaría ordenada en torno a un acuerdo o “contrato” (*corporation*) en que todos los individuos de determinado territorio acceden a someterse a un soberano. Considerando lo anterior, la representación por autoridad supone que las elecciones constituyen un procedimiento a partir del cual dotar de autoridad a un representante, mientras se reconoce que aquellas autoridades son libres y los electores están vinculados a las decisiones de sus representantes. La democracia es desde esta lógica el método de elección de los representantes, el proceso a través del cual los individuos acceden al poder de decidir después de competir por el voto de los ciudadanos. Desde este punto de vista la democracia es entendida como no como el gobierno del pueblo sino de los políticos (Nun, 2000). En segundo lugar, la representación como responsabilidad refiere a la rendición de cuentas por parte de quienes son elegidos, *accountability*. En oposición a la perspectiva de representación como autoridad, en este caso se concibe a las elecciones como el proceso a través del cual los electos adquieren responsabilidad, debiendo rendir cuentas de sus decisiones mediante las elecciones. Ambas dimensiones de representación son consideradas formalistas, en tanto se sitúan al margen del proceso representativo además de destacar únicamente como termina la representación, pero no cómo debe actuar el representante.

En tercer lugar, la representación como descripción pone especial énfasis en que haya una equivalencia de valores entre el representante y los representados. De esta manera, al cumplir su rol lo hace “sustituyendo” en virtud de una correspondencia o conexión entre ellos, de una semejanza o reflejo (Pitkin, 1985). A diferencia de los casos presentados anteriormente, la representación como descripción implica considerar tanto el procedimiento a través del cual se selecciona a los representantes como las características que ellos deben poseer.

La siguiente representación es denominada por Pitkin como “simbólica”, y refiere a la representación en tanto el representante cumple la ficción de ser símbolo del pueblo. Bajo esta asunción “los símbolos representan alguna cosa, que la hacen presente mediante su misma presencia, aunque de hecho esa cosa no esté presente de un modo fáctico” (Pitkin, 1985). En el caso chileno, podemos verlo como un carácter populista de la representación, que podemos evidenciar recientemente en las elecciones presidenciales (2021). Por último, la representación como actuación sustantiva toma elementos de las anteriores para componer una representación de acuerdo al interés de los electores y de manera sensible ante ellos. Desde esta lógica las políticas de los representantes serían sensibles a las opiniones y deseos de los ciudadanos. Con ello en mente, Dahl (1989) ha insistido en la idea de que una de las características permanentes de la relación entre elector-representante es la constante receptividad del gobierno a las preferencias de los ciudadanos. Para mantenerla, se requiere de un esquema de comunicación propicio, donde los medios de comunicación juegan un rol sumamente importante; destacando lo que se ha denominado como *agenda setting* o influencia en el establecimiento de la agenda pública. Como último punto, en esta dimensión de representatividad, se hace alusión tanto a la figura de la autoridad como al *accountability* mencionadas anteriormente, entendiendo que ambos componen el escenario que vincula a los ciudadanos y los políticos. Refiriéndonos a los programas electorales, estos se construirían como contratos que condicionarían las acciones de los representantes y los obligaría frente a los ciudadanos; entendiendo que lo anterior es posible en tanto existe un escenario de resultados y sanciones, denominado como *accountability* (Martínez, 2004).

De acuerdo al planteamiento de Pitkin, la construcción de la representación tradicionalmente se ha llevado a cabo a través de los partidos políticos y buscando trasladarse, en mayor o menor grado, a los órganos representativos las creencias y preferencias de los ciudadanos. Ahora se argumenta sobre la necesidad de construir la representación considerando, también, la dimensión simbólica; la que podríamos llamar dimensión de la *empatía* y asegurar la defensa

efectiva de los intereses de los grupos más desfavorecidos, así como la presencia de todos los segmentos presentes en la sociedad (Phillips, 1999).

4. Marco metodológico

Para la presente investigación se consideró pertinente utilizar un método mixto entre técnicas cualitativas y cuantitativas, en tanto se requiere de las herramientas que proporcionan ambos paradigmas para lograr una comprensión más completa del fenómeno a estudiar. En primer lugar, las herramientas cualitativas nos permitirán desarrollar un análisis situacional, es decir, que considere el contexto a partir del cual son estudiados los participantes. Ello en tanto el abordaje cualitativo busca información sobre la conducta a través de la observación de eventos y actividades, y su énfasis se encuentra en la obtención de datos textuales abiertos en propias frases de la población objetivo, particularmente para obtener información de contexto, de la conducta y de los sistemas que influyen en el comportamiento (Forni y Grande, 2020). Explicado en términos generales, las estrategias metodológicas cualitativas parten de la combinación metodológica hipotética deductiva e inductiva, y procuran la comprensión de los fenómenos sociales teniendo en cuenta la perspectiva de los sujetos involucrados. Por otro lado, los métodos cuantitativos posibilitan estudiar una muestra con una seguridad y precisión definidas, teniendo capacidad para generalizar y obtener resultados fácticos partiendo del método hipotético deductivo y enfatizando el uso de estadísticas sociales con el fin de encontrar patrones de regularidad en los fenómenos sociales, así como relaciones causales entre variables. Se valen de datos cuantitativos, primordialmente de fuentes censales, catastrales, encuestas y, más recientemente, en registros de *Big Data*.

Un método mixto nos permitirá utilizar principalmente las herramientas de análisis de datos a través de registros de *Big Data* (provenientes de la página oficial de la Convención Constitucional), y obtener estadísticas que nos permitan analizar la participación de Vamos por Chile dentro de la votación de iniciativas en la Comisión de Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral. Mientras, las herramientas cualitativas nos permitirán realizar un análisis descriptivo de entrevistas realizadas por medios de comunicación a convencionales pertenecientes a Vamos por Chile que participaron en la comisión mencionada: Raúl Celis, Marcela Cubillos, Constanza Hube, Hernán Larraín, Cristián Monckeberg y Arturo Zúñiga.

En más detalle, se pretende evaluar la participación del conglomerado Vamos por Chile en las reuniones establecidas por la Convención Constitucional, considerando únicamente las iniciativas constitucionales propuestas en la comisión. A través de ello se pretende indagar en

cuatro principales aspectos: en primer lugar, presentar un panorama general de votación a las iniciativas presentadas, con la elección específica de cada lista política; en segundo lugar, la votación particular de Vamos por Chile y sus respectivos comandos internos (Independientes RN-Evópoli, Unidos por Chile y Un Chile Unido)⁵ a cada una de las propuestas constitucionales con el propósito de evidenciar unidad dentro del bloque o incongruencias internas; en tercer lugar, analizar las propuestas aprobadas por la comisión y el porcentaje de representación de Vamos por Chile; en cuarto lugar, analizar las iniciativas propuestas por Vamos por Chile y los votos obtenidos; por último, analizar los votos de Vamos por Chile específicamente en iniciativas que fueron presentadas por otros conglomerados. Lo anteriormente mencionado se realiza con el objetivo de evidenciar el nivel de representación que obtuvo en las iniciativas aprobadas por la comisión y que pudieron continuar su trámite legislativo; y además exponer si fue capaz de generar alianzas que le permitieran aprobar iniciativas propias a través del diálogo.

Por otra parte, como mencionamos anteriormente, se pretende realizar un análisis descriptivo de entrevistas realizadas a convencionales de Vamos por Chile a través de medios de comunicación tales como: La Tercera, Pauta, El Mostrador, entre otros. Ello se realizará teniendo cuatro enfoques: percepción general de Vamos por Chile respecto al trabajo de la Convención, representación de Vamos por Chile dentro de la Convención, disposición a un proyecto común dentro de la Convención, relaciones internas de Vamos por Chile.

Refiriéndonos a al análisisi descriptivo de las entrevistas a convencionales de Vamos por Chile; la pregunta de cómo se analizan textos se ha vuelto una cuestión central para las metodologías de las ciencias sociales, tanto por la importancia teórica que ha logrado la noción de discurso, que requieren ser leídos para su correcta interpretación entendiendo que esta requiere de un análisis. Ya no basta explicar la comunicación humana como un proceso de codificación y decodificación pues ésta tiene un componente fuertemente inferencial (Grice 1975, Sperber y Wilson 1994), lo que significa que a menudo importa más la inferencia que los signos provocan que el significado literal de ellos, o sea, las palabras significan mucho más de lo que dicen. En lingüística se trata de un movimiento que en su origen dice relación con la necesidad de estudiar el lenguaje en uso, es decir, emisiones realmente emitidas por lo hablantes, superando el principio de inmanencia tan propio de la lingüística saussuriana, interesada en el sistema formal

⁵ Chile Libre no se incluye porque no hay ningún representante de ese comando en esta comisión.

del lenguaje (llamado lengua), antes que en su uso real (el habla). A ello se suma la valoración de lo que Verón (1998) y otros autores de la llamada segunda semiología denominan la materialidad de los signos, o sea, los efectos sobre la realidad social que tienen los discursos (constituidos por signos de diferente naturaleza, no sólo lingüísticos). Garretón (2007) señala la importancia de analizar los discursos que circulan en y son generados por la sociedad civil, calificándolos como "una pista importante" (Garretón 2007:48) para categorizar sociológicamente las visiones de sociedad civil que están en juego. Esta convicción de considerar útil leer los discursos para leer la realidad social, se relaciona directamente con el ya mencionado giro discursivo que plantea una perspectiva nueva y alternativa a la de la filosofía de la conciencia respecto de los objetos de estudio y la objetivación de lo conocido. Podríamos decir que con el giro discursivo se pasa de un paradigma que ponía las ideas y la introspección racional en el centro de la observación certera del mundo, a otro que prioriza la observación y el análisis de los discursos (Santander, 2011).

Considerando lo anterior, esta estrategia nos permitirá analizar las entrevistas realizadas a determinados convencionales entendiendo que el lenguaje esconde una realidad social que sólo puede descubrirse a través del discurso en su uso real. Resulta por tanto indispensable indagar en las concepciones de los convencionales respecto a la Convención y sus dinámicas, entendiendo a su vez que son discursos que circulan a través de la sociedad civil y nos pueden ayudar a comprender de manera más amplia los resultados de este proceso nacional.

5. Análisis de Votaciones

5.1 Listas originales de convencionales y conformación de nuevos comandos

Para comprender el análisis futuro de votaciones respecto a las temáticas inscritas y discutidas en la Comisión de Sistema Político, es oportuno primero mostrar la forma en la que los y las convencionales se fueron conformando en sus respectivos comandos. De esta manera, también evidenciar los cambios en las listas dentro de los meses de trabajo hasta el 4 de julio de 2022.

Como panorama general, la Tabla n°1 evidencia los cambios de listas y comandos por parte de los y las convencionales pertenecientes a la Comisión de Sistema Político. La Tabla n°1 en cuestión evidencia un fenómeno de fragmentación y distribución de convencionales que afectó a todo el espectro político ideológico, es decir, tanto de izquierda, centro-izquierda, centro-derecha, derecha, e independientes. Además, expone cómo todos los y las convencionales inscritas en la Comisión de Sistema Político (excepto por el caso de Rosa Catrileo) cambiaron respecto de su lista original, lo que consideramos puede afectar la posibilidad de encontrar acuerdos dentro de la Comisión. Aquella fragmentación puede ser explicada por una diversidad de factores; entre ellos destacamos la disolución de listas así como reconstrucciones explicadas como estrategia política y electoral dentro de la CC.

Tabla n°1

Listas de Convencionales pertenecientes a la Comisión de Sistema Político

Convencionales	Lista Original	Colectivo actual
Francisca Arauna Urrutia	La Lista del Pueblo	Pueblo Constituyente
Marco Arellano Ortega	La Lista del Pueblo	Coordinadora Constituyente Plurinacional y Popular
Fernando Atria Lemaitre	Apruebo Dignidad	Frente Amplio + Independientes
Marcos Barraza Gómez	Apruebo Dignidad	Chile Digno

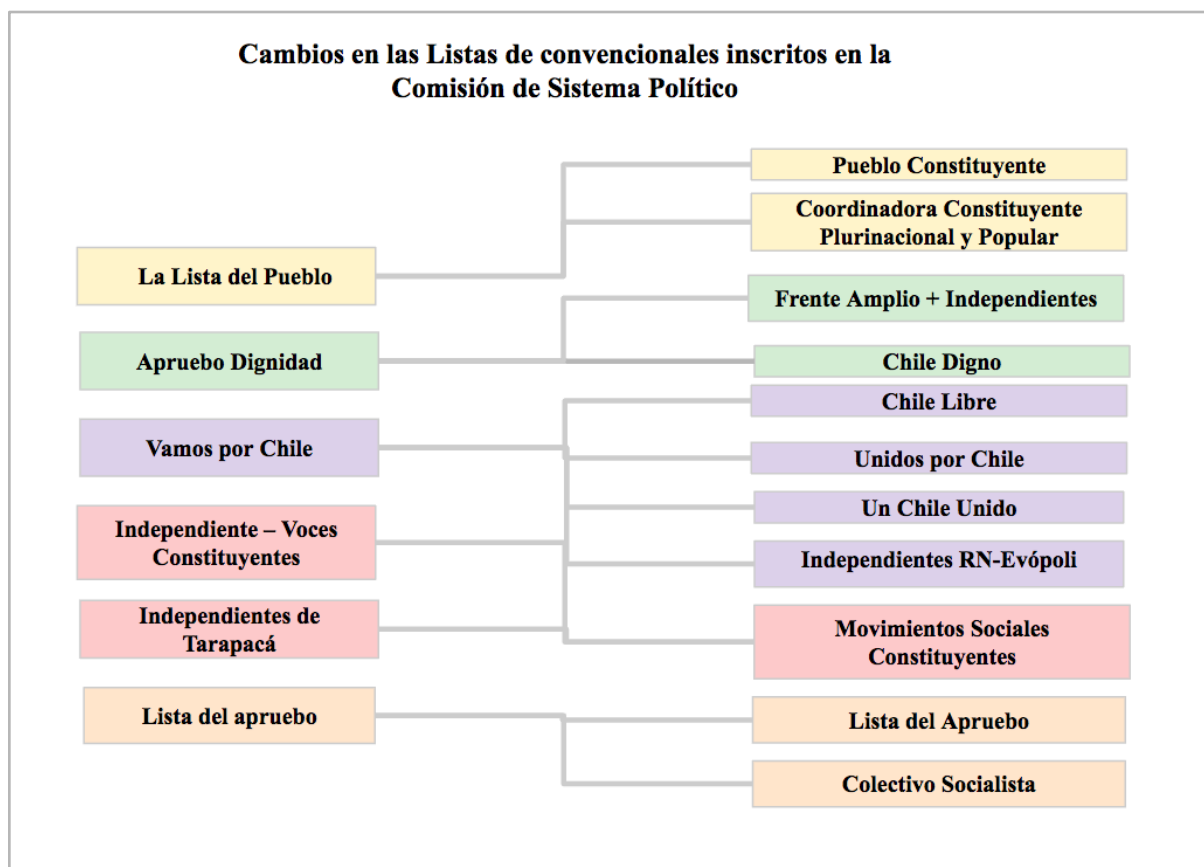
Jaime Bassa Mercado	Apruebo Dignidad	Frente Amplio + Independientes
Alondra Carrillo Vidal	Otros - Voces Constituyentes	Movimientos Sociales Constituyentes
Rosa Catrileo Arias	Pueblos Indígenas	Pueblos Indígenas
Raúl Celis Montt	Vamos por Chile	Independientes-RN-Evópoli
Fuad Chahín Valenzuela	Lista del Apruebo	Colectivo del Apruebo
Marcela Cubillos Sigall	Vamos por Chile	Un Chile Unido
Alejandra Flores Carlos	Otros - Independientes de Tarapacá	Movimientos Sociales Constituyentes
Renato Garín González	Lista del Apruebo	Lista del Apruebo
Constanza Hube Portus	Vamos por Chile	Unidos por Chile
Maximiliano Hurtado Roco	Lista del Apruebo	Colectivo Socialista
Hernán Larraín Matte	Vamos por Chile	Independientes-RN-Evópoli
Tania Madriaga Flores	La Lista del Pueblo	Coordinadora Constituyente Plurinacional y Popular
Cristian Monckeberg Bruner	Vamos por Chile	Independientes-RN-Evópoli
Ricardo Montero Allende	Lista del Apruebo	Colectivo Socialista
Pedro Muñoz Leiva	Lista del Apruebo	Colectivo Socialista

Guillermo Namor Kong	Independientes No Neutrales	Independientes No Neutrales
Alejandra Pérez Espina	La Lista del Pueblo	Coordinadora Constituyente Plurinacional y Popular
Patricia Politzer Kerekes	Independientes No Neutrales	Independientes No Neutrales
Constanza Schonhaut Soto	Apruebo Dignidad	Frente Amplio + Independientes
Bárbara Sepúlveda Hales	Apruebo Dignidad	Chile Digno
Luis Arturo Zúñiga Jory	Vamos por Chile	Un Chile Unido

En línea con lo anterior, el siguiente Diagrama n°1 presenta de forma gráfica los cambios de constitución de las listas inscritas en la Comisión de Sistema Político, evidenciando la fragmentación de las listas y la distribución de sus respectivos convencionales en otros comandos creados en algunos casos de forma intencional (Vamos por Chile), debido a las disputas internas (La Lista del Pueblo y Apruebo Dignidad) y/o por ideas afines (Independientes Tarapacá - Independientes Voces Constituyentes).

Diagrama n°1

Cambios en las Listas de convencionales inscritos en la Comisión de Sistema Político



Consideramos pertinente indagar en las razones particulares que llevaron a la fragmentación de las listas mencionadas, con sus respectivas razones oficiales y discretas. Partiendo por el caso de la Lista del Pueblo, la cual consiguió 27 escaños en la Convención Constitucional y 4 convencionales en la CSP⁶, ésta sufrió polémicas que de a poco fueron obligando a convencionales a retirarse del pacto e integrarse a nuevos comandos. Si bien esta lista surgió el 2020 a consecuencia de la revuelta popular y se presentaba dentro la CC como un “representante del pueblo”, los polémicos casos como el fraude de Rodrigo Rojas Vade y la fallida candidatura de Diego Ancalao, terminaron por destruir aquel sueño; resultando en la disgregación de sus integrantes en Pueblo Constituyente, Coordinadora Constituyente y Plurinacional Popular, así como ciertos electos que quedaron de forma independiente.

⁶ Comisión de Sistema Político.

De acuerdo a varios convencionales del sector, las aspiraciones por llegar a La Moneda fueron el comienzo del fin, en tanto resultaba “apresurado” y “ambicioso”, y aún más, porque se les obligó a prestar apoyo a una candidatura que creían se alejaba del objetivo original de la Lista. Todo se complicó ciertamente cuando Ancalao presentó firmas ante un notario que figuraba fallecido, lo que fue firmemente rechazado por el conglomerado. De acuerdo al comunicado oficial del momento, los hechos en cuestión revistaron “tal gravedad a la fe pública, a las leyes y hacia el pueblo de Chile, que anunciamos hacernos parte de las instancias judiciales que correspondan. Presentaremos una querrela criminal en contra de Diego Ancalao y quienes resulten responsables por falsificación de instrumento público” (El Mostrador, 2021). El reconocimiento de Rodrigo Rojas Vade respecto a su fraude por cáncer también fue un detonante importante de su desintegración, en tanto fue uno de los rostros más visibles del estallido social de 2019. Según uno de los convencionales de Pueblo Constituyente, generó un peso adicional al trabajo de la Convención. Por su parte, el caso del cofundador de la Lista, Rafael Montesinos, destacó por su excesivo protagonismo con “intromisiones desafortunadas”, por ejemplo cuando afirmaba que “no hablaba con partidos”, lo que también descolocó al sector. Por lo demás, destaca su respuesta a quienes dejaron de apoyarlo tras la candidatura de Ancalao, afirmando que "nunca espere recibir nada cambio, ni lo espero ahora, pero de la gran mayoría de los convencionales no recibí ni un gracias por la tarea realizada, ni un llamado en estos momentos difíciles, y es más, ver cómo se van sin despedirse, duele, porque lo diste todo por ellos, arriesgaste tu vida por ellos. El pago de Chile, dicen" (El Mostrador, 2021). Los episodios mencionados fueron parte de lo que separó la Lista, impulsando el nacimiento de Pueblo Constituyente y Coordinadora Plurinacional y Popular. Queda la duda de por qué estas no se conformaron como una lista única, a lo que desde la Coordinadora respondieron que habría sido imposible. “No hay ningún colectivo de 27 personas. Es difícilísimo de sostener. En la UDI son 21 y tienen muchos problemas. 27 personas tomando decisiones colectivas tan rápidamente es difícil por esencia”, dijeron desde la Coordinadora (La Tercera, 2021).

Refiriéndonos a la lista de Apruebo Dignidad, ésta también tuvo que reorganizarse debido a las disputas internas, las cuales fueron reflejadas en las votaciones y sus alineamientos con otras bancadas. Destaca además la tensión que se generó con el Partido Comunista, evidente desde un inicio en tanto el FA propuso a Jaime Bassa como vicepresidente de la Convención sin conversar antes con sus pares de coalición. De acuerdo a Interferencia (2021), estas diferencias se fueron acrecentando luego de que el FA no respaldara la opción de que Bárbara Sepúlveda (PC) lograra una de las vicepresidencias y en cambio sostuvieron la candidatura de Beatriz

Sánchez. Incluso, antes de la votación, el PC fue explícito en sus intenciones de alinear al conglomerado y que apoyaran a Sepúlveda, considerando que desde el FA “ya estuvieron presentes en la mesa (...) y hay que abrir espacio a otras fuerzas” (Emol, 2021). Sin embargo, Beatriz Sánchez destacó la plena autonomía dentro de la Convención Constitucional. Finalmente, su separación fue formalizada mediante la creación de dos facciones: subcomité Frente Amplio más Independiente, y Apruebo Dignidad por otro lado. La primera reunió 16 constituyentes, mientras que la segunda estuvo compuesta por Chile Digno y la Federación Regionalista Verde Social, sumando un total de 10 constituyentes.

Por otro lado la Lista del Apruebo, conformada por ex dirigentes de la Nueva Mayoría y compuesta por Unidad Constituyente y la plataforma política Nuevo Trato, rápidamente se separó luego de las elecciones de convencionales, dividiéndose en dos: Colectivo Socialista y los restantes de la Lista del Apruebo.

Los casos anteriores de izquierda y centro-izquierda se explican primariamente por estrategias electorales, en el caso de disoluciones rápidas dentro sus listas, pero además expone un problema sustancial de falta de compromiso político con el proyecto propuesto. Además, si bien responden a factores específicos, también es explicado por una excesiva fragmentación de conglomerados políticos de izquierda en Chile y un fenómeno de aversión a la conformación de partidos políticos o *antipartidismo* (Avendaño y Escudero, 2022); el cual puede resultar en una falta de organización decisiva para la permanencia de conglomerados políticos.

Ciertamente, las divisiones no se dieron únicamente en los conglomerados mencionados, sino también dentro del reconocido comando de centro-derecha y derecha, Vamos por Chile; los convencionales de dicho pacto se distribuyeron en Chile Libre, Un Chile Unido y Unidos por Chile. De los conglomerados mencionados, 16 convencionales quedaron fuera y decidieron formar un cuarto colectivo llamado “Independientes RN-Evópoli”. Llama la atención, que desde último bloque afirmaron que no estaban enterados de los planes de la UDI de separar a Vamos por Chile (Plataforma Contexto, 2021). En esa línea, sostuvieron que se estaba tratando de formar una “Bancada de Kast” al interior de la Convención en miras a la elección presidencial. Frente a ello, Arturo Zúñiga, negó que la división tuviera que ver con algo más que no fuera la búsqueda de una justa repartición de los tiempos en la toma de palabras de las sesiones del pleno. La explicación oficial para esta división fue que les daba la opción de contar con más tiempo de intervención durante las sesiones del pleno de la Convención

Constitucional. Esto se explica por el método utilizado por la Convención el cual omite el orden de las peticiones de palabra y alterna una palabra de cada colectivo a la vez con el fin de asegurar que en cada debate se expresen todas las posibles posturas frente a un tema. En el comunicado oficial emitido por el bloque de derecha, calificaron ese método de absurdo, ya que no consideraría proporcionalmente la cantidad de integrantes de cada colectivo respecto de la cantidad de intervenciones que les corresponde. Como parte de su argumentación señalaron que sus 37 convencionales corresponden al 24% de la convención, pero que sólo pueden usar el 8% del tiempo en el debate, por lo que se justifica buscar una manera de equiparar dichos porcentajes.

Ello fue respaldado por Martín Arrau (UDI en el momento), quien acusó “censura” por parte de la CC. Durante las intervenciones de los convencionales en el Pleno, Patricia Politzer se refirió a esta división y la criticó: "El debate de las ideas se sustenta en la validez del argumento por más que se repita un argumento, no será más potente ni más cierto, así tampoco una mentira repetida una y mil veces se convertirá en verdad. Este resquicio de la derecha extrema para que sus representantes hablen más en el Pleno solo desprestigia a la Convención" (Pauta, 2021). Sin embargo, debe destacarse que las diferencias internas del conglomerado ya eran conocidas, teniendo a Renovación Nacional y Evópoli por un lado, y la UDI con Republicanos por otro lo que también habría explicado la división. Esto último resulta de suma importancia, ya que durante el proceso constituyente el bando de RN-Evópoli mostró una postura mucho más abierta al diálogo y crear un proyecto común, a diferencia de la UDI y Republicanos que catalogaron de “obstruccionistas” y “sin intención de una Nueva Constitución”.

Por su parte, Martínez (2021) descifró dos almas en el pacto de Vamos por Chile: una más dura, con pocos acercamientos al resto y cuyo horizonte estaría puesto en obstaculizar el desarrollo de la CC y otros, más llanos a buscar acuerdos, con intenciones de avanzar en un proyecto constitucional a pesar de las diferencias. Como ejemplo de lo anterior, destaca una carta firmada por 15 convencionales de derecha dirigida a pueblos originarios con el fin de hacer un mea culpa, y en donde afirmaron estar dispuestos a contribuir en una solución. En aquella misiva señalaron que "estamos conscientes de que las confianzas no se construyen de un día para otro. Es por esto que, desde ya, manifestamos nuestra voluntad para trabajar en conjunto con Uds. hacia ese fin. El espíritu que anima nuestra participación en esta Convención es el mismo que moviliza a esta carta. Creemos profundamente que la nueva Constitución deberá ser el fruto de un trabajo colaborativo en que todos los convencionales aporten sus

miradas y convicciones para construir la ‘casa de todos y todas’ (El Mostrador, 17 de agosto 2021). Cabe resaltar que ningún constituyente de la UDI se hizo parte de la declaración, como fue el caso de la ex ministra de Educación, Marcela Cubillos, el ex subsecretario de Redes Asistenciales, Arturo Zúñiga, o la abogada Constanza Hube. También destaca la ausencia de Teresa Marinovic, cercana al Partido Republicano de José Antonio Kast, pero que postuló en un cupo de Renovación Nacional, y que fue noticia desde la instalación de la Convención Constitucional debido a su postura crítica con los representantes de los pueblos originarios.

Lo anterior se muestra con el propósito de evidenciar la falta de un objetivo común respecto a la Convención dentro del conglomerado Vamos por Chile y la polarización que existía dentro de sus filas. Ciertamente el Partido Republicano fue un factor clave que sacó a flote las diferencias existentes entre la UDI y el resto de la coalición, lo que obligó la separación del comando. La falta de comunicación y diálogo existente para realizar aquel cambio dentro de la lista de forma común y deliberada es otra evidencia de la polarización irreconciliable, considerando que la mitad de sus convencionales se enteraron por la prensa.

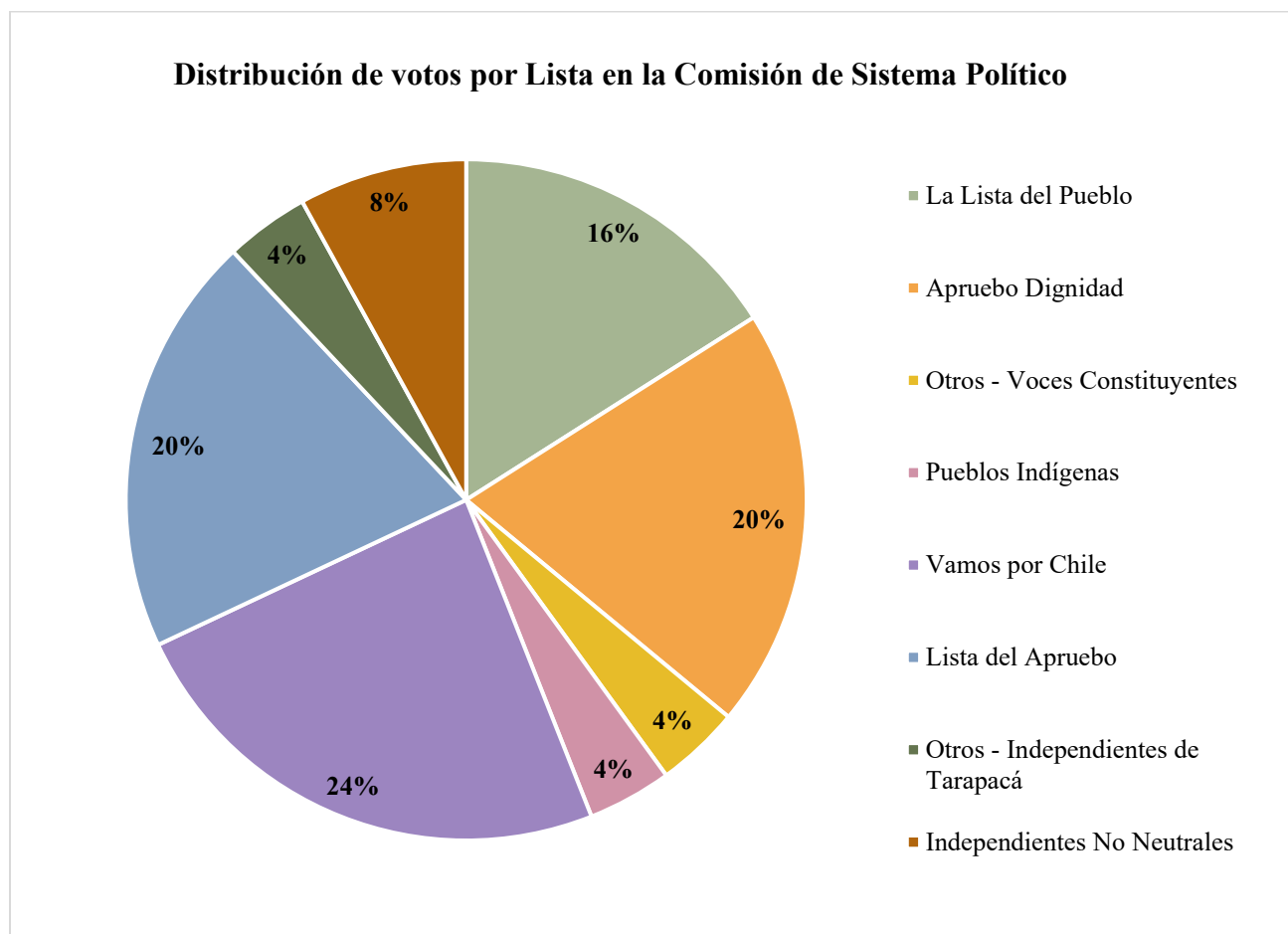
5.2 Distribución de votos dentro de la Comisión de Sistema Político

Considerando lo anteriormente expuesto, en la presente investigación dos escenarios de distribución de listas (período original y de fragmentación), y a continuación expondremos lo que ello implicó en porcentaje de representación dentro de la Comisión de Sistema Político.

En un primer escenario, los votos se distribuyeron de acuerdo al Gráfico 1, teniendo mayoría de representación Vamos por Chile (24%), luego Apruebo Dignidad y Lista del Apruebo con un 20%, seguidos por la Lista del Pueblo que obtuvo un 16% de representación en la comisión. Por otra parte, Independientes No Neutrales (8%), y por último, Independientes Tarapacá y Voces Constituyentes con un 4% de representación.

Gráfico 1

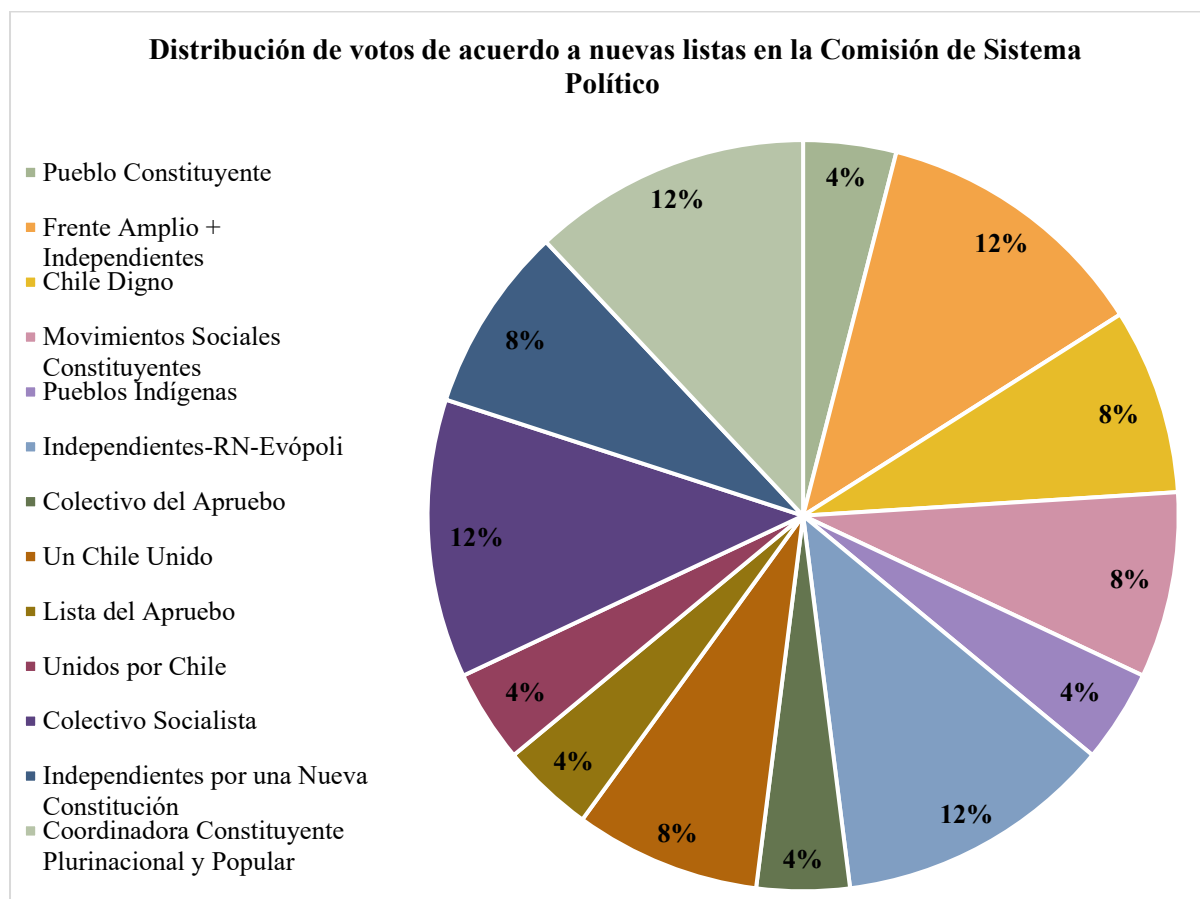
Distribución de votos por Lista en la Comisión de Sistema Político



En un segundo escenario, se puede observar una fragmentación de listas que cambió el número de comandos sustancialmente, teniendo un total de 13 listas en comparación a las 8 originales. Siguiendo ese esquema, la distribución de votos se guiaría de acuerdo al Gráfico 2; en el cual la mayoría de representación la tiene Independientes RN-Evópoli (12%), el Colectivo Socialista (12%), Coordinadora Constituyente Plurinacional y Popular (12%) y Frente Amplio + Independientes (12%), seguidos por Un Chile Unido (8%), Chile Digno (8%), Movimientos Sociales Constituyentes (8%), Independientes por una Nueva Constitución (8%), y por último, Pueblo Constituyente con un 4%, al igual que Unidos por Chile, Lista del Apruebo, Colectivo del Apruebo y Pueblos Indígenas.

Gráfico n°2

Distribución de votos de acuerdo a nuevas listas en la Comisión de Sistema Político



5.3 Votación de iniciativas dentro de la Comisión de Sistema Político

A continuación serán analizadas las votaciones referidas específicamente a propuestas de normas constitucionales presentadas en la Comisión de Sistema Político. Destaca que las iniciativas o normas constitucionales expuestas debieron pasar por un proceso legislativo antes de llegar a la comisión, y por supuesto seguir trámites específicos que la llevarían a su votación en el Pleno. Primero, éstas deben contener la firma de 8 a 16 convencionales, luego ser aprobadas por la Mesa Directiva en términos de admisibilidad, para después ser derivadas a la presente comisión. Una vez en la comisión, ésta debió ser explicada al resto de los convencionales por parte de sus autores quienes emitieron las preguntas correspondientes. Las iniciativas en cuestión pueden contener más de un artículo y bloque temático, por lo que los convencionales pudieron haber solicitado que la votación de la propuesta fuera dividida de acuerdo a esos criterios. Es por ello que en el siguiente análisis podemos encontrar la votación

de una iniciativa más de una vez, lo que no necesariamente significa que ésta fue votada dos veces, si no que sus artículos fueron divididos en diferentes elecciones. Posterior a su votación, en caso de ser aprobada (bajo los criterios de mayoría simple, es decir, 50+1 en votos), desde la coordinación, con el apoyo de la secretaría técnica, deben sistematizar las iniciativas en un texto a partir del cual se le podrían hacer las indicaciones y los cambios pertinentes que solicitaran los convencionales. Finalmente, luego de la votación de indicaciones o cambios propuestos, se llega a su votación en particular.

Una vez concluido ese proceso se elabora un informe que contiene la historia de la norma, una síntesis del debate, los resultados de las votaciones, y el texto de la propuesta en forma de articulado; sería ese resultado final el que llegaría al Pleno, teniendo la posibilidad de incluirse en el proyecto de Nueva Constitución. Esto lo destacamos, ya que la representación de Vamos por Chile puede fluctuar en los siguientes procesos legislativos, entendiendo que los resultados aquí expuestos no son decisivos para la propuesta final.

Partiremos por explicar lo que se hará a continuación; la comisión tuvo un total de 65 sesiones dentro de las cuales hubo un total de 1109 votaciones. Esas votaciones no fueron únicamente iniciativas, sino en su mayoría indicaciones y en menor porcentaje artículos y propuestas transitorias. En este análisis se considerará únicamente las normas de propuestas constitucionales (las cuales fueron un total de 204) al querer indagar en cuatro principales aspectos: primero, votación general de iniciativa con elección específica de cada lista política; en segundo lugar, presentar la votación particular de Vamos por Chile y sus respectivos comandos internos (Independientes RN-Evópoli, Unidos por Chile y Un Chile Unido)⁷; en tercer lugar, analizar las propuestas aprobadas por la comisión y el porcentaje de representación de Vamos por Chile; por último, analizar los votos de cada lista en las iniciativas propuestas por Vamos por Chile, dentro de las cuales consideramos aquellas que hayan incluido como autor/a algún representante de la lista política mencionada.

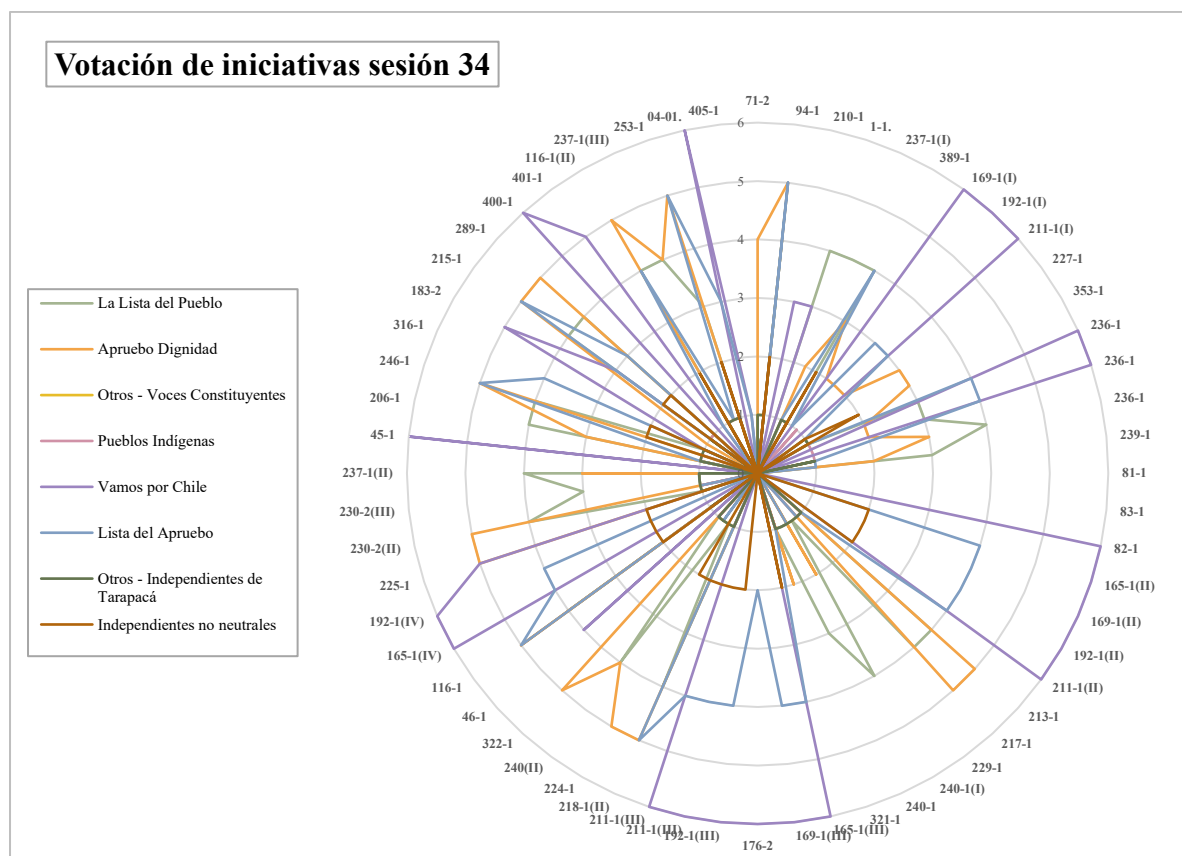
a) Votación general de iniciativa con elección específica de cada lista política

⁷ Chile Libre no se incluye porque no hay ningún representante de ese comando en esta comisión.

En este apartado nos enfocaremos específicamente en las iniciativas presentadas en la Comisión de Sistema Político y cómo votaron cada una de las listas inscritas. Dentro de la Comisión hubo un total 5 sesiones en las que se votaron propuestas de normas constitucionales (34°, 39°, 40°, 56° y 57°), y analizaremos cada una de las instancias considerando los cambios de alianza que se pueden ir dando, entendiendo las diversificaciones internas que sufrió cada una de ellas y que fueron explicadas anteriormente.

Gráfico n°3

Votación general de iniciativas sesión n°34



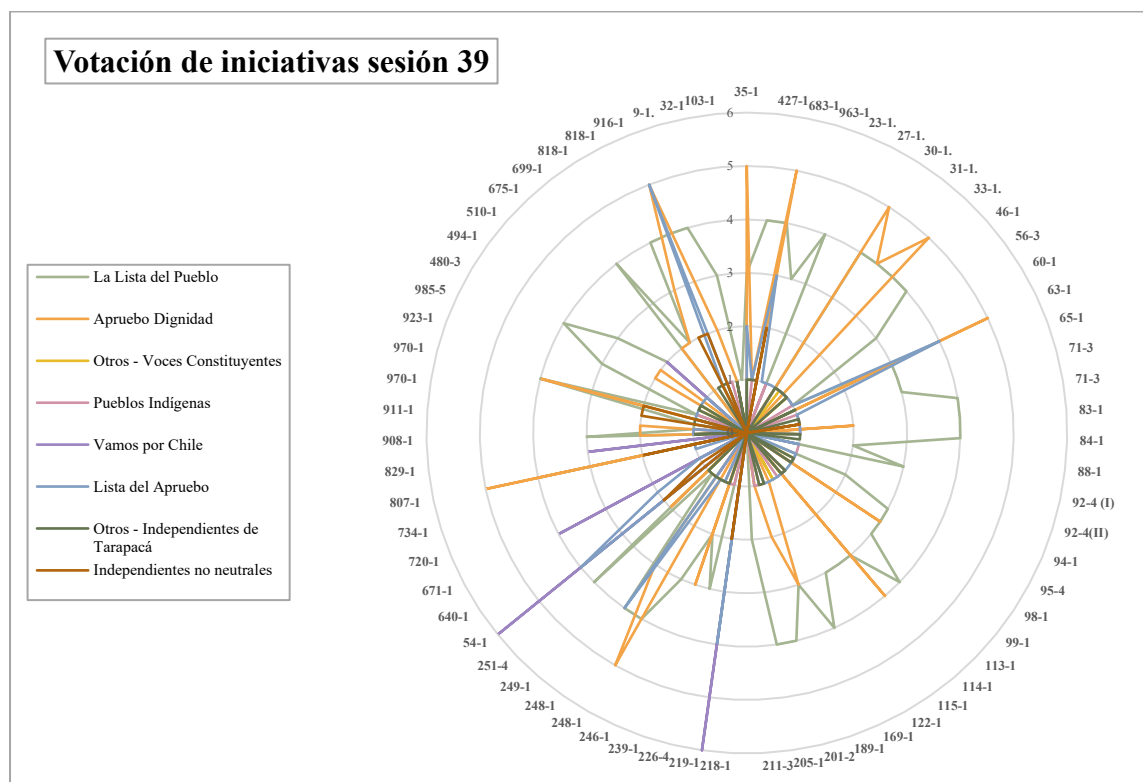
El gráfico n°3 muestra las inclinaciones dentro de la primera sesión de votación de iniciativas de la Comisión de Sistema Político, exponiendo un panorama general diferenciado por listas políticas con una muestra total de 59 votaciones.

A partir del gráfico puede evidenciarse una dinámica interna de oposición; en tanto Vamos por Chile toma decisiones de forma individual con falta de sintonía con el resto de los conglomerados. Al momento de votar a favor de una iniciativa, el resto de las listas la desaprueban, teniendo en casos excepcionales apoyo por parte de la Lista del Apruebo e

Independientes No Neutrales. Esto último sucedió para las temáticas de régimen de gobierno y formación de la ley; regulación del poder legislativo, ejecutivo y sistema político electoral; principios de responsabilidad fiscal y reglas sobre legislación en materia de gasto fiscal; presidencialismo equilibrado y regulación del Congreso Nacional y proceso legislativo. Ello pone en evidencia un efecto de la fragmentación, y es que si bien puede ser positiva porque impulsa a los colectivos a llegar a acuerdos para aprobar iniciativas, en la comisión resultó de forma contraria, motivando elecciones desde la autonomía y no desde la idea de crear un proyecto común. Por otra parte, el gráfico muestra complicidad entre las listas de Apruebo Dignidad y la Lista del Pueblo, que tienen una afinidad política-ideológica; y en ciertas ocasiones con la Lista del Apruebo, que como sabemos está conformada por ex representantes de la Nueva Mayoría. Esa alianza ciertamente resulta beneficiosa para los tres conglomerados, ya que al votar de forma conjunta son capaces de aprobar iniciativas. Enfocándonos en los tres conglomerados y los casos en que votaron como bloque, podemos ver que se alinearon en propuestas constitucionales dirigidas a: 1) reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas, estado plurinacional y libre determinación de los pueblos; 2) establece el registro electoral indígena; 3) establece y regula el parlamento plurinacional con carácter bicameral; 4) consagra el sufragio obligatorio y habilita el sufragio facultativo para jóvenes desde los dieciséis años, además de chilenos y chilenas en el exterior; 5) democracia paritaria. A partir de lo anterior, podemos ver que se alinean en temas de derechos electorales de los pueblos indígenas del país, y abogan por democracia más inclusiva y paritaria.

Gráfico n°4

Votación general de iniciativas sesión n°39

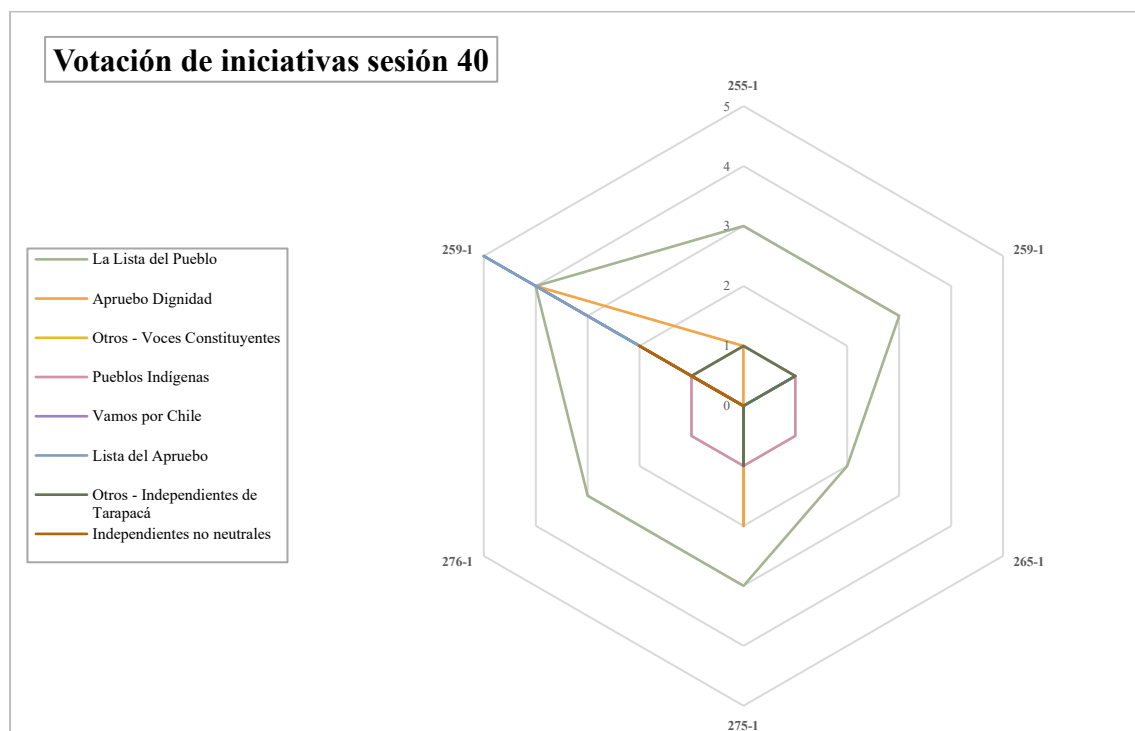


El gráfico n°4 muestra las inclinaciones dentro de la segunda sesión de votación de iniciativas de la Comisión de Sistema Político, exponiendo un panorama general diferenciado por listas políticas con una muestra total de 67 votaciones.

En este segundo escenario, se acentuó la falta de sintonía de Vamos por Chile con el resto de los conglomerados, votando de forma autónoma y diferenciada. En línea con ello, votaron a favor en un 7% (5) de las votaciones, dentro las cuales en 2 votaron como bloque. Destaca que en esas dos ocasiones fueron apoyados por la Lista del Apruebo (ex dirigentes de la Nueva Mayoría) e Independientes No Neutrales, y las iniciativas en cuestión aludían a la estructura del Estado y establecer un Congreso bicameral. Por otra parte, Apruebo Dignidad y la Lista del Pueblo siguieron alineados, específicamente en temas relacionados con la inclusión al sistema político; destacando incorporación afrodescendiente, reconocimiento del territorio ancestral, participación y representación política de los pueblos y naciones indígenas preexistentes, reconocimiento constitucional de los pueblos y naciones indígenas preexistentes, reconocimiento de Chile como Estado Plurinacional.

Gráfico n°5

Votación general de iniciativas sesión n°40



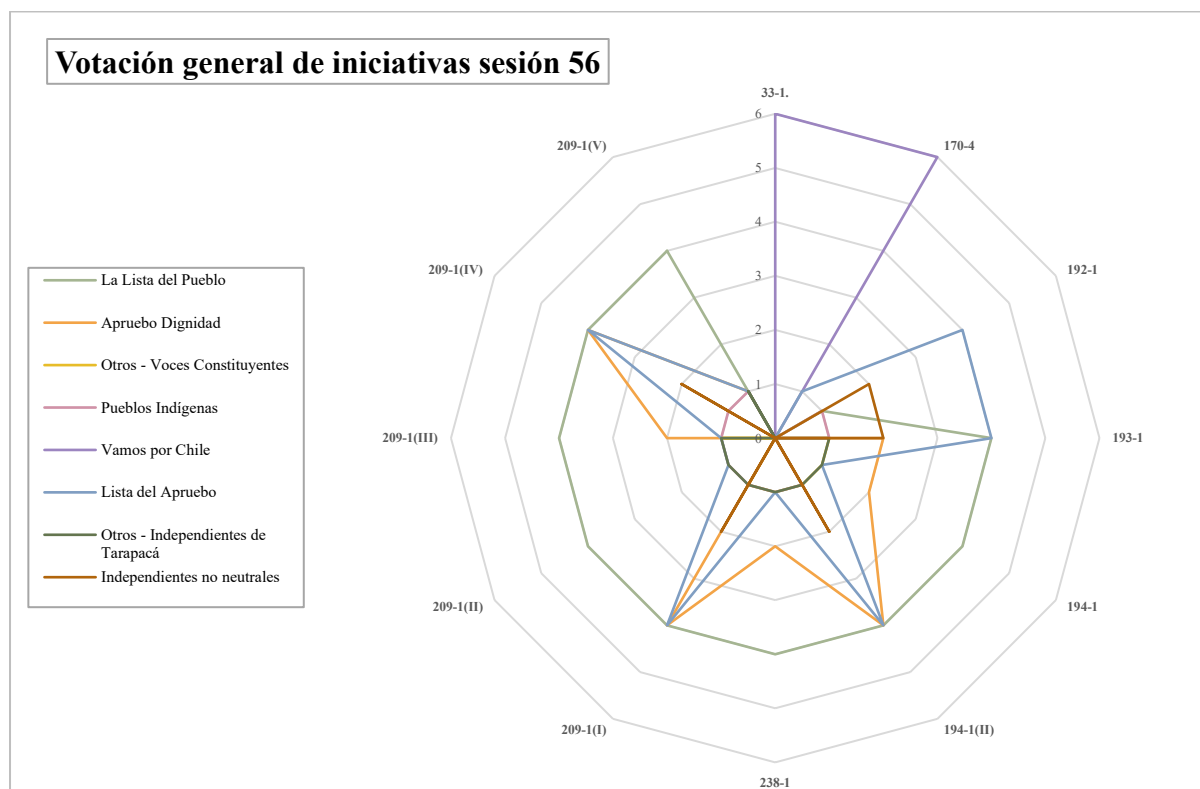
Elaboración propia a partir de convencion.cl

El gráfico n°5 muestra las inclinaciones dentro de la tercera sesión de votación de iniciativas de la Comisión de Sistema Político, exponiendo un panorama general diferenciado por listas políticas con una muestra total de 6 votaciones. Las votaciones en cuestión trataron exclusivamente respecto a la inclusión de pueblos indígenas y los derechos que debieran tener dentro del sistema político, poniendo sobre la mesa una iniciativa nueva destinada a crear el Congreso de las primeras naciones.

En este tercer escenario, Vamos por Chile votó en contra de todas las iniciativas presentadas, las cuales hacían alusión a un posible Estado Plurinacional en Chile, mientras tanto, el resto de los conglomerados se alinearon para aprobar y garantizar esa propuesta de norma constitucional. Cabe destacar que la Lista del Pueblo fue la que más respaldo dio a las iniciativas de esta índole dentro de la sesión, votando a favor en las seis elecciones (al menos con un 50% de sus convencionales).

Gráfico n°6

Votación general de iniciativas sesión n°56



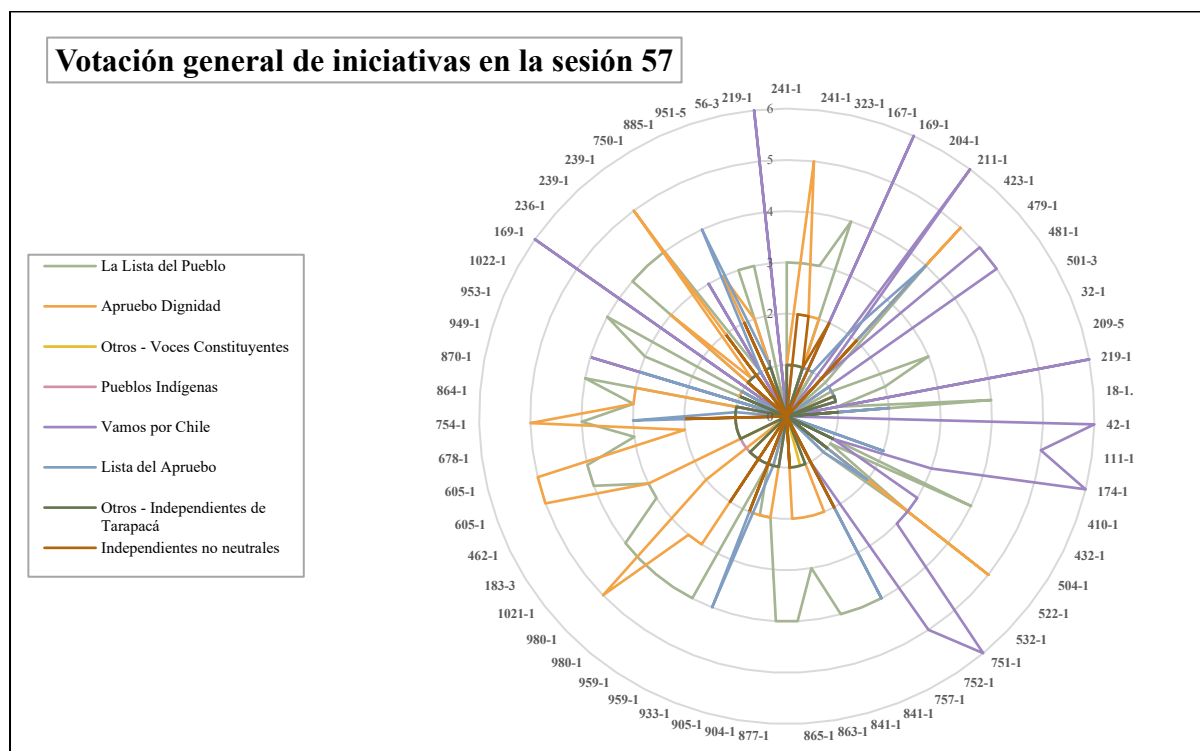
El gráfico n°6 muestra las inclinaciones dentro de la cuarta sesión de votación de iniciativas de la Comisión de Sistema Político, exponiendo un panorama general diferenciado por listas políticas con una muestra total de 12 votaciones.

Refiriéndonos a Vamos por Chile, puede evidenciarse que votaron como bloque específicamente en dos ocasiones, siendo los únicos que se inclinaron por esas iniciativas. Estas propuestas hacían alusión a regular el ejercicio de la función pública y establecer el estatuto de derecho frente a la administración y determinación de la organización pública.

Por otro lado, el resto de los conglomerados se alinearon para aprobar 4 iniciativas relacionadas con probidad, transparencia pública, tipificación y sanción a la corrupción en todas sus formas. En esas ocasiones, tendieron a votar como bloque Apruebo Dignidad, La Lista del Pueblo, Lista del Apruebo, Independientes No Neutrales, Pueblos Indígenas y Movimientos sociales constituyentes.

Gráfico n°7

Votación general de iniciativas sesión n°57



El gráfico n°7 muestra las inclinaciones dentro de la quinta sesión de votación de iniciativas de la Comisión de Sistema Político, exponiendo un panorama general diferenciado por listas políticas con una muestra total de 59 votaciones.

En esta sesión nuevamente Vamos por Chile votó de forma autónoma y sin lazos que le permitieran aprobar iniciativas y cumplir metas para incluir en el futuro proyecto. En ciertas ocasiones, fue apoyado por la Lista del Apruebo, más no por Independientes No Neutrales como habíamos visto en otras sesiones; destacan ciertos casos excepcionales de apoyo por parte de La Lista del Pueblo en al menos 1 voto.

Por lo demás, se ve un alineamiento entre los convencionales pertenecientes a Movimientos sociales constituyentes (Independientes Tarapacá y Voces Constituyentes), más no estricto. Por último, nuevamente se evidencian inclinaciones similares entre La Lista del Pueblo y Apruebo Dignidad, votando como bloque en 3 de las 4 iniciativas a las que se le dieron luz verde en esa sesión.

Concluyendo este primer análisis de sesiones, podemos evidenciar que Vamos por Chile no generó alianzas explícitas con ninguna lista política lo que le impidió sacar adelante un proyecto con características ideológicas propias o afines a lo que esperaban en la futura Carta Magna. Sin embargo, también debe destacarse que los conglomerados de centro-izquierda e izquierda (La Lista del Pueblo y Apruebo Dignidad) contaban con un poder electoral que les permitía aprobar iniciativas de forma más llevadera en tanto apelaban por un ideal de proyecto similar; respecto a los votos faltantes, tenían conglomerados más dispuestos al diálogo como la Lista del Apruebo, Pueblos Indígenas, Movimientos sociales constituyentes, e Independientes No Neutrales. Es decir, para llevar iniciativas adelante, no era crucial ni esencial el apoyo de Vamos por Chile, por lo que si el diálogo no era fomentado por el comando de centro-derecha y derecha, no necesariamente iba a ser impulsado por otros. Ciertamente esta estrategia trajo consecuencias, presentándose un fenómeno de exclusión que dificultó la participación de Vamos por Chile y que trajo consecuencias de legitimidad de acuerdo a este último comando.

b) Votación de Vamos por Chile diferenciado por comandos internos

Dentro de Vamos por Chile hubo una división entre cuatro comandos: Un Chile Digno, Unidos por Chile, Chile Libre e Independiente RN-Evópoli. Si bien ello respondió a una estrategia política dentro de la Convención (de acuerdo a sus autores), se dice que había una división interna entre aquellos convencionales dispuestos al diálogo (Renovación Nacional y Evópoli) y aquellos más conservadores (UDI y Partido Republicano), como explicamos en el apartado anterior. Con ello en mente, cabe analizar si esa disposición al diálogo fue traducida en votos, o simplemente quedó en las palabras.

Partiendo por los gráficos 9, 10 y 11, en estos se evidencia una unidad como bloque para la mayoría de las iniciativas, destacando casos excepcionales en temáticas de inclusión y reconocimiento indígena. Respecto a esa materia, Independientes RN-Evópoli votó a favor de dos iniciativas: estado intercultural y establecer un registro electoral indígena, a diferencia del resto de Vamos por Chile. Por otro lado, presentaron incongruencias en metas sociales, que refieren a una nueva concepción para comprender los derechos sociales, entendiendo las dimensiones de responsabilidad fiscal, cooperación entre el Estado y la sociedad civil,

imperatividad, progresividad y judicialización débil; último, en la visión de una democracia interna con visión local y regional para los partidos políticos.

Gráfico n°9

Votación de iniciativas diferenciado por conglomerado de Vamos por Chile sesión 34

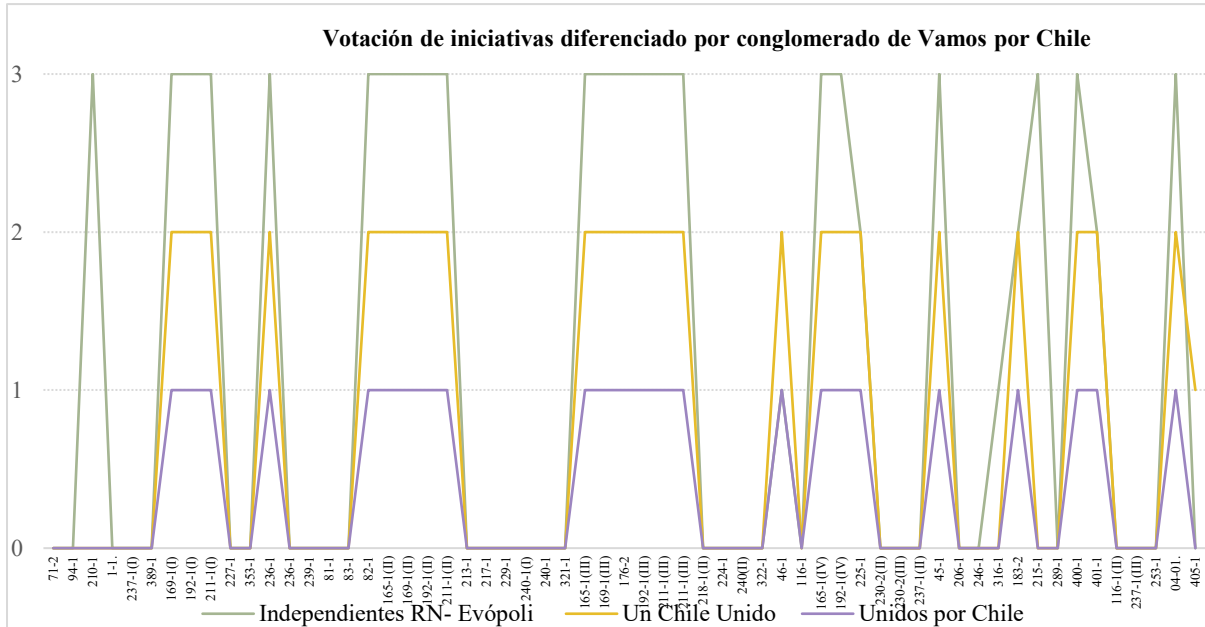


Gráfico n°10

Votación de iniciativas diferenciado por conglomerado de Vamos por Chile sesión 39

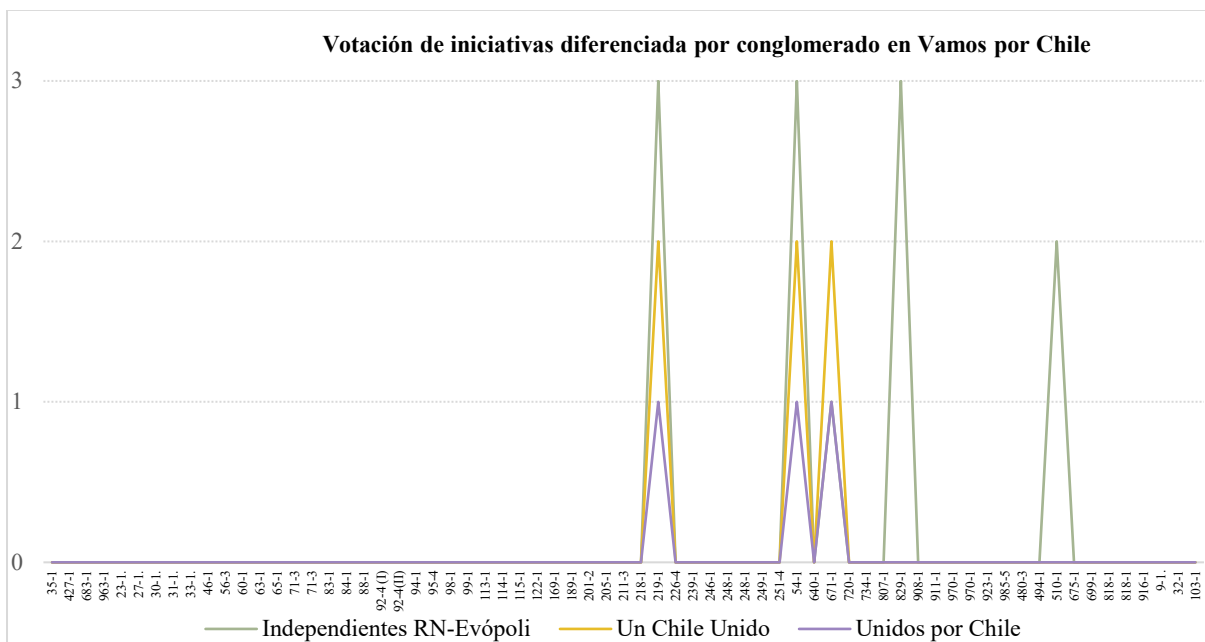
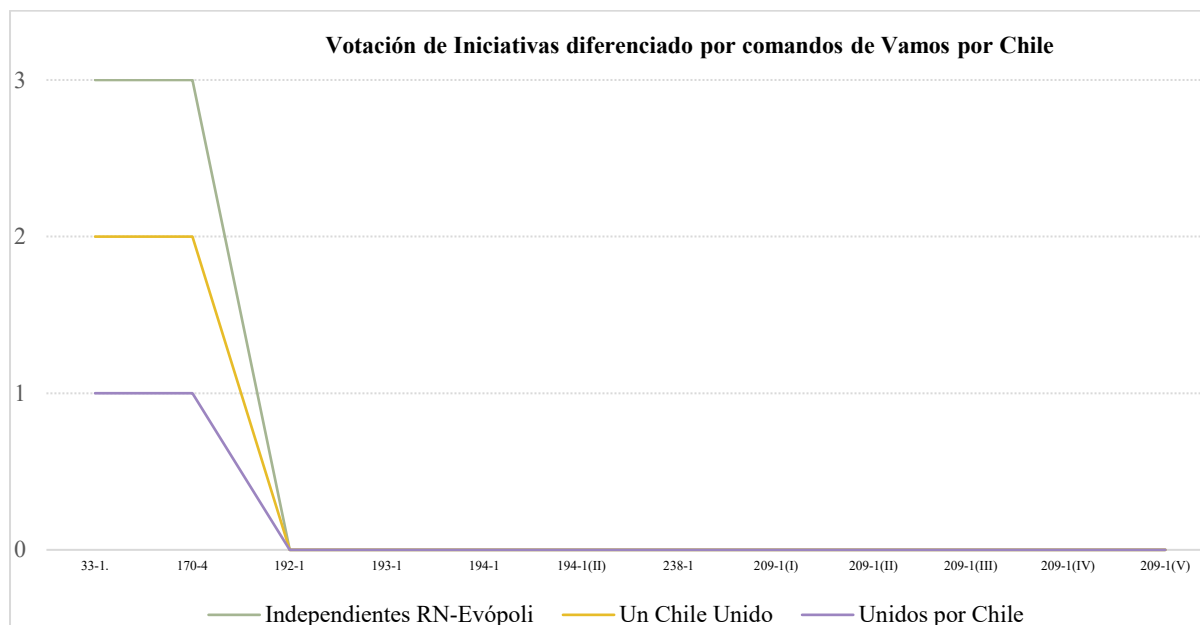


Gráfico n°11

Votación de iniciativas diferenciado por conglomerado de Vamos por Chile sesión 56

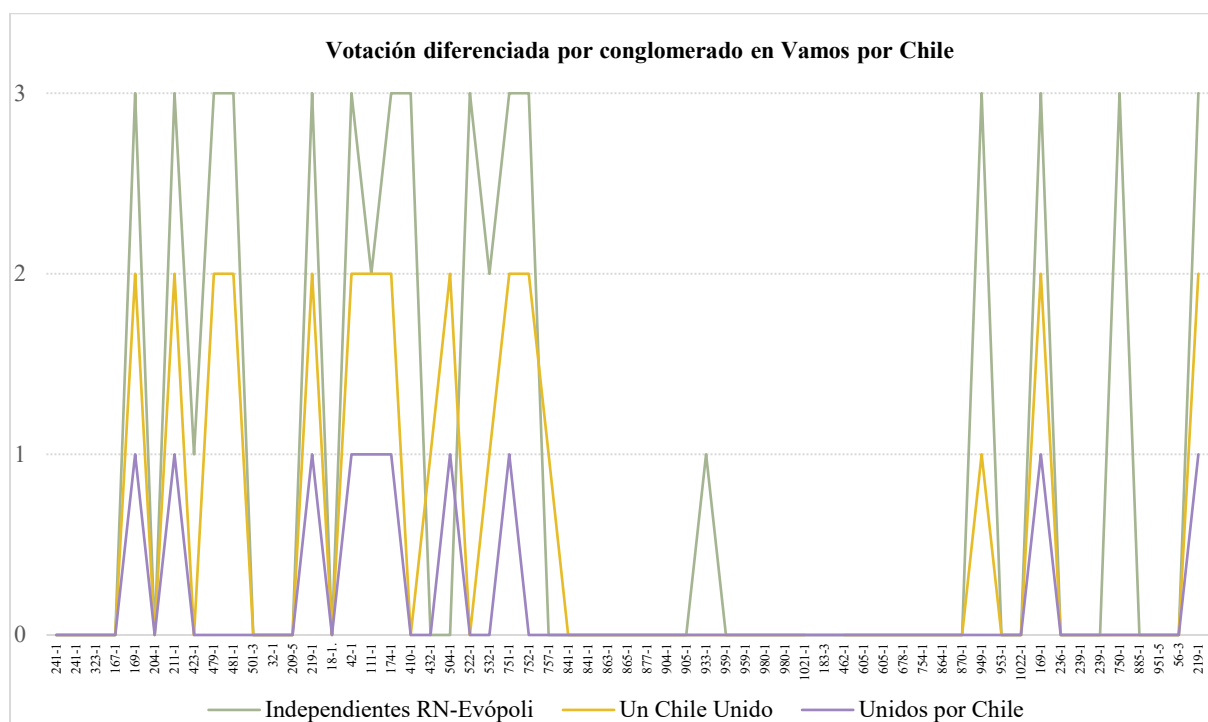


Siguiendo con el gráfico n°12, en este vemos mayores incongruencias internas, en donde las votaciones se dividieron entre Independientes RN-Evópoli y por otro lado Unidos por Chile y Chile Unido. Lo anterior ocurrió principalmente en temáticas como el rol de las fuerzas armadas en el régimen democrático (410), en donde se planteó que en su desempeño no tienen autonomía, y se rigen por las normas constitucionales, legales y administrativas que estén vigentes. Por otra parte, hacen presente que el poder militar que poseen hace necesario que, en su formación educacional, en su actuar y en su integración se guíen, entre otros, por los siguientes principios: profesionalidad, respeto por los derechos humanos, jerarquía, eficiencia, eficacia, transparencia, obediencia, no deliberación y neutralidad política, mérito, pluralismo e inclusión y no discriminación. Lo anterior fue aprobado únicamente por Independientes RN-Evópoli. En segundo lugar, respecto al consejo de seguridad del Estado (504), en donde se postuló que habría un Consejo de Seguridad del Estado que sería la principal instancia de discusión, coordinación y articulación sobre materias y asuntos relacionados principalmente con la seguridad de la República, de sus intereses y la política exterior del Estado. En esa línea, sería el órgano encargado de asesorar al Presidente de la República en estas materias, así como de la coordinación entre organismos públicos para enfrentar asuntos que afecten los intereses y la seguridad estatal. En este caso, votó a favor Unidos por Chile y Un Chile Unido, y en contra Independientes RN-Evópoli. En tercer lugar, respecto al uso de armas (522), en la cual se

postuló que debían existir restricciones para la tenencia y portación de armas, Independientes RN-Evópoli votó a favor y el resto de Vamos por Chile en contra. Por último, la propuesta de “derecho a la seguridad”, en donde se planteó regular de manera separada el derecho a la libertad personal y el derecho a la seguridad individual, dado que su actual regulación conjunta no permite considerar sus particularidades, y existe consenso entre el mundo experto que esto, ha llevado a una definición del derecho a la seguridad individual, y votaron a favor dos convencionales de Independientes RN-Evópoli y uno de Un Chile Unido.

Gráfico n°12

Votación de iniciativas diferenciado por conglomerado de Vamos por Chile sesión n°57



A partir de esta sección podemos concluir que en la Comisión de Sistema Político las diferencias dentro del conglomerado no fueron sustantivas, presentándose en casos excepcionales; sin embargo destaca que fueron desarrollándose diferencias con el paso de la sesiones.

c) Iniciativas aprobadas dentro de la Comisión de Sistema Político

El presente apartado tiene como objetivo visibilizar la forma en que Vamos por Chile estuvo representado dentro de las propuestas de normas constitucionales que sí fueron aprobadas

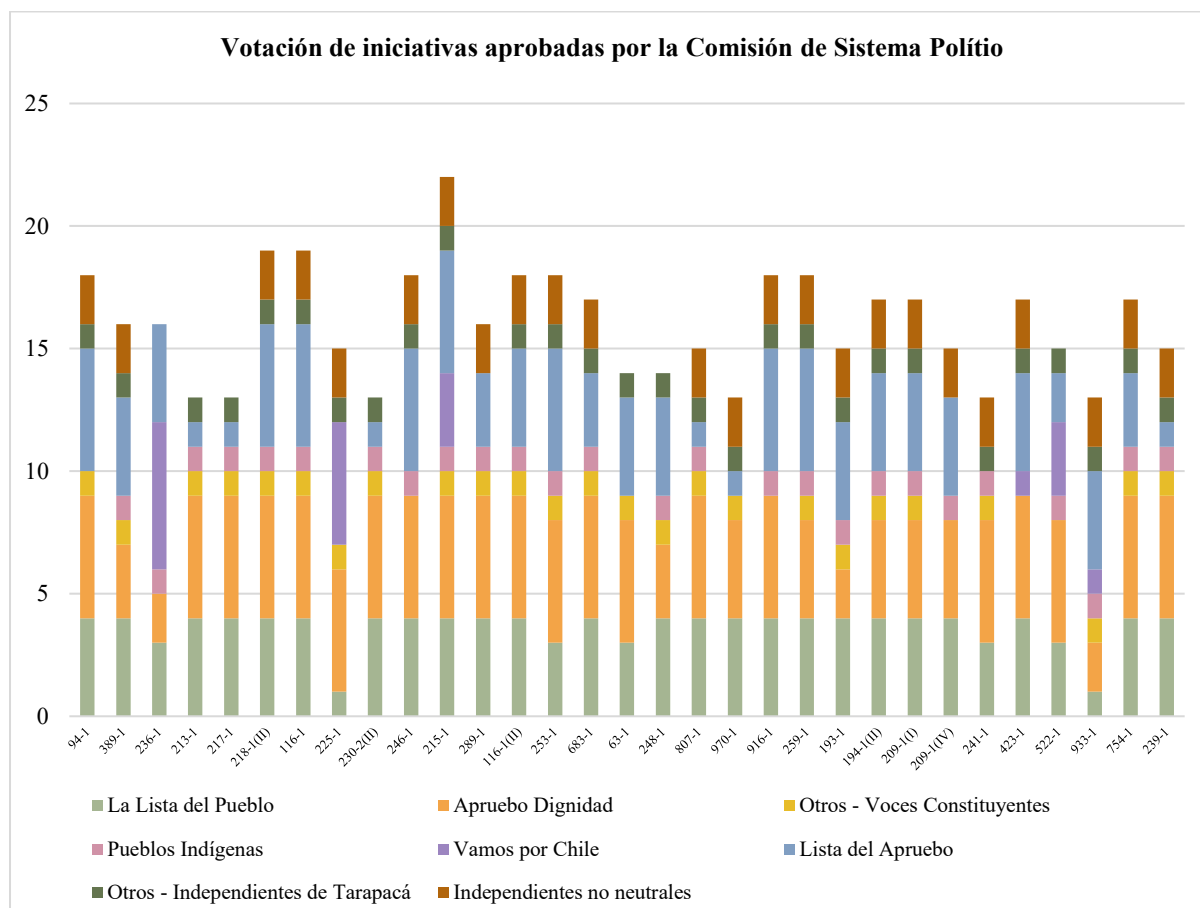
dentro de la Comisión, y de esta manera, evidenciar si podría haber estado siquiera la posibilidad de estar incluido en la propuesta final de Constitución.

El gráfico nº13 contiene todas las iniciativas aprobadas en la comisión de sistema político (31) y los respectivos votos de cada lista; en él, podemos ver que Vamos por Chile estuvo representado en un 16% de las propuestas constitucionales. Es decir, votó en alguna medida a favor dentro de 5 propuestas aprobadas; destacando que dentro de ellas, en sólo una ocasión votaron como bloque, y en dos de ellas votó sólo un convencional.

Por otra parte, debemos exponer respecto al gráfico, que el resto de los conglomerados tuvo una representación superior; partiendo por la Lista del Pueblo, que estuvo representada en el 100% de las iniciativas, dentro de las cuales en el 77% votaron a favor todos sus convencionales. Por su parte, Apruebo Dignidad también estuvo en el 100% de las propuestas, dentro de las cuales en un 71% votaron a favor todos sus convencionales. Mientras tanto, la Lista del Apruebo estuvo representada en un 94% de las propuestas, votando a favor como bloque en un 26%. Por otro lado, Movimientos sociales constituyentes (que incluye Independientes-Tarapacá y Voces Constituyentes) estuvo representado en un 94% de las iniciativas, dentro de las cuales en un 77% votaron a favor todos sus convencionales. También Pueblos Indígenas, que estuvo representado en el 87% de las iniciativas como bloque. Por último, Independientes No Neutrales, que estuvo representado en un 77% de las iniciativas y votó como bloque en todas las votaciones.

Gráfico n°13

Iniciativas aprobadas dentro de la Comisión de Sistema Político



A partir de lo anterior podemos concluir que Vamos por Chile estuvo ínfimamente representado en las propuestas aprobadas; en otras palabras, un 84% de las iniciativas aprobadas no eran en ningún porcentaje afines con sus expectativas de proyecto constitucional. Por otro lado, en comparación al resto de las listas, el porcentaje de casos en los que hubo en alguna medida representación política de sus conglomerados fue sumamente alto, siendo el porcentaje mínimo un 77%. Esto ciertamente puede responder a múltiples factores; la falta de diálogo por parte de Vamos por Chile, una disposición obstruccionista de normas, una exclusión por parte del resto de los conglomerados, o una fragmentación que dificultó su participación.

Cabe destacar, qué materias fueron aprobadas dentro de la Comisión en esta primera etapa (recordando que aún falta la votación de indicaciones y su votación en el pleno): un reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas, estado plurinacional y libre determinación de los pueblos; reconocimiento e implementación de tratados y acuerdos históricos; creando el Congreso u órgano legislativo plurinacional; estableciendo la

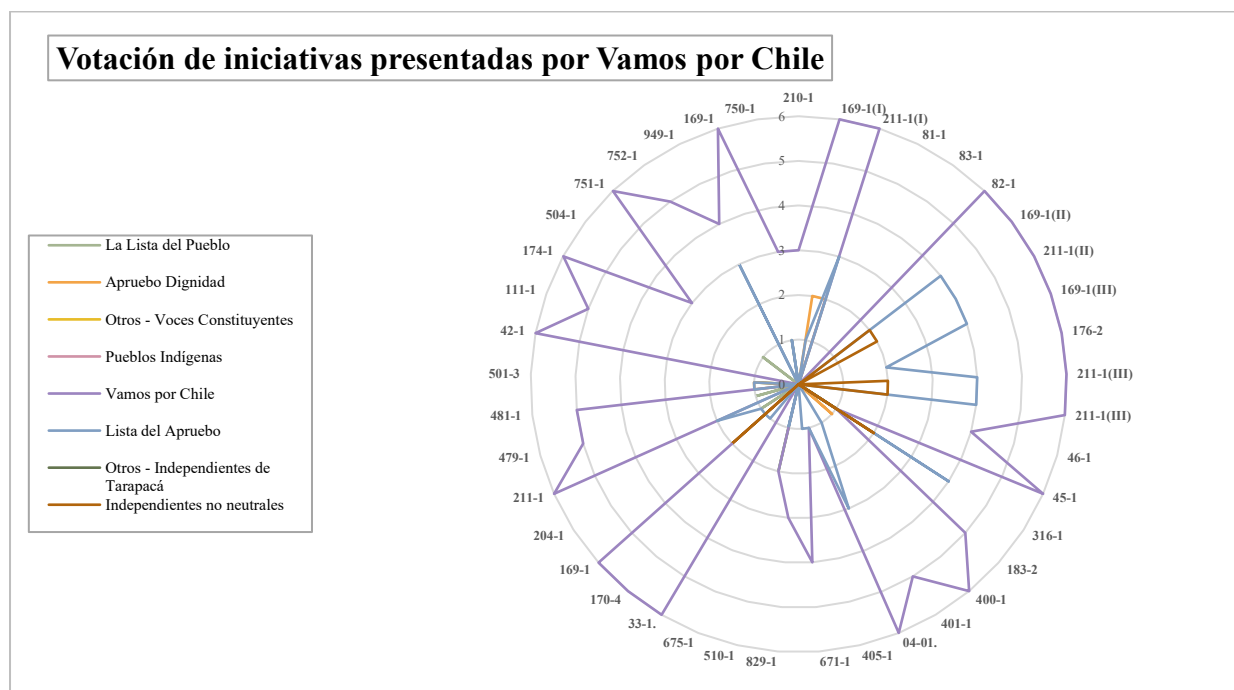
composición y atribuciones del Poder Ejecutivo en particular respecto a los Estados de Excepción; estableciendo escaños reservados para representantes indígenas en el parlamento plurinacional unicameral; estableciendo y regulando el parlamento plurinacional con carácter bicameral; democracia paritaria; sufragio obligatorio y sufragio facultativo para jóvenes de dieciséis años y chilenos(as) en el exterior; registro electoral indígena; regla general de representación indígena para cargos de elección popular; consagra la obligación de incorporar la participación de los grupos históricamente desventajados y de especial protección en el proceso de formación de leyes y políticas públicas; buen gobierno, probidad y transparencia pública; principios y derechos a la petición; tipificación y sanción a la corrupción en todas sus formas creando un procedimiento especial de auditoría patrimonial; disposición de normas sobre un buen gobierno; reconocimiento de los colegios profesionales universitarios como garantes de la ética profesional y la fe pública; restricción a la tenencia y portación de armas; la separación entre la conducción de defensa y las Fuerzas Armadas, de la seguridad pública y las policías.

d) Iniciativas propuestas por Vamos por Chile y resultados electorales

En esta sección se pretende exponer la sistematización de votaciones presentadas por el conglomerado de Vamos por Chile dentro de las cuales consideramos aquellas que hayan incluido como autor/a algún representante de la lista política mencionada. Lo primero que debe destacarse es que ninguna de las iniciativas presentadas por Vamos por Chile fueron aprobadas en la Comisión; y cómo podemos visualizar a partir del gráfico n°13, éstas fueron apoyadas mayoritariamente por ellos, y en menor medida, la Lista del Apruebo e Independientes No Neutrales.

Gráfico n°14

Votación de iniciativas presentadas por Vamos por Chile



A partir del gráfico anterior podemos evidenciar nuevamente la falta de disposición de Vamos por Chile a crear un proyecto común en el cual dentro de sus iniciativas estuviera representado, en alguna medida, el resto de los idearios de la Comisión. En esa perspectiva, este comando se presentó de forma autónoma, con iniciativas que no tenían respaldo aparte de sus propios convencionales, lo que obstaculizó necesariamente su aprobación.

Cabe ahondar en las líneas temáticas de las iniciativas presentadas, con el propósito de visualizar un marco de la propuesta constitucional que esperaba Vamos por Chile respecto al sistema político, gobierno, poder legislativo y sistema electoral. Dentro de sus propuestas destacó: un Estado Intercultural (no plurinacional); un régimen político con un presidencialismo equilibrado y regulado por el Congreso nacional y el poder legislativo; con reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas y su derecho a la participación política; con principios de responsabilidad fiscal y reglas sobre la legislación en materia de gasto fiscal; sufragio universal; democracia interna con visión local y regional para los partidos políticos; regulando el ejercicio de la función pública; proponiendo un sistema de elección mayoritario para el Congreso Nacional; estableciendo un estatuto de derechos frente a la administración pública y carrera funcionaria; fijando remuneraciones y determinando el monto límite de las asignaciones parlamentarias; regulando el Congreso Nacional y el proceso legislativo así como

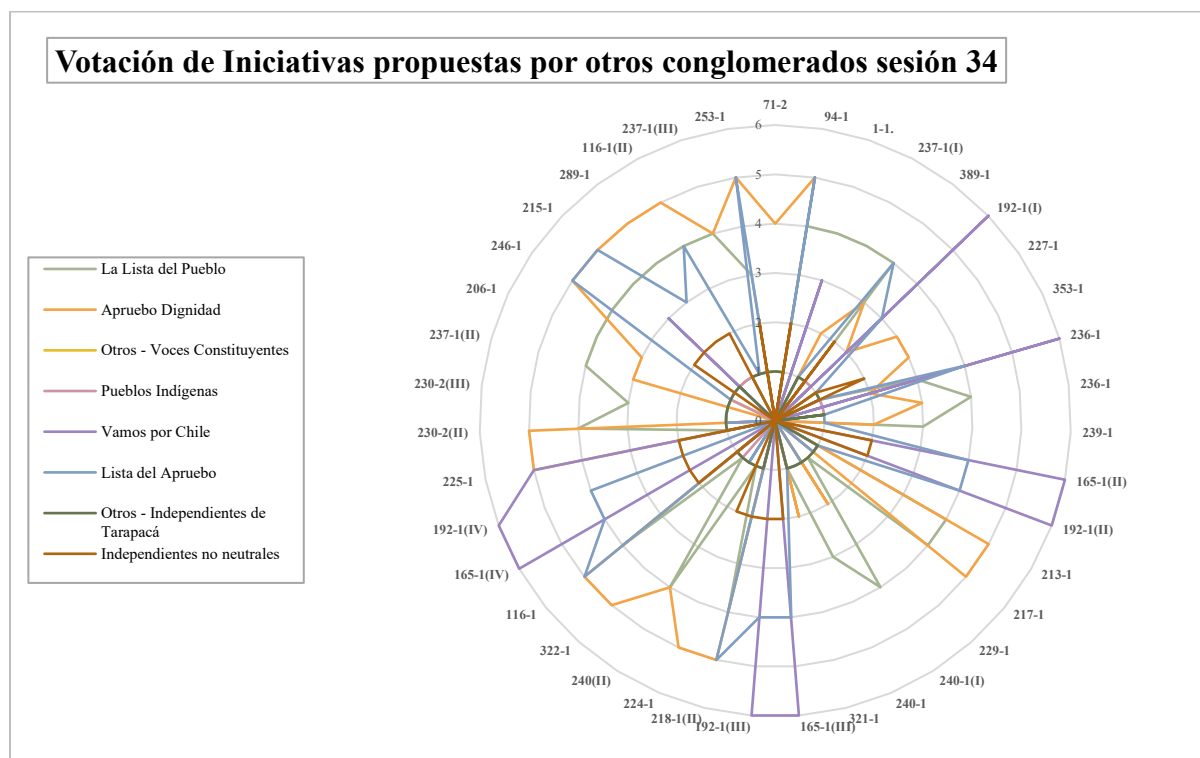
el poder ejecutivo y las atribuciones del Presidente de la República; justificación de pagos del Estado y de sus organismos; drogodependencia como inhabilidad para la función pública; nuevo Sistema de Función Pública que consagre igualdad entre trabajadores del sector público y privado; estableciendo deberes del Estado y atribuciones de la Presidencia de la República en relación con el estatuto de las Fuerzas Armadas, de orden y seguridad; Consejo de Seguridad del Estado; Estados de excepción constitucional; Fuerzas Armadas les corresponde la defensa de la soberanía y la independencia de Chile además de las funciones que el legislador les pueda atribuir; Fuerzas Armadas sujetas al control político constitucional; reconociendo rol fundamental de las Fuerzas policiales en la convivencia democrática; respecto a partidos políticos, se encargarían de expresar el pluralismo político concurriendo a la formación y expresión de la voluntad popular, contribuyendo al fortalecimiento de la democracia y siendo mediadores entre las personas y el Estado; respecto al sistema electoral, afirmaron un sistema público con una ley orgánica constitucional que regularía los procesos electorales y plebiscitarios, y garantizara la plena igualdad entre los independientes y miembros de partidos políticos, y siendo los encargados de asegurar el orden público durante actos electorales las Fuerzas Armadas y Carabineros.

e) Iniciativas presentadas por otros conglomerados y respuesta de Vamos por Chile

Dentro del proceso constituyente ha habido una pregunta clave, y es si efectivamente Vamos por Chile se presentó de forma obstruccionista en la Convención y rechazó mayor parte de los proyectos presentados. Con el propósito de analizar aquello, veremos sus votos únicamente para iniciativas que no fueron propuestas por ellos en comparación a los votos del resto de las listas.

Gráfico n°15

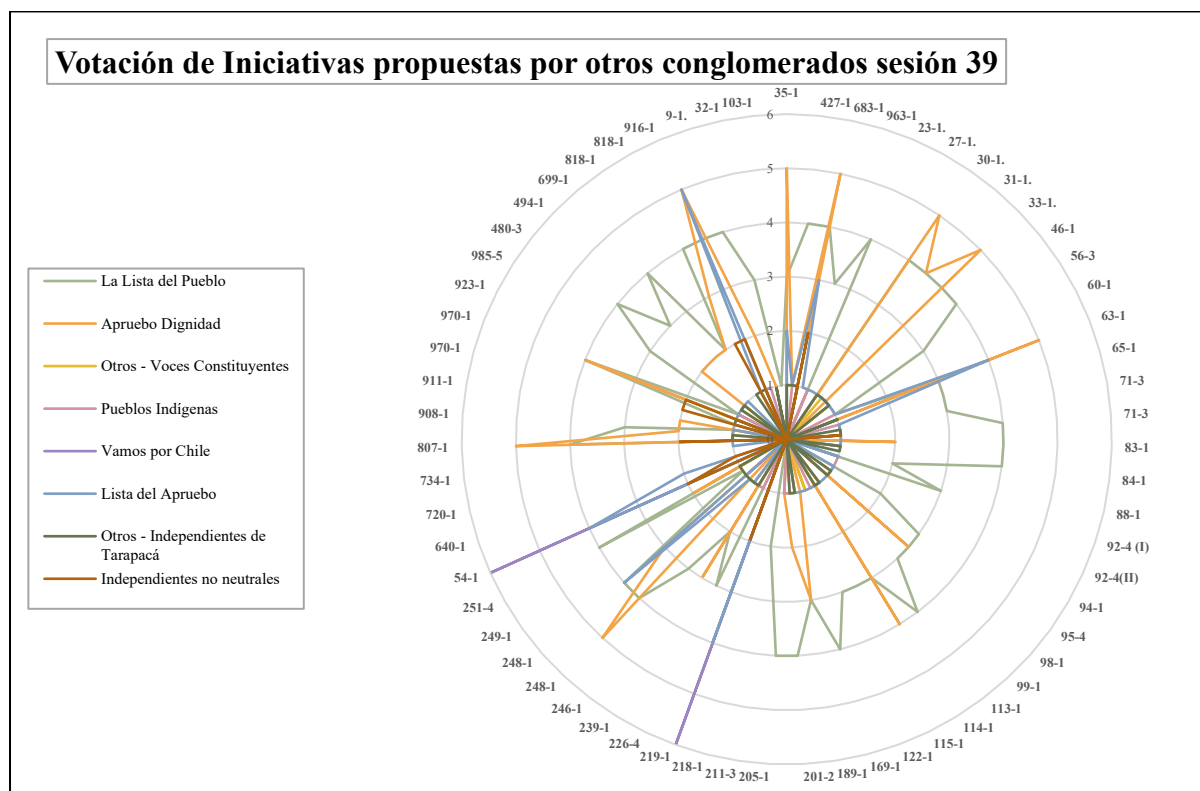
Votación de iniciativas propuestas por otros conglomerados sesión 34



El gráfico n°15 nos muestra únicamente las votaciones efectuadas a iniciativas que no fueron propuestas por Vamos por Chile, entendiendo que para las propuestas por ellos hubieron elecciones formidables de su parte. En éste podemos ver que el comando de centro-derecha y derecha votó a favor con al menos la mitad de sus convencionales en un 28% de las iniciativas propuestas. Las propuestas con las que estuvieron de acuerdo aludían a: regular el poder legislativo, poder ejecutivo y el sistema político electoral; composición y atribuciones del Poder Ejecutivo; régimen político Presidencialismo de Colaboración, el cual regula el Congreso Nacional y el proceso legislativo y establece el estatuto de los partidos políticos; iniciativa referida a partidos políticos y otros colectivos políticos, que busca establecer un sistema de financiamiento nacional y regional; establecer el registro electoral indígena. Como mostramos en la sección anterior, en algunas de estas iniciativas fue evidente la separación entre Independientes RN-Evópoli frente a Unidos por Chile y Un Chile Unido: establecer un el registro electoral indígena y establecer un estado intercultural en Chile, donde Independientes RN-Evópoli se presentó a favor al contrario del resto del comando.

Gráfico n°16

Votación de Iniciativas propuestas por otros conglomerados sesión 39

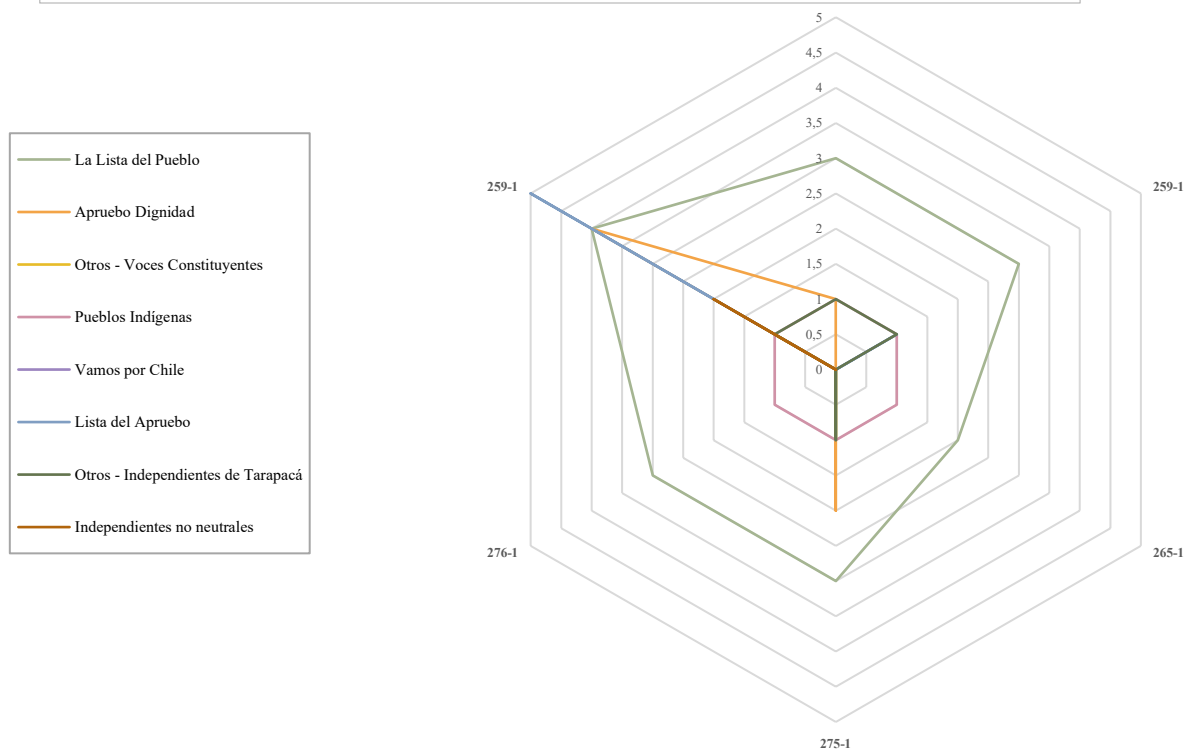


El gráfico n°16 nos muestra las votaciones efectuadas en la sesión 39, donde hubo un total de 63 propuestas por parte de otros conglomerados aparte de Vamos por Chile. En ella, el comando de centro-derecha y derecha votó a favor en un 3%, dentro de las cuales votó como bloque. Las votaciones en cuestión aludían a las temáticas de: establecer la estructura del Estado y establecer un Congreso bicameral. En esta última se propuso una cámara de Diputados de representación popular según los distritos electorales y discusión política; y un Senado más consultivo, moderado, técnico, de reflexión y de argumentación, con criterios de control de ciertas decisiones del Ejecutivo y de representación de las regiones.

Gráfico n°17

Votación de Iniciativas propuestas por otros conglomerados sesión 40

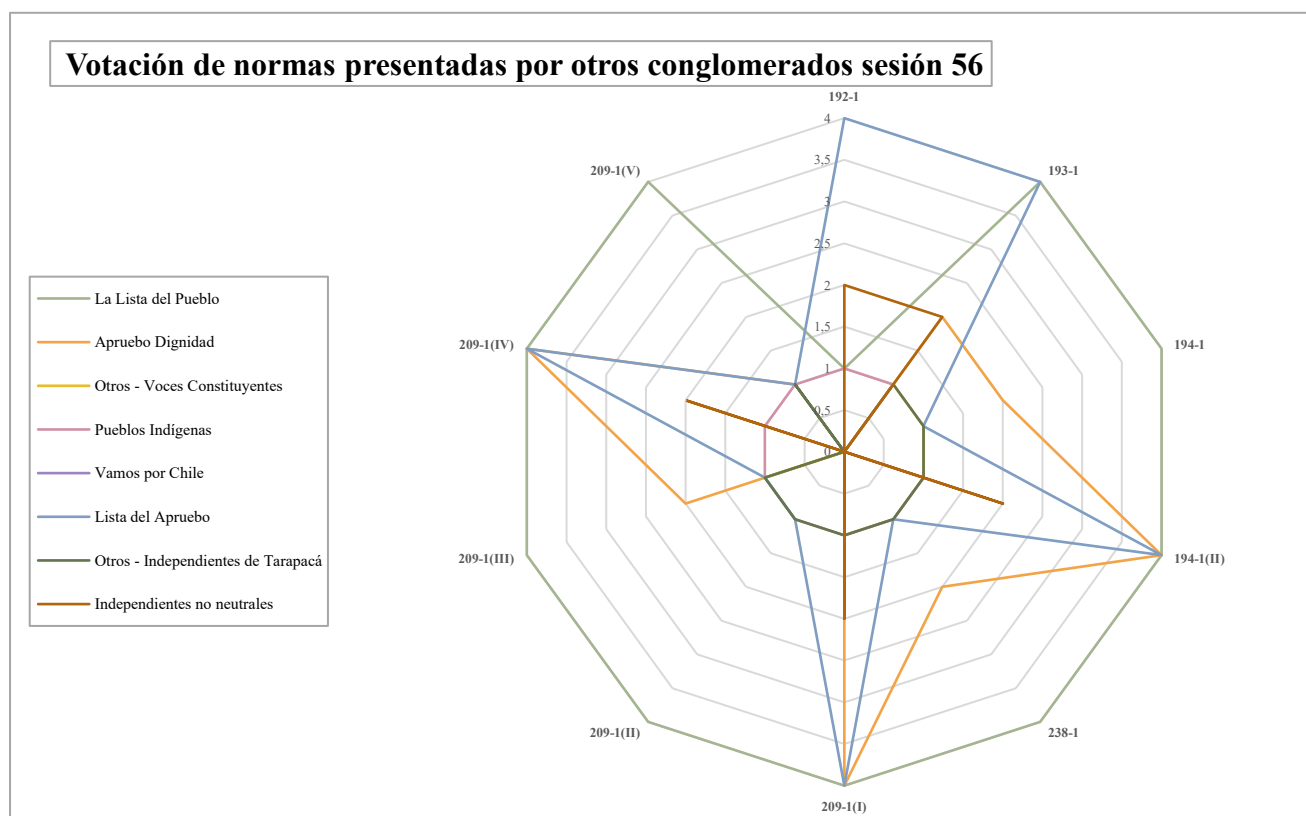
Votación de iniciativas propuestas por otros conglomerados sesión 40



El gráfico nº17 muestra las votaciones efectuadas en la sesión 40, donde hubo un total de 6 propuestas por parte de otros conglomerados aparte de Vamos por Chile. En ella, Vamos por Chile rechazó todas las iniciativas presentadas, entendiendo que la temática general fue la inclusión y representación pueblos indígenas: Estado de Chile plurinacional; creación del Congreso de Primeras Naciones; reconocimiento a las autoridades políticas de las primeras naciones; reconocimiento a autoridades tradicionales Mapuche Huilliche.

Gráfico n°18

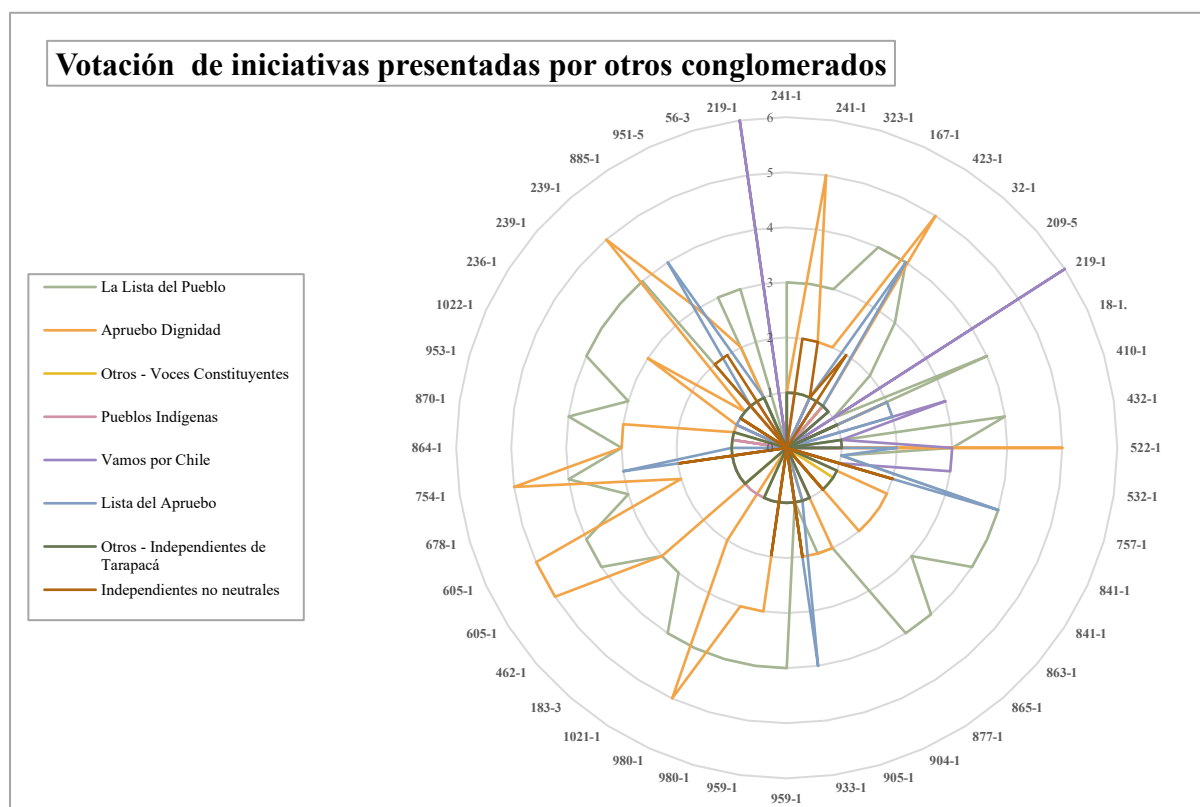
Votación de Iniciativas propuestas por otros conglomerados sesión 56



El gráfico n°18 muestra las votaciones efectuadas en la sesión 56, donde hubo un total de 10 propuestas por parte de otros conglomerados aparte de Vamos por Chile. Al igual que en la sesión 40, Vamos por Chile también votó en contra de todas las iniciativas propuestas, que comprendieron las siguientes temáticas: buen gobierno, probidad y transparencia pública; tipificación y sanción de la corrupción en todas sus formas y creación de un procedimiento especial de auditoría patrimonial; y regulación del poder legislativo, poder ejecutivo y sistema político electoral.

Gráfico n°19

Votación de Iniciativas propuestas por otros conglomerados sesión 57



El gráfico n°19 muestra las votaciones efectuadas en la sesión 57, donde hubo un total de 44 propuestas por parte de otros conglomerados. En ellas, Vamos por Chile votó a favor en un 20% de las iniciativas presentadas, votando en dos ocasiones como bloque para la misma propuesta (la cual fue dividida): propuesta patrocinada por diversas asociaciones indígenas que perseguía mayor participación política de los pueblos originarios en el sistema político. En menor medida, con la mitad de sus convencionales, votó a favor del rol de las Fuerzas Armadas en el régimen democrático, en donde se planteó que en su desempeño no tienen autonomía, y se rigen por las normas constitucionales, legales y administrativas que estén vigentes. Por otra parte, hacen presente que el poder militar que poseen hace necesario que, en su formación educacional, en su actuar y en su integración se guíen, entre otros, por los siguientes principios: profesionalidad, respeto por los derechos humanos, jerarquía, eficiencia, eficacia, transparencia, obediencia, no deliberación y neutralidad política, mérito, pluralismo e inclusión y no discriminación. Lo anterior fue aprobado únicamente por Independientes RN-Evópoli. Respecto a la iniciativa de uso de armas, en la cual se postuló que debían existir restricciones para la tenencia y portación de armas. Esta iniciativa también fue únicamente aprobada por

Independientes RN-Evópoli. Por último, la propuesta de “derecho a la seguridad”, en donde se planteó regular de manera separada el derecho a la libertad personal y el derecho a la seguridad individual, dado que su actual regulación conjunta no permite considerar sus particularidades, y existe consenso entre el mundo experto que esto, ha llevado a una definición del derecho a la seguridad individual, en donde votaron a favor dos convencionales de Independientes RN-Evópoli y uno de Un Chile Unido.

En conclusión, el comando de Vamos por Chile votó a favor en un 16% de las iniciativas propuestas por otros conglomerados, votando en 12 ocasiones como bloque. Las propuestas con las que estuvieron de acuerdo aludían a: regular el poder legislativo, poder ejecutivo y el sistema político electoral; composición y atribuciones del Poder Ejecutivo; régimen político Presidencialismo de Colaboración, el cual regula el Congreso Nacional y el proceso legislativo y establece el estatuto de los partidos políticos; iniciativa referida a partidos políticos y otros colectivos políticos, que busca establecer un sistema de financiamiento nacional y regional; establecer el registro electoral indígena. Como mostramos en la sección anterior, en algunas de estas iniciativas fue evidente la separación entre Independientes RN-Evópoli frente a Unidos por Chile y Un Chile Unido: establecer un el registro electoral indígena y establecer un estado intercultural en Chile, donde Independientes RN-Evópoli se presentó a favor al contrario del resto del comando. Además, votaron a favor en propuestas que ludían a las temáticas de: establecer la estructura del Estado y establecer un Congreso bicameral. En esta última se propuso una cámara de Diputados de representación popular según los distritos electorales y discusión política; y un Senado más consultivo, moderado, técnico, de reflexión y de argumentación, con criterios de control de ciertas decisiones del Ejecutivo y de representación de las regiones.

Destaca que cuando Vamos por Chile se enfrentó a la temática de Estado Plurinacional y representación de pueblos indígenas rechazó todas las iniciativas propuestas, que comprendieron las siguientes temáticas: Estado de Chile plurinacional; creación del Congreso de Primeras Naciones; reconocimiento a las autoridades políticas de las primeras naciones; reconocimiento a autoridades tradicionales Mapuche Huilliche. buen gobierno, probidad y transparencia pública; tipificación y sanción de la corrupción en todas su formas y creación de un procedimiento especial de auditoría patrimonial; y regulación del poder legislativo, poder ejecutivo y sistema político electoral.

6. Entrevistas

Para completar el área de análisis de la presente investigación, consideramos necesario indagar en los puntos de vista de los convencionales pertenecientes a Vamos por Chile y que participaron de la Comisión de Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral: Raúl Célis, Marcela Cubillos, Cristián Monckeberg, Constanza Hube, Hernán Larraín Matte y Arturo Zúñiga. De esta manera, constatar su postura frente a lo que fue el trabajo dentro de la Convención, y su opinión frente al resultado final. En línea con ello, identificar qué perspectiva tuvieron en cuanto al rol que cumplieron dentro del organismo; su representación y disposición a acuerdos; las relaciones internas del conglomerado y con el resto de los convencionales.

6.1 Percepción general de Vamos por Chile respecto al trabajo de la Convención

Partiendo por la percepción general de Vamos por Chile respecto al desarrollo de la Convención y su resultado final, los convencionales tuvieron una opinión tajante y similar: el proceso constituyente no logró cumplir sus objetivos y terminó por dividir más al país en vez de generar la unidad esperada. Ello fue afirmado, en primer lugar, por una de las figuras más representativas de la derecha “dura” de la Convención, Marcela Cubillos, quién sostuvo que: “este es un proceso que fracasó en su objetivo. Supuestamente esto era para zanjar la división de los chilenos en torno a la Constitución y claramente no lo zanjó. Estamos terminando más divididos que antes”. En palabras de Larraín, “este proceso constituyente es una oportunidad histórica que fue desperdiciada”. En esa misma línea, Zúñiga sostuvo que “aquí se ha desperdiciado una oportunidad gigante de darles respuestas ciudadanas a muchas personas que han estado esperando que la clase política se ponga los zapatos”. Constanza Hube comparte los dichos anteriores y afirma que “se perdió una gran oportunidad de haber construido una constitución que permitiera unir al país más que separar”.

Ahondando en las explicaciones que dieron los convencionales para este rotundo fracaso; Célis sostuvo que las razones por las cuáles la propuesta no era buena eran múltiples.

“La propuesta que se le entrega a la ciudadanía no es buena y por múltiples razones, pero tiene dos problemas graves de base. El primero se refiere al carácter identitario. ¿Qué significa esto? Que en la Constitución se visibilizaron muchas causas de minorías, de convencionales que probablemente jamás se imaginaron que iban a lograr instalar

esas causas, a las que yo llamo de nicho, dentro del texto constitucional” (VotamosTodos, 2022).

Además, destacó que en materia de derechos sociales todos estaban de acuerdo en que se consagraran, pero habían dos caras en esa moneda. La primera, establecer los derechos sociales y la segunda, generar la capacidad para producir los recursos necesarios para que se financien esos derechos. Por otro lado, en palabras de Cubillos, los problemas se presentaron en tres áreas: poder político, igualdad ante la ley y seguridad pública. En el primer caso, dentro del producto final no existiría un adecuado contrapeso para el poder político; en materia de igualdad ante la ley, asegura que con la plurinacionalidad los pueblos indígenas tendrían privilegios que alterarían ese principio democrático; y por último, sostiene que el texto no fortalece al Estado para enfrentar la violencia. Respecto a este último punto, sostiene que en materia de seguridad, “el texto impide que las Fuerzas Armadas tengan un rol interno, no se aceptó crear una Defensoría de las Víctimas, Carabineros pasa a ser una institución civil y se elimina el Estado de Emergencia. Incluso en las demandas ciudadanas más sentidas, la Convención fracasa, no soluciona los problemas que tenemos y genera nuevos”. Compartiendo lo anterior, Monckeberg destaca que hay que repensar por completo el texto constitucional, tanto en temas de plurinacionalidad, como de sistema político, derechos sociales, sistema de justicia, en tanto “la propuesta no es buena, y la manera de repensarla es con un Rechazo más que con un Apruebo” refiriéndose al plebiscito de salida. Zúñiga fue más enfático respecto a la plurinacionalidad, y sostuvo que eliminaría ese concepto.

"Creo que lo fundamental para una sana democracia es que todos seamos iguales ante la ley, y este concepto habla de que van a haber ciudadanos con privilegios que pertenecen al pueblo originario, que van a tener autonomía, autogobierno, sistemas judiciales propios, que tendrán que autorizar una decisión que los puede afectar a ellos. Eso va a crear diferencias entre los chilenos y le hace muy mal a un país, a una sociedad. Pueblos originarios con privilegios y a chilenos que sigan esperando en la fila" (Pauta, 2022).

Añadiendo a lo anterior, la abogada Hube sostuvo que el balance de la Convención no era positivo, y que lo pudo evidenciar al recorrer el país; la decepción de las personas, tanto en la forma como en el fondo, además de la desconfianza y frustración. “Las constituciones están para limitar el poder y asegurar derechos de las personas, y me parece que ninguna de las dos

cosas se logra plenamente. No logra unir, partiendo por el acuerdo constitucional, la paz no llegó ni al país ni a la convención” (CNN, 2022).

6.2 Representación de Vamos por Chile dentro de la Convención

En este segundo apartado se pretende averiguar la opinión de convencionales de Vamos por Chile respecto a la representación que se les otorgó en la Convención; para lo cual fueron firmes en destacar que no fueron correctamente representados, y más aún, fueron excluidos por la izquierda, la cual contaba por su cuenta con la posibilidad de aprobar propuestas y bloqueó acuerdos.

En primer lugar, la convencional Marcela Cubillos se refirió a la exclusión y sostuvo que si bien no le gustaba la postura de quejarse o victimizarse, creía que el error lo habían cometido el resto de los conglomerados en tanto implicaba una mala estrategia política. En sus palabras, “esto no obedecía a que la derecha se victimizara, sino a la decisión de una izquierda más radical que tenía los dos tercios y que decidió excluir a un sector muy mayoritario que tiene la representación de al menos el 40% de Chile”. En esa línea, continuó otorgando la responsabilidad de su falta de representatividad a los sectores de izquierda y planteó que “la izquierda definió que iba a escribir su Constitución y lo haría sola. No tuve tiempo para otras expectativas, fue un golpe de realidad. Y fue tal el fracaso electoral de la centroderecha y la centroizquierda, que tampoco teníamos dónde hacer alianzas. No hay ninguna norma transversal ni una propuesta nuestra que haya sido considerada”.

Monckeberg compartió la postura de Cubillos, y sostuvo que en los casos en que la izquierda hizo esfuerzos para incluirlos en el diálogo, “no fueron profundos ni reales”. En esa línea, “las reuniones donde se cortó el queque nosotros no fuimos invitados y las pocas veces que fuimos invitados éramos más bien consultores a la toma de decisiones” (La Tercera, 2022).

“Es evidente que si hubiese habido una real intención de acuerdo en la izquierda hubiésemos avanzado en una propuesta constitucional distinta y hoy día quizás otro gallo estaría cantando. Y hoy día en un escenario de este tipo quizás algunos de los nuestros se hubiesen quedado fuera. Pero la izquierda no fue lo suficientemente hábil, más bien llegaron a imponer su agenda y sus términos. La izquierda empezó a cambiar

de actitud con la derecha cuando las encuestas empezaron a darle la espalda y dejaron de ser los *rock star* que eran cuando partió el proceso” (La Tercera. 2022).

Por su parte, el convencional Zúñiga compartió la opinión de Monckeberg, afirmando que la estrategia de la izquierda fue poco hábil al causar la división del país, pero agregó que todo empezó con un pésimo resultado electoral en que obtuvieron el 25% de los convencionales lo que provocó que sus normas no tuvieran ninguna opción de ser aprobadas, “y es totalmente democrático, legítimo”(Pauta, 2022).

Respecto a si en alguna medida su conglomerado fue representada en el texto final, Monckeberg sostuvo que “en el texto nada, salvo dos o tres artículos”. En sus palabras, eso daría cuenta de un déficit político y un error político histórico de la izquierda al excluirlos del debate. Por otro lado, Larraín no estuvo completamente de acuerdo, y sostuvo que si bien en varias materias de opusieron, concurrieron con votos en materia de sistema político con presidencia moderada, atribuciones para ambas cámaras, en materia de derechos sociales, el sistema de justicia; ello porque había un sentido de responsabilidad en el texto en tanto estaban frente a temas orgánicos que había que habilitar (El Mostrador, 2022).

7.3 Disposición a un proyecto común dentro de la Convención

Dentro de la Convención se ha puesto en duda la disposición que tuvo Vamos por Chile para crear un proyecto de carácter común a través del diálogo; a continuación nos referiremos a las opiniones del comando en esta materia.

En primer lugar, Raúl Célis sostuvo que efectivamente faltó mas diálogo dentro de la Convención y que “todos somos responsables en alguna manera de haber fracasado en ese objetivo. Con esto quiero decir que no es responsabilidad exclusiva de la izquierda”. Además, Celis puso énfasis en un elemento esencial al momento de generar diálogos; la disposición. De acuerdo al convencional, ciertos sectores de la derecha no ayudaron a lograr acuerdos ni acercar posiciones. En sus palabras, “probablemente tiene que ver con que ese sector de la derecha no estaba demasiado preocupado del éxito de la Convención. Más bien, y al igual que sectores con causas específicas, llegaron a visibilizar sus causas que no son las mismas de las de la derecha democrática”. En esa línea, sostuvo que si bien algunos quisieron creer que de verdad se iban

a buscar acuerdos transversales, otros asumieron más rápido lo que era evidente, que no había ningún interés, y al final eso fue lo que pasó.

Lo anterior fue rápidamente desmentido por el resto de los convencionales, que continuaron otorgándole responsabilidad a los sectores de izquierda. De acuerdo a Monckeberg, dieron pruebas más que suficientes para afirmar que si querían una Nueva Constitución, sin embargo la Convención estuvo constituida por colectivos de izquierda que tenían mayoría. Compartiendo la opinión de Monckeberg, Cubillos planteó que todos entraron con la decisión de cooperar a elaborar una nueva constitución, no obstante “hay sectores de izquierda que siempre consideran que la postura de la derecha es ilegítima para la construcción de cualquier acuerdo”. En suma, sostuvo que la derecha históricamente siempre cuenta con un 40% de respaldo ciudadano, y no incluirla significaría no entender cómo tiene que darse la construcción de una Constitución.

7.4 Relaciones internas de Vamos por Chile

Como hemos planteado anteriormente, Vamos por Chile contaba con una parte más abierta al diálogo (representada por Renovación Nacional y Evópoli) y una derecha más “dura” y cerrada a sus ideas; a continuación presentaremos las respuestas de los convencionales en esta materia.

De acuerdo a Marcela Cubillos ello respondería a una mera caricatura, destacando nuevamente que “el problema nunca estuvo en la derecha, sino que en la izquierda”. En sus palabras, “ellos se atrincheraron en su mayoría, ellos fueron los que no estuvieron dispuestos a tender puentes. Nosotros no teníamos ni siquiera esa discusión que tener, porque al final tú no le preguntas al sector que no tiene los votos si está dispuesto a acercarse”. Al momento de preguntarle si tenía alguna autocrítica, sostuvo que no era el momento de críticas en ese sentido.

La postura de Monckeberg fue similar a la de Cubillos, considerando que en su entrevista con La Tercera, al ser cuestionado respecto a esta diferencia dentro del conglomerado, postuló que “todos llegamos con ganas de que resultara, unos más o menos escépticos, pero creo que la actitud mayoritaria de la izquierda de no avanzar en acuerdos hizo que los nuestros fueran perdiendo su optimismo y los hizo ser mucho más críticos. Yo creo que el responsable del resultado de la Convención fue la izquierda”. Al hacerle la pregunta nuevamente, agregó que partieron con un “alma única” optimista pero muchos se fueron desembarcando de esa

posibilidad porque no vieron una apertura. Por último, al preguntarle si tenía alguna autocrítica, afirmó que:

“Nosotros diseñamos la integración de las comisiones para que esto resultara. Si no resultó fue por la miopía de la izquierda. Y si hay alguna autocrítica, es más bien de sentido común: no haber escogido más constituyentes, no para bloquear, sino para haber provocado acuerdos distintos. Pero eso es antes que se iniciara la Convención. Dentro de la Convención hicimos lo que pudimos siendo 37” (La Tercera, 2022).

Concluyendo este apartado, podemos sintetizar que desde Vamos por Chile aseguran que tuvieron plena disposición al diálogo dentro de la Convención, pero los sectores mayoritarios de izquierda hicieron imposible su correcta representación. En línea con esto, el resultado del organismo sería un fracaso político considerando las estrategias de exclusión que adoptaron los convencionales de izquierda y que terminaron por dividir al país en vez de unificarlo, como pretendía la Convención. Sería por tanto, “una Constitución que viola la igualdad ante la ley, que es esencia de la democracia liberal y de los avances de la civilización al darle a un grupo, por su etnia, privilegios a lo largo de todo el texto” (aludiendo a la plurinacionalidad), en palabras de Cubillos. Con ello, se desaprovechó una oportunidad histórica de una propuesta unitaria, creando en vez una constitución separatista que puso al Estado al centro sin garantías democráticas (CNN, 2022). Por último, destaca la última postura de Arturo Zúñiga, quien planteó que el conflicto de intereses entre la izquierda y la derecha dejó de ser una clásica pelea, para convertirse en una disputa “entre los que creemos en la democracia y los que no creen la democracia” (Pauta, 2022).

7. Conclusiones

La percepción de Vamos por Chile respecto al trabajo de la convención fue tajante y clara: el proceso constituyente no logró cumplir sus objetivos y terminó por dividir más al país en vez de unificarlo. Una oportunidad histórica que fue desperdiciada, en palabras de Hernán Larraín. De acuerdo a Cubillos el fracaso de la Convención se centró en tres áreas: en primer lugar, no existiría un adecuado contrapeso para el poder político; en materia de igualdad ante la ley, asegura que con la plurinacionalidad los pueblos indígenas tendrían privilegios que alterarían ese principio democrático; y por último, sostiene que el texto no fortalece al Estado para enfrentar la violencia. En esa línea, Constanza Hube sostuvo que “las constituciones están para limitar el poder y asegurar derechos de las personas, y me parece que ninguna de las dos cosas se logra plenamente. No logra unir, partiendo por el acuerdo constitucional, la paz no llegó ni al país ni a la convención” (CNN, 2022).

A partir del trabajo realizado en esta investigación podemos concluir que el comando de Vamos por Chile tuvo un rol autónomo e individualista dentro de la Comisión de Sistema Político, es decir, no tuvo disposición para el desarrollo del diálogo y alianzas con el propósito de crear un proyecto de carácter común que efectivamente los representara. Ciertamente, dentro de las votaciones podemos evidenciar que el comando fue ínfimamente representado e incluso excluido, sin embargo esa responsabilidad no responde únicamente a los sectores de izquierda como destacan los convencionales pertenecientes a Vamos por Chile, sino una responsabilidad activa y compartida.

Lo anterior responde a diversos factores, dentro de los cuales encontramos la excesiva fragmentación y distribución de convencionales que afectó a todo el espectro político; como pudimos evidenciar, todos los convencionales se cambiaron de su lista original (excepto Rosa Catrileo); hubo disolución de listas, reconstrucciones explicadas como estrategia política y electoral dentro de la CC y unificaciones por proyectos e ideologías afines. El caso que destacamos en esta investigación es el de Vamos por Chile, que si bien sostuvo que su separación se debía únicamente por la búsqueda de una justa repartición de los tiempos en la toma de palabras de las sesiones del pleno; convencionales de su bloque sostuvieron que se estaba tratando de formar una “Bancada de Kast” al interior de la Convención en miras a la elección presidencial. Incluso, en la división interna que realizaron, 16 convencionales

quedaron excluidos, y afirmaron que no estaban enterados de los planes de la UDI de separar a Vamos por Chile (Contexto, 16 de noviembre 2021). Por otro lado, Martínez (2021) descifró dos almas en el pacto de Vamos por Chile: una más dura, con pocos acercamientos al resto y cuyo horizonte estaría puesto en obstaculizar el desarrollo de la CC y otros, más llanos a buscar acuerdos, con intenciones de avanzar en un proyecto constitucional a pesar de las diferencias. En esta línea, consideramos que el Partido Republicano fue un factor clave que sacó a flote las diferencias existentes entre la UDI y el resto de la coalición, lo que obligó a la separación del comando. La falta de comunicación y diálogo existente para realizar aquel cambio dentro de la lista de forma común y deliberada es otra evidencia de la polarización irreconciliable, considerando que la mitad de sus convencionales se enteraron por la prensa.

El análisis de votaciones nos entregó un panorama general clave para comprender el rol de Vamos por Chile dentro de la Comisión de Sistema Político, y evidenciar su representación dentro de las votaciones efectuadas, diferenciando entre aquellas iniciativas o normas constitucionales impulsadas por ellos, y las propuestas hechas por el resto de los convencionales; además del porcentaje de representación que tuvieron en las iniciativas que efectivamente fueron aprobadas por la comisión. Por otro lado, el análisis nos permitió estudiar su disposición a crear un proyecto de carácter común a través del diálogo, evaluando su capacidad de generar alianzas o votar de forma conjunta dentro de su propio comando así como con el resto de los convencionales. A partir de ello, pudimos extraer las siguientes conclusiones.

En primer lugar, pudo evidenciarse una dinámica interna de oposición; en tanto Vamos por Chile tomó decisiones de forma individual con falta de sintonía con el resto de los conglomerados. Al momento de votar a favor de una iniciativa, el resto de las listas la desaprobaban, teniendo en casos excepcionales apoyo por parte de la Lista del Apruebo e Independientes No Neutrales. Esto último sucedió para las temáticas de régimen de gobierno y formación de la ley; regulación del poder legislativo, ejecutivo y sistema político electoral; principios de responsabilidad fiscal y reglas sobre legislación en materia de gasto fiscal; presidencialismo equilibrado y regulación del Congreso Nacional y proceso legislativo. Ese análisis nos permitió afirmar que Vamos por Chile no generó alianzas explícitas con ninguna lista política lo que le impidió sacar adelante un proyecto con características ideológicas propias o afines a lo que esperaban en la futura Carta Magna. Sin embargo, también debe destacarse que los conglomerados de centro-izquierda e izquierda (La Lista del Pueblo y Apruebo Dignidad) contaban con un poder electoral que les permitía aprobar iniciativas de

forma más llevadera en tanto apelaban por un ideal de proyecto similar; respecto a los votos faltantes, tenían conglomerados más dispuestos al diálogo como la Lista del Apruebo, Pueblos Indígenas, Movimientos sociales constituyentes, e Independientes No Neutrales. Es decir, para llevar iniciativas adelante, no era crucial ni esencial el apoyo de Vamos por Chile, por lo que si el diálogo no era fomentado por el comando de centro-derecha y derecha, no necesariamente iba a ser impulsado por otros. Ciertamente esta estrategia trajo consecuencias, presentándose un fenómeno de exclusión que dificultó la participación de Vamos por Chile y que trajo consecuencias de legitimidad de acuerdo a este último comando.

En relación a la unidad que presentó Vamos por Chile como bloque dentro de las votaciones, pudimos evidenciar mayores incongruencias internas con el avance de las sesiones. Las divisiones se presentaron entre Independientes RN-Evópoli y por otro lado, Unidos Por Chile y Chile Unido. Lo anterior ocurrió principalmente en temáticas como el rol de las fuerzas armadas en el régimen democrático; en segundo lugar, respecto al Consejo de Seguridad del Estado, en donde se postuló que sería la principal instancia de discusión, coordinación y articulación sobre materias y asuntos relacionados principalmente con la seguridad de la República, de sus intereses y la política exterior del Estado. En tercer lugar, respecto al uso de armas, en la cual se postuló que debían existir restricciones para la tenencia y portación. Por último, la propuesta de “derecho a la seguridad”, en donde se planteó regular de manera separada el derecho a la libertad personal y el derecho a la seguridad individual, dado que su actual regulación conjunta no permite considerar sus particularidades, y existe consenso entre el mundo experto que esto, ha llevado a una definición del derecho a la seguridad individual, y votaron a favor dos convencionales de Independientes RN-Evópoli y uno de Un Chile Unido. Con ello podemos concluir que las diferencias dentro del conglomerado no fueron sustanciales en materias de sistema político, entendiendo que entre ellos sí existía mayor concordancia entre los principios que esperaban para una futura Constitución; presentándose incongruencias en temáticas específicas respecto a seguridad.

Refiriéndonos a las iniciativas que fueron aprobadas dentro de la Comisión, este análisis pretende evidenciar la representación de Vamos por Chile en los resultados de la votación de

normas constitucionales dentro de la comisión⁸. A partir de ello pudimos constatar que Vamos por Chile estuvo representado en un 16% de las 31 iniciativas aprobadas, es decir, votó en alguna medida a favor dentro de cinco propuestas; destacando que dentro de ellas, en sólo una ocasión votaron como bloque, y en dos de ellas votó sólo un convencional. En otras palabras, un 84% de las iniciativas aprobadas no eran en ningún porcentaje afines con sus expectativas de proyecto constitucional. Por otro lado, en comparación al resto de las listas, el porcentaje de casos en los que hubo en alguna medida representación política de sus conglomerados fue sumamente alto, siendo el porcentaje mínimo un 77%. Esto ciertamente puede responder a múltiples factores; la falta de diálogo por parte de Vamos por Chile, una disposición obstruccionista de normas, una exclusión por parte del resto de los conglomerados, o una fragmentación que dificultó su participación. Los convencionales del comando fueron firmes en destacar que no fueron correctamente representados, y más aún, fueron excluidos por la izquierda, la cual contaba por su cuenta con la posibilidad de aprobar propuestas y bloqueó acuerdos. La convencional Marcela Cubillos se refirió a la posible exclusión y sostuvo que si bien no le gustaba la postura de quejarse o victimizarse, creía que el error lo habían cometido el resto de los conglomerados en tanto implicaba una mala estrategia política. En sus palabras, “esto no obedecía a que la derecha se victimizara, sino a la decisión de una izquierda más radical que tenía los dos tercios y que decidió excluir a un sector muy mayoritario que tiene la representación de al menos el 40% de Chile”. En este sentido, Monckeberg también destacó la falta de representatividad de la derecha, y sostuvo que eso daba cuenta de déficit político y error político histórico de la izquierda al excluirlos del debate. Por otro lado, Hernán Larraín se refirió a las materias que fueron aprobadas dentro de la comisión de sistema político y que tuvieron sus votos a favor, afirmando que: “concurrimos con votos en materias de sistema político con una presidencia moderada, con atribuciones para ambas cámaras, tengo críticas al resultado final, pero ahí contribuimos. En general, hay varias materias que tuvieron votos de la centro derecha porque había un sentido de responsabilidad en el texto. Estábamos frente a temas que eran orgánicas, que había que habilitar. Tengo muchas críticas con el texto, pero en varias materias sustantivas nuestros votos están (El Mostrador, 2022).

⁸ Recordemos que estos resultados no son finales, faltando la votación de indicación, votación particular y su posterior sesión en el Pleno.

Enfocándonos únicamente en las iniciativas presentadas por Vamos por Chile dentro de la Comisión, en las cuales consideramos aquellas que hayan incluido como autor/a algún representante de la lista política mencionada, ninguna de ellas fue aprobada por la Comisión. Las propuestas en cuestión fueron mayoritariamente apoyadas únicamente por ellos, y en algunos casos, por la Lista del Apruebo e Independientes No Neutrales. Desde esta perspectiva este comando se presentó de forma autónoma, con iniciativas que no tenían respaldo aparte de sus propios convencionales, lo que obstaculizó necesariamente su aprobación. Resulta interesante detallar respecto a las temáticas inscritas en las iniciativas de Vamos por Chile, con el propósito de evidenciar el marco constitucional de sistema político que esperaban para la futura Carta Magna: un Estado Intercultural (no plurinacional); un régimen político con un presidencialismo equilibrado y regulado por el Congreso nacional y el poder legislativo; con reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas y su derecho a la participación política; con principios de responsabilidad fiscal y reglas sobre la legislación en materia de gasto fiscal; sufragio universal; democracia interna con visión local y regional para los partidos políticos; regulando el ejercicio de la función pública; proponiendo un sistema de elección mayoritario para el Congreso Nacional; estableciendo un estatuto de derechos frente a la administración pública y carrera funcionaria; fijando remuneraciones y determinando el monto límite de las asignaciones parlamentarias; regulando el Congreso Nacional y el proceso legislativo así como el poder ejecutivo y las atribuciones del Presidente de la República; justificación de pagos del Estado y de sus organismos; drogodependencia como inhabilidad para la función pública; nuevo Sistema de Función Pública que consagre igualdad entre trabajadores del sector público y privado; estableciendo deberes del Estado y atribuciones de la Presidencia de la República en relación con el estatuto de las Fuerzas Armadas, de orden y seguridad; Consejo de Seguridad del Estado; Estados de excepción constitucional; Fuerzas Armadas les corresponde la defensa de la soberanía y la independencia de Chile además de las funciones que el legislador les pueda atribuir; Fuerzas Armadas sujetas al control político constitucional; reconociendo rol fundamental de las Fuerzas policiales en la convivencia democrática; respecto a partidos políticos, se encargarían de expresar el pluralismo político concurriendo a la formación y expresión de la voluntad popular, contribuyendo al fortalecimiento de la democracia y siendo mediadores entre las personas y el Estado; respecto al sistema electoral, afirmaron un sistema público con una ley orgánica constitucional que regularía los procesos electorales y plebiscitarios, y garantizara la plena igualdad entre los independientes y miembros de partidos políticos, y siendo los encargados de asegurar el orden público durante actos electorales las Fuerzas Armadas y Carabineros.

Por último, destaca el análisis de votaciones de Vamos por Chile en normas constitucionales propuestas por otros convencionales y/o organizaciones sociales, en donde el comando votó en un 16% a favor, es decir, aprobó 22 de las 139 propuestas. Además, destaca que en 12 de esas votaciones votó como bloque. Las propuestas con las que estuvieron de acuerdo aludían a: regular el poder legislativo, poder ejecutivo y el sistema político electoral; composición y atribuciones del Poder Ejecutivo; régimen político Presidencialismo de Colaboración, el cual regula el Congreso Nacional y el proceso legislativo y establece el estatuto de los partidos políticos; iniciativa referida a partidos políticos y otros colectivos políticos, que busca establecer un sistema de financiamiento nacional y regional; establecer el registro electoral indígena. Como mostramos en la sección anterior, en algunas de estas iniciativas fue evidente la separación entre Independientes RN-Evópoli frente a Unidos por Chile y Un Chile Unido: establecer un el registro electoral indígena y establecer un estado intercultural en Chile, donde Independientes RN-Evópoli se presentó a favor al contrario del resto del comando. En conclusión, podríamos afirmar que Vamos por Chile efectivamente tomó una postura reaccionaria frente a las iniciativas que no le eran propias, entendiendo que no tenía el poder para desaprobárlas (debido a su cantidad de votos) pero tampoco tuvo la disposición para dialogar y llegar a un proyecto de carácter común. Vamos por Chile ciertamente tuvo otra perspectiva, y sostuvo que era evidente que “si hubiese habido una real intención de acuerdo en la izquierda hubiésemos avanzado en una propuesta constitucional distinta (..), pero la izquierda no fue lo suficientemente hábil, más bien llegaron a imponer su agenda y sus términos”(La Tercera. 2022).

Considerando lo anterior, podemos concluir esta investigación afirmando que independientemente de la exclusión que pudo haber tenido Vamos por Chile en términos de representación dentro de la Comisión de Sistema Político, en donde sus iniciativas fueron completamente rechazadas; no construyó alianzas ni diálogos que le permitieran integrarse; fue mínimamente representado en las normas constitucionales aprobadas y en esta línea, rechazó el 84% de las iniciativas propuestas por otros comandos; el foco de término de esta investigación debe ser otro. La importancia de este estudio recae en lo que fue planteado en el marco teórico: Vamos por Chile representa políticamente a una parte de la ciudadanía que recae y se refleja en sus votos, ideas y planteles ideológicos. Con ello en mente, debe ponerse énfasis en un futuro proceso constitucional en la importancia de que independientemente de que un representante específico quede fuera de la conversación, no implique que la población que

representa necesariamente quede excluida. Con ello nos referimos a la pieza clave de los canales de comunicación participativa de la política mediada; en términos de Habermas (1996) se requiere de la institucionalización de procedimientos y condiciones para el desarrollo de procesos comunicativos así como de una interacción adecuada entre los procesos deliberativos institucionalizados que tienen lugar al interior del régimen representativo y los procesos de deliberación que surgen en el espacio público. Es decir, la democracia requiere no solamente de una esfera pública y de una sociedad civil autónoma sino también de fluidos canales de comunicación entre la opinión pública y las decisiones legislativas. Siguiendo a Pitkin (1972), la representación política supone el funcionamiento de una maquinaria institucional compleja orientada a establecer una situación de receptividad por parte del sistema político a las demandas e inquietudes de la ciudadanía. Considerando lo anterior, la noción de democracia representativa como política mediada reorienta el foco de atención hacia las múltiples interacciones que contribuyen a alimentar el vínculo representativo. En ese sentido, los partidos políticos son representantes de un porcentaje de la población pero no pueden ser el único canal a través del cual aseguramos que ese porcentaje quede representado; lo que hace imprescindible el mantenimiento de constantes canales de información en ambos sentidos: reciprocidad entre representado y representante y además entre sociedad civil y instituciones. En línea con lo anterior, resulta de suma importancia realizar futuras investigaciones en torno al rol de la representación en los procesos democráticos, recogiendo los autores previamente mencionados, y analizando formas en que la sociedad civil pudiera estar en constante comunicación tanto con su representante, como con el organismo o institución que lidera el proceso democrático.

8. Referencias bibliográficas

Agurto, C. (2021). Vamos por Chile se divide: convencionales crean tres colectivos con republicanos. Santiago: Chile. Pauta. <https://www.pauta.cl/politica/vamos-por-chile-divide-convencionales-colectivos-republicanos>

Alarcón, M. (2021). *Guía práctica actualizada: los distintos bloques políticos de la Convención Constitucional a casi tres meses de su instalación*. Santiago:Chile. Interferencia. <https://interferencia.cl/articulos/guia-practica-actualizada-los-distintos-bloques-politicos-de-la-convencion-constitucional>

Alenda, S. (2020). *“Anatomía de la derecha chilena: Estado, mercado y valores en tiempos de cambio”*. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.

Almond, G., Verba, S. (1963). *The Civic Culture. Political Attitudes and Democracy in Five Nations*. Boston and Toronto: Little, Brown and Company.

Avendaño, O.,Escudero, M. (2022). *Políticos contra los partidos. Experiencias antipartidos en Chile 1989-2017*. Revista chilena de Derecho y Ciencia Política.

Barros, R. (2001). *Personalización y Controles Institucionales: Pinochet, la Junta Militar y Constitución de 1980*. Instituto de Desarrollo Económico y Social.

Battaglino, J. (2015). *Políticos y militares en los gobiernos de la nueva izquierda sudamericana* Scielo. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-20372015000100001

Berry, J. (1999). *The new liberalism. The rising power of citizen group*. Washington D.C: Brooking Institution Press.

Castillo, J. (2022). *Marcela Cubillos vivirá en España tras el Plebiscito: afirmó que trabajo constitucional debe seguir en caso que gane el rechazo*. Santiago: Chile. ADN Radio.

<https://www.adnradio.cl/nacional/2022/06/28/marcela-cubillos-vivira-en-espana-tras-el-plebiscito-afirmo-que-trabajo-constitucional-debe-seguir-en-caso-que-gane-el-rechazo.html>

Catena, P. (2022). *Cristián Monckeberg: “Pasamos de ser funados a mártires, la Convención hizo revalorizar el trabajo de la derecha”*. Santiago: Chile. La Tercera. <https://www.latercera.com/la-tercera-sabado/noticia/cristian-monckeberg-pasamos-de-ser-funados-a-martires-la-convencion-hizo-revalorizar-el-trabajo-de-la-derecha/QJOSUAA5RBAGPD3BZTLRLPIRTM/>

Catena, P. (2022). *Marcela Cubillos: “La izquierda se engolosinó con su mayoría y terminó escribiendo un programa de gobierno”*. Santiago: Chile. La Tercera. <https://www.latercera.com/la-tercera-sabado/noticia/marcela-cubillos-la-izquierda-se-engolosino-con-su-mayoria-y-termino-escribiendo-un-programa-de-gobierno/YIM45MUC2NANHNRSE2RWYBSEU/>

Cavallo, A. Salazar, M. y Sepúlveda, O. (2008). *La historia oculta del régimen militar*. Santiago de Chile : Uqbar Editores.

Cohen, J., Arato, A. (1992). *Civil Society and Political Theory*. Cambridge: MIT Press.

Constanza Hube, convencional UDI: *"El proceso constituyente no se acaba con el Rechazo"*. (2022). Santiago: Chile. CNN Chile. <https://www.youtube.com/watch?v=9GSDzOVb5fU>

Convencional Hernán Larraín: *“Me voy defraudado porque siento que no cumplimos con la ciudadanía”*. (2022). Santiago: Chile. Radio Universidad de Chile. <https://radio.uchile.cl/2022/07/04/convencional-hernan-larrain-me-voy-defraudado-porque-siento-que-no-cumplimos-con-la-ciudadania/>

Córdova, R. (2022). *Benito Baranda: «Un grupo de personas fue elegido como convencionales para no hacer una Constitución, sino para mantener la de 1980»*. Organización Votamos Todos. <https://votamostodos.org/benito-baranda-un-grupo-de-personas-fue-elegido-como-convencionales-para-no-hacer-una-constitucion-sino-para-mantener-la-de-1980/>

Córdova, R. (2022). *Raúl Celis Montt: «Un sector de la derecha no ayudó demasiado a lograr acuerdos»*. Organización Votamos Todos. <https://votamosodos.org/raul-celis-montt-un-sector-de-la-derecha-no-ayudo-demasiado-a-lograr-acuerdos/>

Cristián Monckeberg: “Entiendo que la Constitución no pueda ser la casa de todos, pero sí debe interpretar a una gran mayoría”. (2022). Santiago: Chile. Radio Universidad de Chile. <https://radio.uchile.cl/2022/05/23/cristian-monckeberg-entiendo-que-la-constitucion-no-pueda-ser-la-casa-de-todos-pero-si-debe-interpretar-a-una-gran-mayoria/>

Dahl, R. (1961). *Who governs? Democracy and Power in an American City*. New Haven: Yale University Press.

Dahl, R. (1989). *Democracy and its Critics*. New haven: Yale University Press.

Dahl, R. (1989). *La poliarquía*. Participación y oposición. Madrid: Tecnos.

De Vega, P. (1985). Significa conceptual de la representación política. : *Revista de Estudios Políticos*.

Díaz, P. (2021). *Convencionales de Vamos por Chile se separan en cuatro nuevos grupos*. Plataforma Contexto. <https://plataformacontexto.cl/informe/convencionales-de-vamos-por-chile-se-separan-en-cuatro-nuevos-grupos/>

Elster, Jon. (1997). *The Market and the Forum: Three Varieties of Political Theory*. Cambridge MA: MIT Press.

Entrevista a Arturo Zúñiga, exconvencional constituyente: “La Convención fracasó en forma y fondo”. (2022). Santiago: Chile. La Tercera.

<https://www.latercera.com/politica/noticia/entrevista-a-arturo-zuniga-exconvencional-constituyente-la-convencion-fracaso-en-forma-y-fondo/5I4K4INVVNE37MU62ET4HHGFRY/>

Fábrega, J. (2022). *Ordenamiento ideológico en la Convención Constitucional*. Santiago de Chile: Scielo.

https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-090X2022000100127&script=sci_arttext.

Fair, H. (2016). *Democracia, representación política, liderazgos y la cuestión institucional. Discusiones sobre la teoría y práctica de la política en las democracias contemporáneas*. Arbor, 192 (781): a351. doi: <http://dx.doi.org/10.3989/arbor.2016.781n5008>.

Figueroa, P., Jordán, T. (2020). “*Cambio al régimen político en Chile: el desafío de la redistribución del poder*”. Santiago de Chile: Revista de Ciencia Política.

Forni, D., De Grande, P.(2020). *Triangulación y métodos mixtos en las ciencias sociales contemporáneas*. Ciudad de México. Scielo.

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0188-25032020000100159&script=sci_arttext

Fuentes, C. (2006). *Democracia en Chile: Instituciones, Representación, y Exclusión*. XXVI Congreso Internacional de la Asociación de Estudios Latinoamericanos.

Fuentes, C. (2020). *Mixta Versus Constitucional*. CIPER. Santiago: Chile. <https://www.ciperchile.cl/2020/10/03/mixta-versus-constitucional/>

G, Sartori. (1998). *En defensa de la representación política*. Congreso de los Diputados : ACADEMIA.

Garretón, M.A. 2007. *Del postpinochetismo a la sociedad democrática*. Santiago: Prometeo.

Guerra, I. (2019). *Gobierno y Chile Vamos acuerdan "avanzar hacia una nueva Constitución": Incluiría un congreso constituyente y plebiscito*. El Mostrador. <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2019/11/10/966772/Gobierno-Chile-Vamos-nueva-Constitucion.html>

Gurza, A. (2017). *Más allá de la paradoja en Pitkin. Por una concepción dual de la representación*. Scielo.

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632017000300123

Habermas, J. (1990). *Discourse Ethics: Notes on a Program of Philosophical Justification*. Cambridge, MA: MIT Press.

Habermas, J. (1996). *Between facts and Norms. Contributions to a discourse theory of law and democracy*. Cambridge: Cambridge University of Press.

Hayward, C. *Making interest: on representation and democratic legitimacy*. (2012). Cambridge: Cambridge University Press.

Heiss, C. (2020). *¿Por qué necesitamos una Constitución?*. Santiago de Chile: Penguin.

Heiss, C. y Szmulewicz, E. (2018). *La Constitución Política de 1980*. En “*El sistema político de Chile*”. Santiago de Chile: LOM.

Joannon, F. (2022). *Hernán Larraín Matte y el día después del plebiscito: "Ninguno de los caminos (que se elija) será corto"*. Santiago: Chile. El Mostrador. <https://www.elmostrador.cl/nueva-constitucion/2022/07/19/hernan-larrain-matte-y-el-dia-despues-del-plebiscito-ninguno-de-los-caminos-que-se-elijan-sera-corto/>

Junta de Gobierno, Ministerio de Secretaría General. (1974). *Declaración de principios de Gobierno*. Santiago: Chile.

Lozano Perafán, D. (2022). *Marcela Cubillos: «La Convención terminó como empezó, con trampas»*. Santiago de Chile. El Líbero. Recuperado de <https://ellibero.cl/libero-constituyente/marcela-cubillos-la-convencion-termino-como-empezo-con-trampas/>.

Manin, B., Przeworski, A., Stokes, C. (1999). *Democracy, Accountability and Representation*. Cambridge: Cambridge University Press.

Manin, B. *The principles of representative government*. Nueva York: Cambridge University Press.

Marshall, P. (2017). *Elecciones representativas y legitimidad democrática: una mirada desde las concepciones normativas de la democracia*. Scielo. Valdivia: Chile. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-09502017000200012#n40

Martínez, M. (2004). *La representación política y la calidad de la democracia*. México: Revista Mexicana de Sociología.

Martínez, N. (2021). *Marcela "Cruella" Cubillos: el estilo confrontacional de la líder de la derecha dura que genera reticencia entre sus aliados*. Santiago: Chile. El Mostrador. <https://www.elmostrador.cl/destacado/2021/08/13/marcela-cruella-cubillos-el-estilo-confrontacional-de-la-lider-de-la-derecha-dura-que-genera-reticencia-entre-sus-aliados/>

Ministro Blumel anunció proceso para una nueva Constitución mediante un congreso constituyente. (2019). Santiago: Chile Cooperativa. <https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/manifestaciones/ministro-blumel-anuncio-proceso-para-una-nueva-constitucion-mediante-un/2019-11-10/231146.html>

Murió el partido del orden: con más del 50 % de los votos la clase política tradicional sufre la peor derrota de su historia tras elección a la Convención Constitucional. (2021). El Mostrador. Sitio web: <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2021/05/16/confirmada-la-tendencia-con-mas-de-la-mitad-de-los-votos-clase-politica-tradicional-sufre-la-peor-derrota-de-su-historia-tras-eleccion-a-la-convencion-constitucional/>

Mouffe, C. (2000). *The Democratic Paradox*. London: Verso.

Novaro, M. (2000). *Representación y liderazgo en las democracias contemporáneas*. Rosario: Homo Sapiens.

Nun, J. (2001). *Democracia: ¿gobierno del pueblo o gobierno de los políticos?* Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Parro, S. (2022). *Hernán Larrain Matte: "Este proceso constituyente fue una oportunidad histórica desperdiciada"*. Santiago: Chile. Pauta. <https://www.pauta.cl/nacional/hernan-larrain-matte-este-proceso-constituyente-es-una-oportunidad>

Pateman, C. (1970). *Participation and Democratic Theory*. Cambridge: Cambridge University Press.

Paúl, I. (2022). *Convencional Zúñiga (UDI): "Se privilegió una Constitución para políticos y no para ciudadanos"*. Santiago: Chile. Pauta. <https://www.pauta.cl/politica/convencional-arturo-zuniga-la-campana-silenciosa-derecha-rechazo>

Cronología de la inauguración de la Convención Constitucional. Santiago de Chile. (2021). Pauta Recuperado de <https://www.pauta.cl/politica/inauguracion-convencion-constitucional-orden-transmision-4-julio>

Peña, J., Guerra, I. (2020). *Repasa En tiempo real la histórica jornada del Plebiscito y el recuento de votos.* Emol. Sitio web: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2020/10/25/1001773/Votos-resultados-Plebiscito-Apruebo-Rechazo.html>

Peruzzotti, E. (2008). *La democracia representativa como política mediada: repensando los vínculos entre representación y participación.* Debates En Sociología. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/debatesensociologia/article/view/2539>

Phillips, A. (1999). *"La política de la presencia: la reforma de la representación política"*. En Ciudadanía: justicia social, identidad y participación.

Pitkin, H. (1972). *The concept of representation.* Berkeley/Los Angeles: University of California Press.

Plotke, D. (1997). *Representation is Democracy.* Constellations. An International Journal of Critical and Democratic Theory.

Przeworski, A. (1998). *Democracia y Representación*. Caracas:Venezuela: Revista del CLAD Reforma y Democracia. Puerto Rico: Congreso Internacional de la Asociación de Estudios Latinoamericanos.

Putnam, R. (1994). *Making Democracy Work.* Princeton: Princeton University Press.

Román, C. (2021). *La disputa por la mesa de la Convención que enfrenta a los Independientes No Neutrales con el Frente Amplio.* Santiago: Chile. Emol.

<https://www.emol.com/noticias/Nacional/2021/12/30/1042611/mesa-directiva-fa-no-neutrales.html>

Romero, C. (2021). *Ex autoridades, famosos y familiares: Los detalles de la lista de convencionales de Chile Vamos y Republicanos*. Emol. Sitio web: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2021/01/12/1009161/Lista-convencionales.html>

Romero, C. (2019). *Histórico acuerdo por nueva Constitución: El rol del Gobierno que dejó el protagonismo a los actores políticos*. Emol. Santiago: Chile. Sitio Web: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2019/11/15/967306/Estrategia-Gobierno-por-Constituciones.html>

Romero, C. (2021). *Convencionales: El efecto electoral del acuerdo entre Chile Vamos y el Partido Republicano de J. A. Kast*. Emol. Sitio Web: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2021/01/08/1008816/Acuerdo-Chile-Vamos-y-Republicanos.html>

Romero, M., Román, C. (2022). *Ex convencionales de Vamos por Chile expresan críticas al texto: "No adherimos a la Constitución de la Convención"*. Emol. <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/07/04/1065927/vamosporchile-noadhieren-textoconvencion.html>

Santander, P. (2011). *Por qué y cómo hacer Análisis de Discurso*. Valparaíso: Chile . Scielo Recuperado de https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-554X2011000200006

Sen, A. (1998). *Democracy as a Universal Value*. The John Hopkins University Press.

Schmitt, C. (2005). *Teología Política*. Buenos Aires: Struhart & Cía.

Schüler Gamboa, P. (2022). *Convencionales de Vamos por Chile calificaron de "fracaso" el proceso constituyente*. Santiago de Chile. La Nación Recuperado de <https://www.lanacion.cl/convencionales-de-vamos-por-chile-calificaron-de-fracaso-el-proceso-constituyente/>.

Schumpeter, J. (1950) *Capitalism, Socialism, and Democracy*. Nueva York: Harper and Brothers.

Truman, David. (1951). *The Government Process. Political interest and public opinion*. New York.

Urbiny, Nadia. (2008). *Representative democracy. Principles and Genealogy*. Chicago: Chicago University Press.

Ulianova, O., Santoni, A., Nocera, R. (2021). *Un protagonismo recobrado*. Santiago de Chile: Ariadna Ediciones.

Vargas, F. (13 de enero 2021). *Coaliciones debilitadas e incógnita sobre los independientes: Las conclusiones tras la inscripción de candidatos a la constituyente*. Emol. Sitio web: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2021/01/13/1009226/Inscripcion-Candidatos-Analisis.html>.

Weber, M. (1984). *Economía y sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.

Zúñiga, F. (2013). *Nueva institución y operación constituyente: las notas acerca de la reforma constitucional y la asamblea constituyente*. Centro de Estudios Constitucionales de Chile, Universidad de Talca.